



# Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 31 MAR. 2015



VISTO:

J. COELLO V. **EL MEMORANDO N° 131-2015-HMA-OEPE**, de fecha 27 de Marzo del 2015, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, y la Opinión N° 062-2015-HMA-OAJ., de fecha 30 de Marzo del 2015.



CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Maria Auxiliadora, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM, establece que una de las atribuciones del Director General entre otros, es organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos en cuyas estructuras orgánicas se encuentran el Departamento de Emergencia;



M. ROBLADILLO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, modificada por Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA y Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA, cuyos objetivos son establecer las normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, revisión y modificación entre otros del Manual de Organización y Funciones de las entidades comprendidas en el alcance de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2013-HMA-DG, el Departamento de Enfermería, cuenta con un Manual de Organización y Funciones, siendo necesario su actualización de acuerdo a lo manifestado en el numeral 5, 4, 10, actualización del MOF inciso a) que indica según lo dispuesto en la normatividad vigente, inciso b) que indica por cambios en los procesos organizacionales y procedimientos; y inciso d) por modificación del CAP y de la normatividad vigente según Directiva N° 007-MINSA/OGPP – V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" y que el hospital ha modificado el Cuadro de Asignación de Personal según Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA;

Que, la Directiva antes referida, señala que el Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento técnico normativo de gestión institucional cuya finalidad es establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el CAP, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el ROF de la entidad, en este sentido, la propuesta del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la aprobación mediante documento de visto se adecua a la Directiva referida en el considerando precedente, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Opinión N° 062-2015-HMA-OAJ, de fecha 30 de Marzo del 2015;

Que, la estructura orgánica del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, cuenta con los siguientes Servicios de Enfermería: 1) Servicio de Enfermería de Consulta Externa, 2) Servicio de Enfermería de Emergencia y Áreas Críticas, tiene 04 Áreas Funcionales: Área de Enfermería de Emergencia, Área de enfermería UCI Adultos y Cuidados Intermedios, Área de Enfermería UCI Pediatría, Área de Enfermería de UCI-UCIN, Neonatología, 3) Servicio de Enfermería del Centro Quirúrgico, Recuperación y Central de Esterilización, tiene 03 Áreas Funcionales: Área de Enfermería de Central de Esterilización, Área de Enfermería Centro Quirúrgico de Emergencia, Área de Enfermería centro Quirúrgico y Recuperación Efectiva, 4) Servicio de Enfermería en Hospitalización, tiene 08 Áreas Funcionales: Área de Enfermería de Pediatría, Área de Enfermería de Medicina, Área de Enfermería de Cirugía General, Área de Enfermería de Ginecología, Área de Enfermería de Obstetricia, Área de Enfermería de Neonatología, Área de Enfermería de Cirugía Especialidades, Área de Enfermería de Oncología, 5) Atención Preventivo y Promocional, tiene 02 Áreas Funcionales: Área de Enfermería CENEX-umología, Área de Enfermería ESN, CRED Y TARGA;

Que, con el documento de visto, por el cual la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable para la aprobación del documento denominado Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Enfermería, por lo que resulta necesario expedir el acto resolutorio con dicho fin;

Que, con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica, se procede a expedir el acto administrativo correspondiente;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** **APROBAR** la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF), del Departamento de Enfermería, cuyo documento adjunto forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** **ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la difusión, supervisión y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente resolución; debiendo en coordinación con el área involucrada efectuar una revisión en forma semestral del documento aprobado y proponer de ser necesario su modificación.

**Artículo 3°:** **ENCARGAR** al responsable del Portal Institucional la publicación del documento aprobado y la presente resolución en el portal institucional.

**Artículo 4°:** **DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

### DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
  - ( ) Departamento de Enfermería
  - ( ) Responsable del Portal de Transparencia
  - ( ) Archivo.
- JACV/MRB/WSS.



**REGISTRESE y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

M. C. Jorge Coello Viquez  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.R. 13773 R.N.E. 5741 Y 10185



# HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

## DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



### Manual de Organización y Funciones



A. LOREZ C.

**Aprobado por Resolución Directoral N°  
En el distrito de San Juan de Miraflores a los  
Días del mes de**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



## ÍNDICE

	Pág.
<b>1. Capítulo I</b> Objetivos y alcance	<b>3</b>
<b>2. Capítulo II</b> Base Legal	<b>4</b>
<b>3. Capítulo III</b> Criterios del Diseño	<b>6</b>
<b>4. Capítulo IV</b> Estructura Orgánica y Organigramas Estructural y Funcional	<b>9</b>
<b>5. Capítulo V</b> Cuadro Orgánico de Cargos	<b>19</b>
<b>6. Capítulo VI</b> Descripción de Funciones de los Cargos	<b>21-224</b>
<b>7. Capítulo VII</b> Comités y/o Comisiones de Trabajo	<b>225-230</b>
<b>8. Capítulo VIII</b> Anexos y Glosario de Términos	<b>231-232</b>



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



## CAPITULO I: OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

### 1.1- OBJETIVO DEL MANUAL

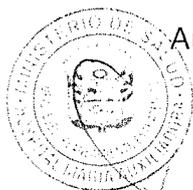
El Manual de Organización y Funciones (MOF) es un importante recurso técnico normativo de gestión institucional que tiene como objetivo describir y establecer la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos o puestos de trabajo establecidos para el Departamento de Enfermería que tiene como objetivos:

- 1.1.1- Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas.
- 1.1.2- Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, disminuyendo la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo.
- 1.1.3- Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar capacitar y orientar permanente al personal.
- 1.1.4- Contribuir al lograr el cumplimiento de sus objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora.

### 1.2.- ALCANCE

El ámbito operacional de este Manual de Organización y Funciones, se suscribe en la Unidad Orgánica del Departamento de Enfermería en el Hospital María Auxiliadora.

Tiene carácter obligatorio su conocimiento y cumplimiento por parte del personal nombrado y contratado del Departamento de Enfermería en el Hospital María Auxiliadora.



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



## CAPITULO II BASE LEGAL

- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
  
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29344 Ley de marco de Aseguramiento Universal en Salud
- Ley N° 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud
- Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa. Publicado el 19/01/90.
- Decreto Supremo N° 083-2002-PCM: Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 043-2004-P0CM Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA: ROF del Ministerio de Salud. Publicado el 01/01/2006.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA Se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM manual de Aislamiento Hospitalario
- Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM: ROF del Hospital María Auxiliadora.
- Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA que aprueba las Estrategias Sanitarias del Ministerio de Salud y sus respectivos órganos responsables



A. LOPEZ C

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA que aprueba la NTS N° 020-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias
- Resolución Ministerial N° 162-2005/MINSA que aprueba la NTS N° 025-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica Actualización en la atención de pacientes con tuberculosis multidrogorresistente (TB MDR)
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA: Directiva N° 007 MINSA/OGPE-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional” y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 529-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 043-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la atención integral de salud de las personas adultas mayores
- Resolución Ministerial N° 626-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 046-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la atención integral de salud de la etapa de vida adulto mujer y varón
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimiento de salud y Servicios médicos de Apoyo.
- R.M. N° 595-2008/MINSA, Aprueban el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificaciones con R.M.554-2010/MINSA y con R.M. 583-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Categoría de establecimientos del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 175-2011/MINSA Definiciones operacionales y criterios de Programación de los programas estratégicos
- R.M. N° 516-2012/MINSA, Aprueban modificar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud aprobado con resolución Ministerial N° 595-



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



2008/MINSA de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la Resolución Ministerial.

- NTS N° 015-MINSA/DGSP-V.01 Manual de Bioseguridad
- R.M. N° 1030-2014/MINSA, Aprueban el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital María Auxiliadora.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, Aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades" y sus anexos.

### Capítulo III. Criterios de Diseño

La modernización de la gestión del Estado demanda eficiencia en la utilización de sus recursos eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores, entidades, funcionarios y servidores. Para el diseño y estructura del presente Manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

#### 3.1 Efectividad y Eficiencia

La efectividad expresada como la relación entre las metas y resultados planificados y los obtenidos por el personal directivo, profesional, técnico y auxiliar para alcanzarlos, por lo que las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de



A. LÓPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



los recursos, por lo tanto, se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores públicos.

### 3.2 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

### 3.3 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

### 3.4 Autoridad

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

### 3.5 Responsabilidad

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

### 3.6 Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes, y control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa,



A. LÓPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

### 3.7 Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas, procesos, sub proceso ó actividades.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

### 3.8 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, para simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles al personal profesional, para disminuir costos al requerirse menos cargos jefaturales, así como facilitar la coordinación horizontal y las comunicaciones directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

### 3.9 Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente que permite el cambio e innovación en la organización para lograr mejoras significativas en la atención de las necesidades de los usuarios externos e internos.

Tales criterios orientan el diseño orgánico estructural y funcional de todas las instituciones del Estado. En tal sentido, todos los documentos técnicos normativos de gestión institucional deben orientar la operatividad de las funciones de manera sistematizada, con eficiencia y efectividad, calidad e integración y sobre todo, procurando la interrelación de los cargos de sus funciones con los procedimientos y criterios de medición y evaluación.



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



El diseño del presente manual se fundamenta en los criterios antes señalados, constituyéndose en un instrumento técnico normativo para los servidores del Departamento de Medicina del Hospital María Auxiliadora.

El Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.

## Capítulo IV.

### 4.1. Estructura Orgánica

El Departamento de Enfermería forma parte de la estructura orgánica del Hospital María Auxiliadora en el segundo nivel de organización, dependiendo directamente de la Dirección General. Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones la familia y a la comunidad y tiene los siguientes objetivos funcionales:

- Prestar atención integral de enfermería a los pacientes en el Hospital, según las normas y protocolos vigentes.
- Participar en las acciones de salud dirigidas a lograr el bienestar, físico, mental y social del paciente
- Administrar las prescripciones médicas y tratamientos a los pacientes.
- Establecer las condiciones en las actividades de enfermería, para disminuir los riesgos de enfermedades y mortalidad por enfermedades transmisibles.
- Registrar las ocurrencias, reportes e información de enfermería de acuerdo a las normas, para facilitar el diagnóstico y tratamiento.
- Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de enfermería, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



- g) Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- h) Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- i) Programar y evaluar la atención integral de enfermería en los consultorios externos y la atención durante las 24 horas en Hospitalización y Emergencia, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

Se organiza estructuralmente en cinco servicios asistenciales, cada uno de ellos con objetivos funcionales específicos orientados complementariamente al logro de los objetivos funcionales del Departamento. Estos son:

***Servicio de Enfermería de Consulta Externa***

Unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería de la consulta externa, campañas de atención integral y de los programas de salud.

***Servicio de Enfermería de Emergencia y Áreas Críticas.***

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería para pacientes en estado de emergencia y de alto riesgo, asimismo cuenta con 4 Areas funcionales:

- Area de Enfermería Emergencia.
- Area de Enfermería UCI Adultos y Cuidados Intermedios
- Area de Enfermería UCI Pediatría.
- Area de Enfermería de UCI - UCIN Neonatología

***Servicio de Enfermería del Centro Quirúrgico, Recuperación y Central de Esterilización.***

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería al paciente quirúrgico en pre, intra y post operatorio en Sala de operaciones, recuperación y central de esterilización, asimismo cuenta con 3 Areas Funcionales:

- Area de Enfermería Central de Esterilización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



Area de Enfermería Centro Quirúrgico de Emergencia  
 Area de Enfermería Centro Quirúrgico y Recuperación Electiva

**Servicio de Enfermería en Hospitalización**

Unidad orgánica encargada de ejecutar y evaluar las acciones de enfermería orientada a los pacientes hospitalizados en pediatría, neonatología, Gineco-Obstetricia, Medicina. Oncología, Cirugía General y Especialidades, asimismo cuenta con las siguientes Areas funcionales:

- Area de Enfermería Pediatría.
- Area de Enfermería Medicina.
- Area de Enfermería Cirugía General.
- Area de Enfermería Ginecología
- Area de Enfermería Obstetricia.
- Area de Enfermería Neonatología.
- Area de Enfermería Cirugía Especialidades.
- Area de Enfermería Oncología

**Servicio de Enfermería en la Atención Preventivo Promocional**

Unidad orgánica encargada de dirigir ejecutar y evaluar las acciones de enfermería en la prevención y promoción a través de los programas de salud y campañas de atención integral, asimismo cuenta con las siguientes Areas Funcionales:

- Area de Enfermería CENEX-Neumología
- Area de Enfermería ESNI, CRED Y TARGA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

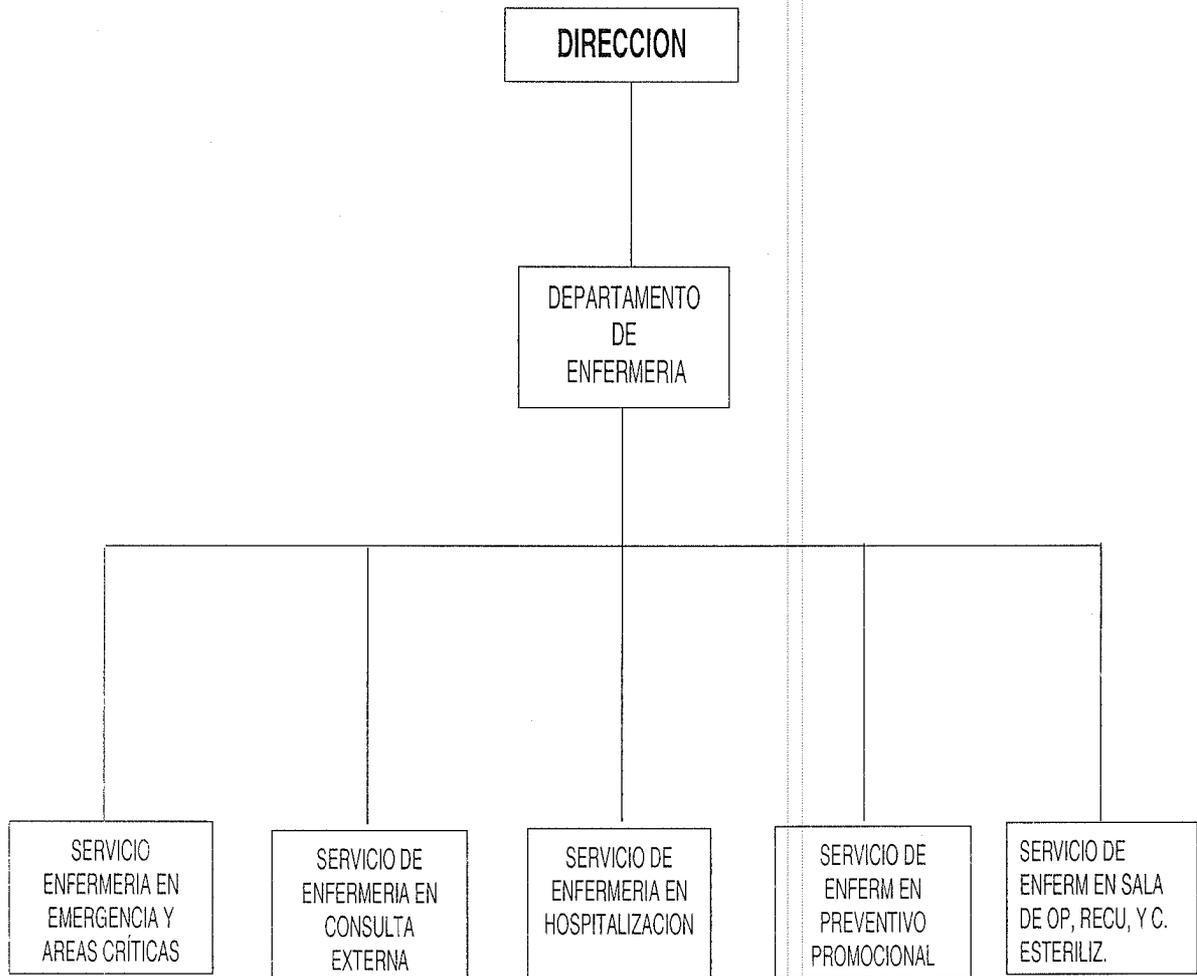


A. LÓPEZ C.





### 4.2 Organigrama Estructural



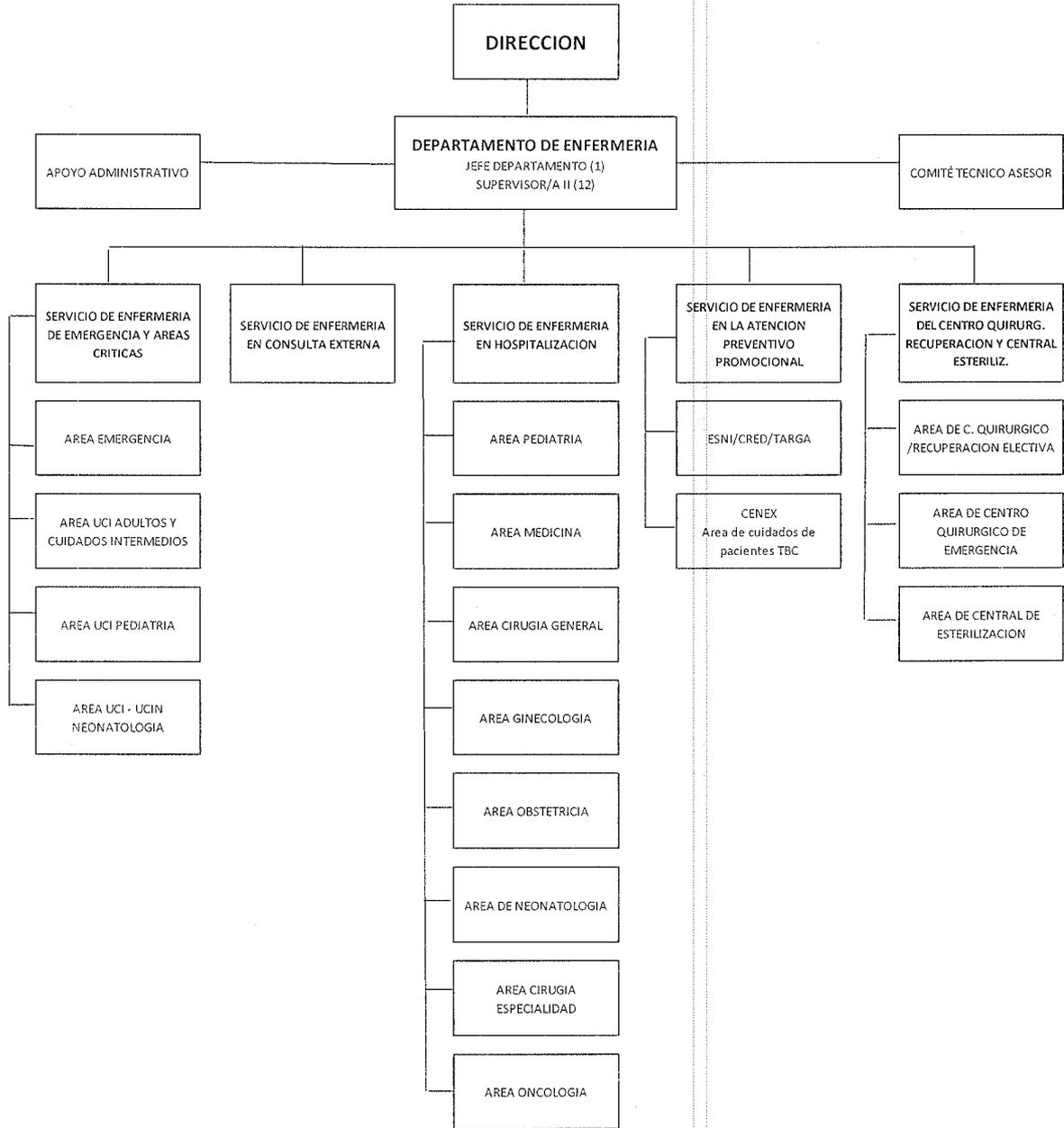
ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



### 4.3 Organigrama Funcional



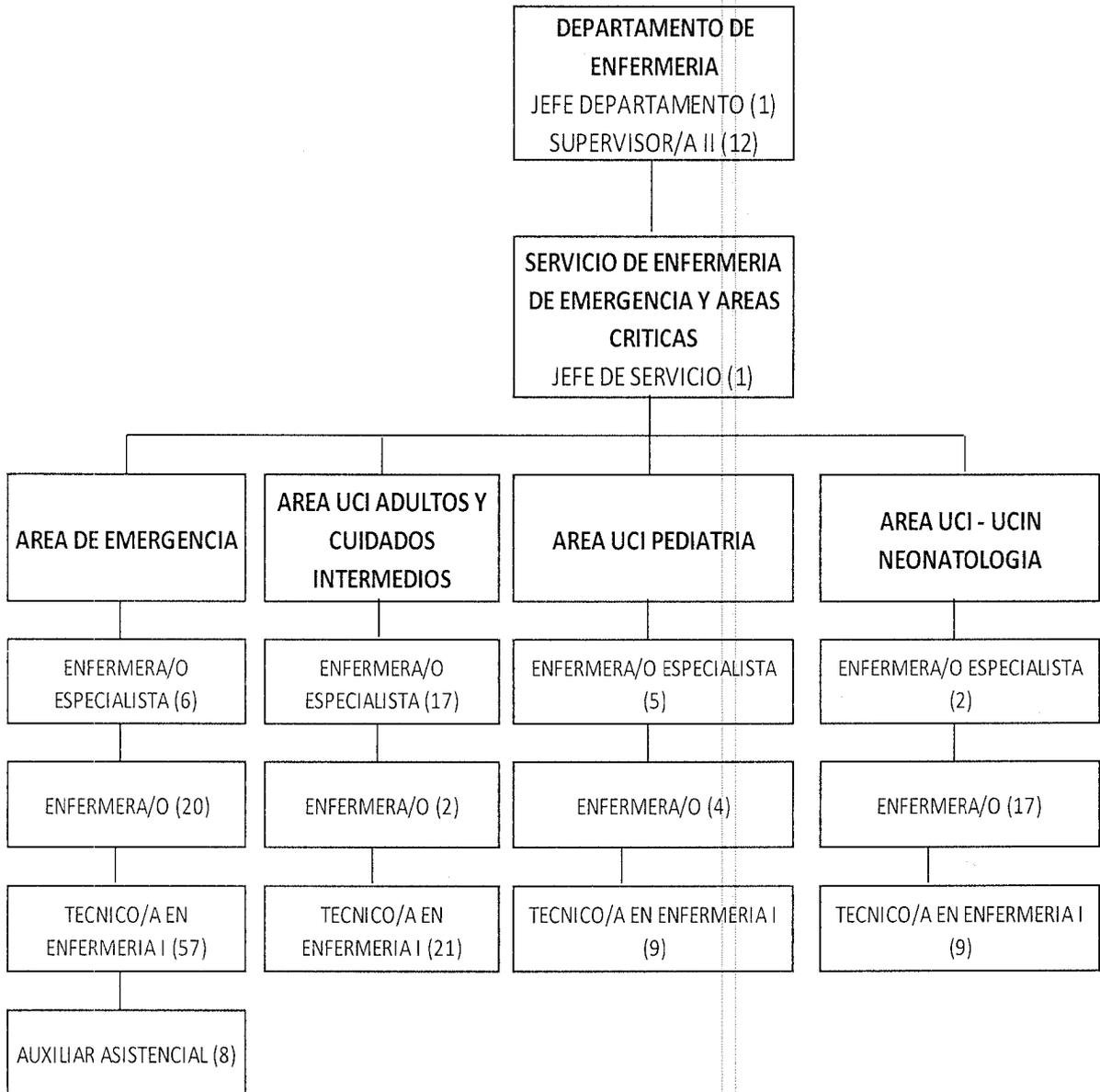
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



**SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS**



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





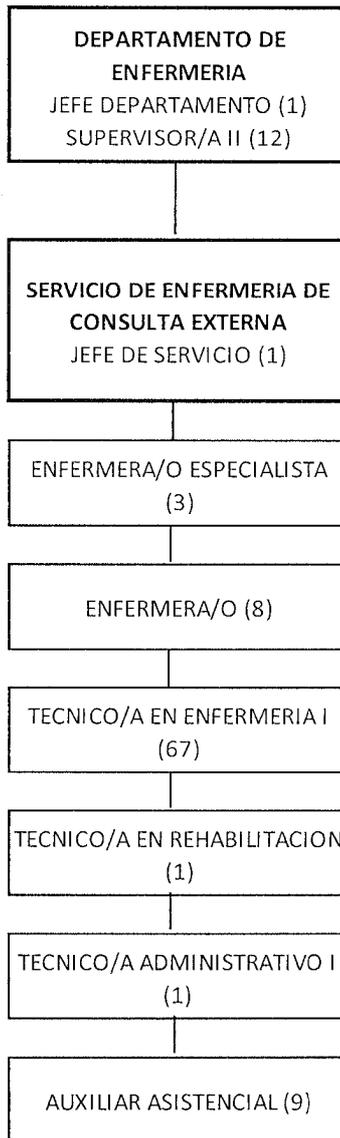
PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

### SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



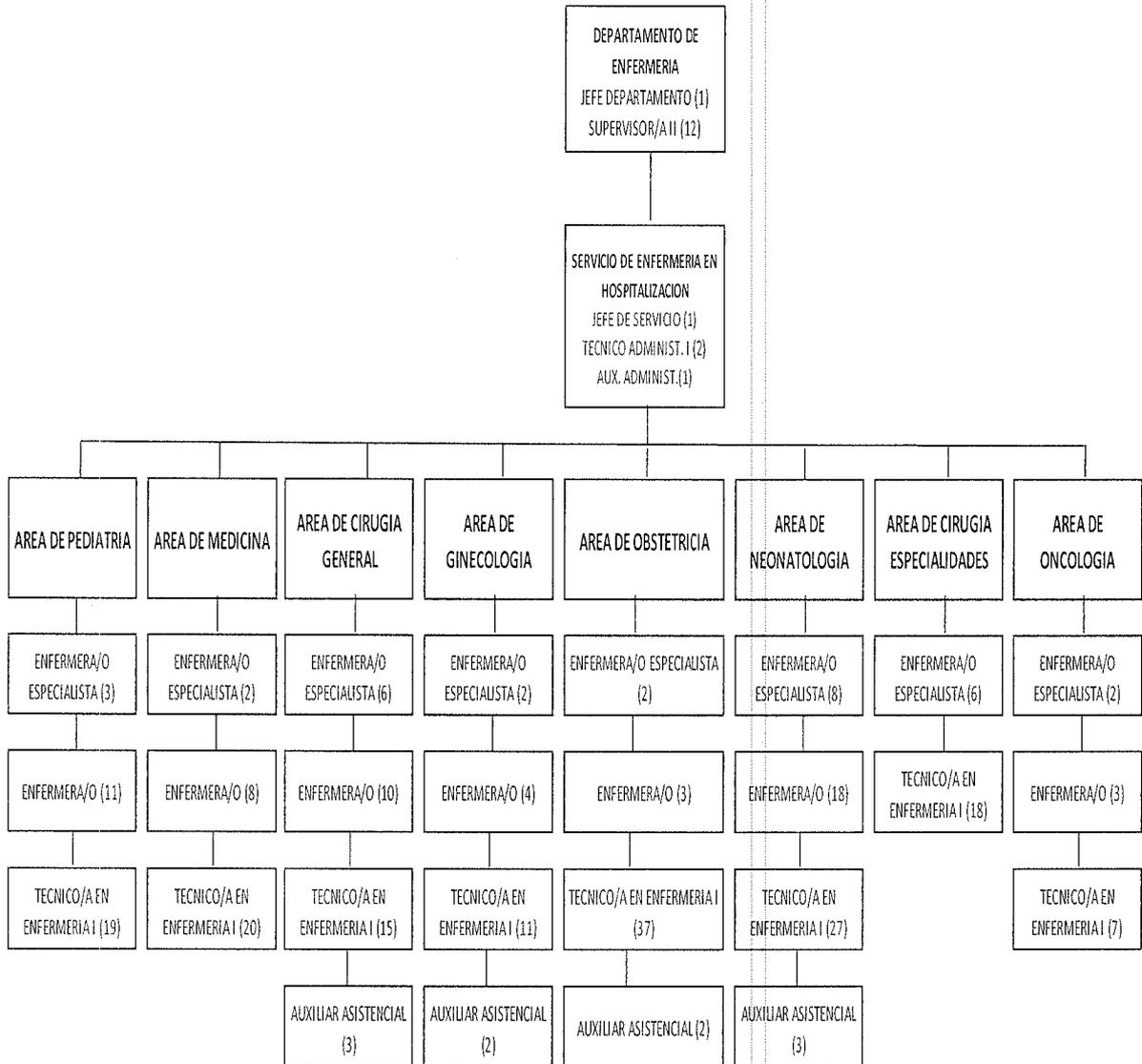


PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

### SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERU

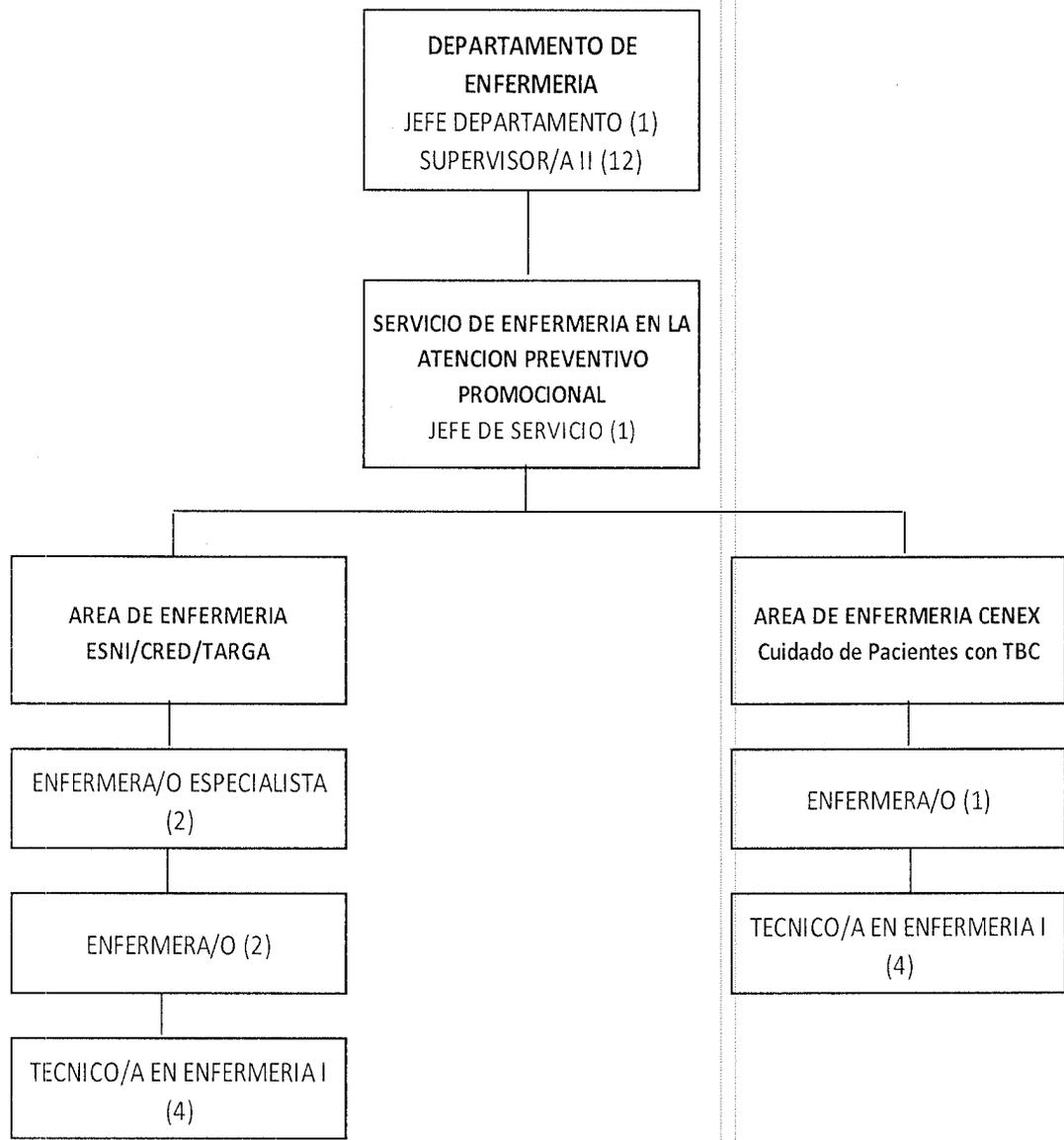
Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 17 de 233

Versión: 1.0

### SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

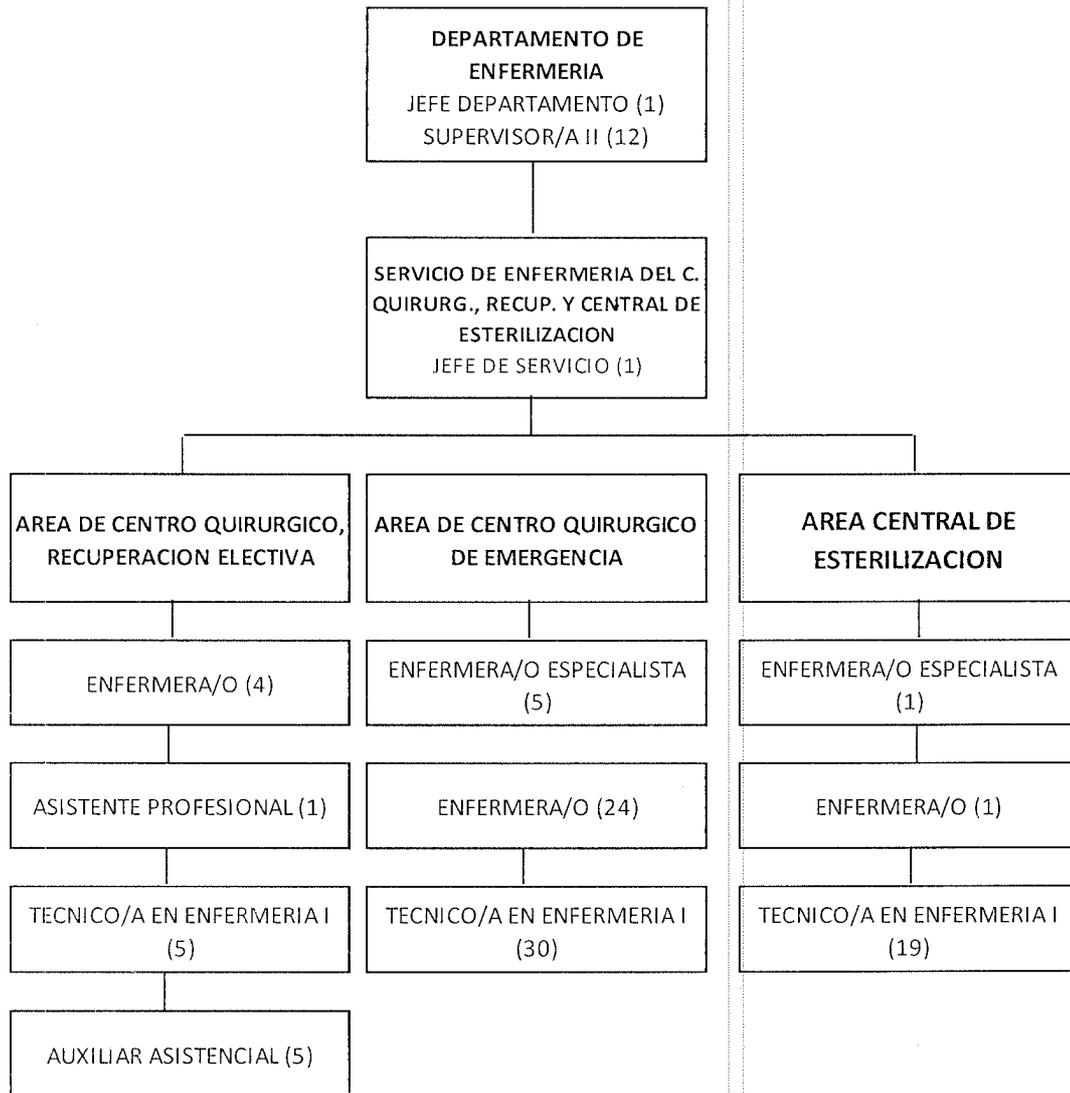


A. LOPEZ C.





### SERVICIO DE ENFERMERIA DEL CENTRO QUIRURGICO, RECUPERACION Y CENTRAL DE ESTERILIZACION



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



**Capítulo V.  
Cuadro Orgánico de Cargos**

<b>XVIII. DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>							
<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :</b>							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
685	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	01118003	SP-DS	1	1		
686-697	SUPERVISOR/A II	01118003	SP-DS	12		12	
698-712	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01118005	SP-ES	15	15		
713	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	01118006	SP-AP	1	1		
714	ASISTENTE EJECUTIVO II	01118006	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>30</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
<b>XVIII. DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>							
<b>XVIII.1. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA</b>							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
715	JEFE/A DE SERVICIO	01118013	SP-DS	1		1	
716-718	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01118015	SP-ES	3	3		
719-726	ENFERMERA/O	01118015	SP-ES	8	4	4	
727-793	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	01118016	SP-AP	67	61	6	
794	TECNICO/A EN REHABILITACION	01118016	SP-AP	1	1		
795	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	01118016	SP-AP	1	1		
796-804	AUXILIAR ASISTENCIAL	01118016	SP-AP	9	9		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>90</b>	<b>79</b>	<b>11</b>	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.





<b>XVIII.</b>	<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>						
<b>XVIII.2.</b>	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y ÁREAS CRÍTICAS</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
805	JEFE/A DE SERVICIO	01118023	SP-DS	1		1	
806-835	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01118025	SP-ES	30	30		
836-878	ENFERMERA/O	01118025	SP-ES	43	35	8	
879-974	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	01118026	SP-AP	96	90	6	
975-982	AUXILIAR ASISTENCIAL	01118026	SP-AP	8	8		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>178</b>	<b>163</b>	<b>15</b>	

<b>XVIII.</b>	<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>						
<b>XVIII.3.</b>	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA DEL CENTRO QUIRURGICO, RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
983	JEFE/A DE SERVICIO	01118033	SP-DS	1		1	
984-989	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01118035	SP-ES	6	6		
990-1018	ENFERMERA/O	01118035	SP-ES	29	25	4	
1019	ASISTENTE PROFESIONAL I	01118035	SP-ES	1	1		
1020-1073	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	01118036	SP-AP	54	48	6	
1074-1078	AUXILIAR ASISTENCIAL	01118036	SP-AP	5	5		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>96</b>	<b>85</b>	<b>11</b>	

<b>XVIII.</b>	<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>						
<b>XVIII.4.</b>	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1079	JEFE/A DE SERVICIO	01118043	SP-DS	1		1	
1080-1110	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01118045	SP-ES	31	31		
1111-1167	ENFERMERA/O	01118045	SP-ES	57	51	6	
1168-1321	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	01118046	SP-AP	154	132	22	
1322-1323	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	01118046	SP-AP	2	2		
1324-1333	AUXILIAR ASISTENCIAL	01118046	SP-AP	10	10		
1334	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01118046	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>256</b>	<b>227</b>	<b>29</b>	

<b>XVIII.</b>	<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>						
<b>XVIII.5.</b>	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1335	JEFE/A DE SERVICIO	01118053	SP-DS	1		1	
1336-1337	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	01118055	SP-ES	2	2		
1338-1340	ENFERMERA/O	01118055	SP-ES	3	3		
1341-1348	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	01118056	SP-AP	8	7	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>14</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.





## CAPITULO VI

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

## DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



**UNIDAD ORGANICA:**  
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
--	------------------------	----------------------------

<b>CODIGO DEL CARGO :</b> 01118002 <b>CLASIFICACION :</b> EC	685
---	-----

1. **FUNCION BASICA**  
 Planificar, organizar, dirigir supervisar y evaluar los aspectos técnicos administrativos en el área asistencial, docencia investigación y administración del Departamento de Enfermería para el logro de los objetivos en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital.
  
2. **RELACIONES DEL CARGO**
  - 2.1 **Relaciones Internas:**
    - De Dependencia**
      - Con el Director General: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
    - De Autoridad**
      - Relación de autoridad: Tiene mando directo sobre las enfermeras supervisoras, jefas de los servicios, asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.
    - De coordinación**
      - Con los órganos de línea a efectos de coordinar aspectos técnicos y administrativos con respecto a la programación de recursos humanos de enfermería, para el cumplimiento de las funciones de cuidado y atención al paciente.
      - Relación de coordinación: Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas, jefes de Dptos. y de los servicio del Hospital.
  - 2.2 **Relaciones Externas**
    - De coordinación con el Colegio de Enfermeros del Perú.
    - Entidades Públicas y Privadas, Universidades, con otros Departamentos de enfermería y organizaciones de cooperación Técnica en asuntos de enfermería.
  
3. **ATRIBUCIONES DEL CARGO**
  - 3.1. Representar al Departamento de Enfermería en actividades técnica-administrativa
  - 3.2. Autorizar y convocar al personal del Departamento de Enfermería a reunión técnico administrativa.
  - 3.3. Supervisar, monitorizar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
  - 3.4. Autorizar la ejecución de la programación del Rol de trabajo: vacaciones, cambios de turno, cambios de servicio y otros.
  - 3.5. Disponer de la rotación periódica de las supervisoras y jefas de servicio de acuerdo estructura funcional del departamento de enfermería.
  - 3.6. Asignar funciones al personal de Enfermería según el cargo.
  - 3.7. Evaluar semestralmente al personal a su cargo.

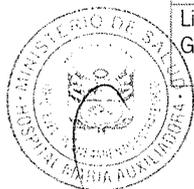
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.

<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO: JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<b>N DE CARGOS: 1</b>	<b>Nº DE CAP: 685</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO : 01118002</b> <b>CLASIFICACION : EC</b>		
<b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b> 4.1. Planificar, organizar, dirigir y evaluar el plan de gestión del Dpto. de Enfermería. 4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades administrativas y técnico – profesionales. 4.3. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades administrativas y técnico-profesionales, docentes y de investigación. 4.4. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento e Institución. 4.5. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los documentos de Gestión propios del Departamento según los procedimientos establecidos. 4.6. Convocar y presidir el Comité Asesor del Departamento de enfermería 4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General. 4.8. Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General. 4.9. Emitir documentos técnicos a la Dirección general solicitando el requerimiento de recursos humanos para el adecuado funcionamiento de los servicios de enfermería. 4.10. Coordinar y verificar que los insumos y materiales de consumo sean abastecidos oportunamente según programación, para asegurar la operatividad de los servicios de Enfermería. 4.11. Coordinar y analizar los indicadores de producción y calidad, para la toma de decisiones e informar a la autoridad pertinente. 4.12. Participar en la implementación de instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado de Enfermería. 4.13. Evaluar y dar conformidad de las evaluaciones del personal del Dpto. de Enfermería según la normatividad vigente. 4.14. Proponer a la Dirección General los planes y programas relacionados a las áreas asistencial, docente, administrativa e investigación en Enfermería. 4.15. Promover el cuidado de Enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales. 4.16. Integrar comités técnicos - administrativos relacionados con la gestión institucional. 4.17. Promover la elaboración de planes de mejora continua, según las necesidades de los servicios 4.18. Coordinar con otras unidades orgánicas sobre sus demandas y/o requerimientos de dispositivos médicos quirúrgicos en relación a cantidad, oportunidad, y otras características. 4.19. Proponer la conformación de Comités del Dpto. de Enfermería. 4.20. Promover y participar en el planeamiento de los programas de capacitación e investigación del personal y formación profesional de las alumnas de enfermería, de especialización y pasantías		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO: JEFE DE DEPARTAMENTO</b>	<b>N DE CARGOS: 1</b>	<b>Nº DE CAP: 685</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO : 01118002</b>		
<b>CLASIFICACION : EC</b>		
<p>4.21. Emitir opinión y elevar los informes técnicos especializados en asuntos de su competencia.</p> <p>4.22. Coordinar y verificar con las Enfermeras Supervisoras el cumplimiento del inventario de materiales y/o equipos de los servicios de Enfermería.</p> <p>4.23. Convocar a las Supervisoras y jefas de servicio a las reuniones Técnico – administrativas del Dpto. de Enfermería.</p> <p>4.24. Realizar consultoría y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería de acuerdo a su nivel de competencia a quien solicite.</p> <p>4.25. Participar en la organización y dirección de la atención de Enfermería en el comando operativo de Emergencias y Desastres (COE) a nivel institucional.</p> <p>4.26. Participar en la selección y evaluación del personal de Enfermería para su contratación, según perfil establecido por el Dpto. de Enfermería.</p> <p>4.27. Visar y/o firmar los certificados, diplomas y documentos técnicos administrativos de acuerdo a la normatividad vigente que correspondan a su competencia.</p> <p>4.28. Otras funciones que le sean asignadas por El Director General del Hospital María Auxiliadora</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Mínimo Exigible:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Universitario de Licenciada en Enfermería</li> <li>• Constancia de Colegiatura</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional.</li> <li>• Título de Especialista expedido por una Universidad.</li> </ul>		
<b>5.2 Deseable:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de Post Grado en Gerencia de Salud o afines.</li> </ul>		
<b>5.3 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 10 años como enfermera general.</li> <li>• Experiencia mínima de 05 años en la conducción de personal.</li> <li>• Experiencia en docencia universitaria</li> </ul>		
<b>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.</li> <li>• Capacidad de organización y control de los recursos asignados.</li> <li>• Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /

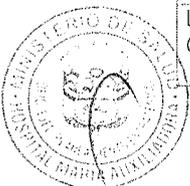


A. LÓPEZ C.



<b>UNIDAD ORGANICA:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> COMITÉ TECNICO ASESOR Y SUPERVISORA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> SUPERVISOR/A II	<b>Nº DE CARGOS:</b> 12	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 686-697
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118003 <b>CLASIFICACION</b> SP-DS		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Implementar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades de enfermería con el propósito de garantizar una atención con calidad y calidez en la prevención, curación y rehabilitación a los pacientes que demandan servicios de salud; así como, promover el trabajo en equipo y desarrollar eficiencia en el personal a fin de lograr la máxima productividad.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.</li> </ul> <p><b>De Autoridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con las enfermeras, técnicos y auxiliares de enfermería de los diferentes servicios del hospital.</li> </ul> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina con otros Dpto. y/o jefaturas de la institución en asuntos de su competencia.</li> <li>• Con los demás servicios de enfermería, con la finalidad de proporcionar atención eficaz al paciente.</li> <li>• Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital:</li> <li>• Relaciones de coordinación por delegación.</li> </ul> <p><b>2.2. Relaciones Externas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Público Usuario</li> </ul> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 Representar al Departamento de enfermería en actividades técnica-administrativa delegadas por la Jefatura.</p> <p>3.2 Mantener autoridad sobre los enfermeros, técnicos y auxiliar de enfermería, y/o personal administrativo a su cargo.</p> <p>3.3 Convocar al personal de los servicios a su cargo a reuniones Técnico Administrativas.</p> <p>3.4 Supervisar y evaluar la programación de rol de Trabajo: vacaciones, cambios de turno, cambios de servicio y otros.</p> <p>3.5 Controlar, supervisar y evaluar las actividades del personal de los servicios a su cargo.</p> <p>3.6 Realizar la rotación del personal asistencial según necesidades de los servicios de enfermería.</p> <p>3.7 Controlar y supervisar la permanencia del personal de enfermería durante el horario establecido.</p> <p>3.8 Evaluar semestralmente al personal a su cargo.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b> <b>COMITÉ TECNICO ASESOR Y SUPERVISORA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>SUPERVISOR/A II</b>	<b>N DE CARGOS:</b> <b>12</b>	<b>Nº. DE CAP:</b> <b>686-697</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO: 01118003</b> <b>CLASIFICACION : SP-DS</b>		
<b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b> <p>4.1 Planificar, organizar, dirigir y evaluar actividades técnico-administrativas, y asistencial en el área a su cargo, según plan de gestión del Dpto. de Enfermería.</p> <p>4.2 Elaborar el diagnostico situacional y el plan de supervisión en el área asignada.</p> <p>4.3 Planificar, organizar y asignar a los servicios el recurso humano para la atención de enfermería.</p> <p>4.4 Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procesos de atención en enfermería con la adecuada dotación de recursos humanos y materiales</p> <p>4.5 Optimizar el buen uso de los insumos y materiales biomédicos de los servicios a su cargo</p> <p>4.6 Monitorear los resultados de la atención de enfermería brindada.</p> <p>4.7 Monitorizar el desarrollo de las metas programadas para el Dpto. de Enfermería.</p> <p>4.8 Proponer normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del Dpto. de Enfermería.</p> <p>4.9 Integrar el Comité Asesor del Departamento, para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>4.10 Participar en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento de Enfermería.</p> <p>4.11 Conducir los comités técnico científico del Departamento de enfermería.</p> <p>4.12 Supervisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los servicios a su cargo</p> <p>4.13 Monitorear, evaluar y supervisar los indicadores y estándares de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos de enfermería</p> <p>4.14 Elaborar, implementar y aplicar los instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado de Enfermería.</p> <p>4.15 Participar en reuniones técnico-administrativas convocadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería para el logro de los objetivos dentro de su competencia.</p> <p>4.16 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.</p> <p>4.17 Evaluar a los jefes de servicio a su cargo y participar en la evaluación del personal de enfermería.</p> <p>4.18 Supervisar y monitorear los planes y programas relacionados a las áreas asistencial, docente, administrativo e investigación en enfermería de los servicios a su cargo.</p> <p>4.19 Supervisar el cumplimiento de las normas, protocolos y guías de atención de Enfermería.</p> <p>4.20 Participar en el control y vigilancia de las infecciones intrahospitalarias</p> <p>4.21 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones Vigentes.</p> <p>4.22 Las demás funciones que sean asignadas por la jefatura del Dpto. de enfermería</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <p><b>5.1 Mínimo Exigible:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Universitario de Licenciada en Enfermería.</li> <li>• Registro en el Colegio de Enfermeros del Perú y habilitación.</li> <li>• Título de Especialista expedido por una Universidad</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>COMITÉ TECNICO ASESOR Y SUPERVISORA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>SUPERVISOR/A II</b>	<b>N DE CARGOS:</b> <b>12</b>	<b>Nº. DE CAP:</b> <b>686-697</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO: 01118003</b>		
CLASIFICACION : SP-DS		
<p><b>5.2 Deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de Post Grado en Gerencia de Salud o afines.</li> </ul> <p><b>5.3 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 10 años como enfermera general.</li> <li>Experiencia mínima de 03 años en la conducción de personal.</li> <li>Experiencia en docencia universitaria.</li> </ul> <p><b>5.4 Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.</li> <li>Capacidad de organización y control de los recursos asignados.</li> <li>Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> <li>Dé solución a problemas técnicos y administrativos de gestión</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 28 de  
233

Versión: 1.0

UNIDAD ORGANICA:

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

CARGO CLASIFICADO:

**ENFERMERA/O ESPECIALISTA**N° DE  
CARGOS:  
15

CODIGO

CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO 01118005

CLASIFICACION SP-ES

698-712

**1. FUNCION BASICA**

Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso de atención de enfermería al paciente con alteraciones bio psico social espiritual para alcanzar con efectividad los objetivos institucionales.

**2. RELACIONES DEL CARGO****2.1 Relaciones Internas****De Dependencia**

- Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

**De Coordinación**

- Con las enfermeras asistenciales, técnicos y auxiliares de enfermería del servicio, para efectos de cumplimiento de sus funciones.
- Con los Jefes de Servicios del Departamento de enfermería: Relación de coordinación.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital relaciones de coordinación por delegación.

**2.2 Relaciones Externas**

Con el Público usuario.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

No le corresponde.

**4. FUNCIONES ESPECIFICAS**

- 4.1. Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de Salud del paciente.
- 4.2 Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- 4.3 Cumplir y difundir los objetivos y políticas de la alta dirección del hospital y del Departamento de enfermería.
- 4.4 Formular la misión, visión, filosofía y objetivos del servicio concordante con el Departamento de enfermería.
- 4.5 Formular y ejecutar el plan operativo anual, metas y programas de su servicio.
- 4.6 Velar por el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución y Departamento de enfermería mediante los indicadores establecidos.
- 4.7 Colaborar con la enfermera Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del servicio.
- 4.8 Supervisar el desarrollo de las actividades asistenciales del personal del servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.9 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: <b>ENFERMERA/O ESPECIALISTA</b>	Nº DE CARGOS: 15	CODIGO CORRELATIVO: 698-712
CODIGO DEL CARGO 01118005 CLASIFICACION SP-ES		698-712
<p>4.10 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.</p> <p>4.11 Proponer los requerimientos de equipos, materiales e insumos, gestionar la dotación así como el mantenimiento de los recursos físicos y equipos.</p> <p>4.13 Realizar el registro y trámite administrativo del ingreso y alta de pacientes.</p> <p>4.14 Proponer normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del Servicio.</p> <p>4.15 Recepcionar y entregar el reporte de enfermería verbal y escrito.</p> <p>4.16 Registrar el ingreso y alta de pacientes.</p> <p>4.17 Informar el desarrollo de las actividades programadas en su servicio al Supervisor.</p> <p>4.18 Fomentar una cultura de trabajo en equipo multidisciplinario, mediante las buenas relaciones humanas.</p> <p>4.19 Evaluar la calidad de los registros de enfermería del servicio a su cargo para su correcta aplicación.</p> <p>4.20 Promover la capacitación y desarrollo del personal a su cargo</p> <p>4.21 Participar en la formación académica de los estudiantes de enfermería en pre y Post grado.</p> <p>4.22 Realizar estudios de investigación operacional de enfermería, tendientes a la búsqueda de nuevos métodos y técnicas de acorde con los avances de la Ciencia y la tecnología.</p> <p>4.23 Aplicar resultados de investigaciones operacionales en el campo de enfermería, así como los de otras investigaciones que contribuyen a mejorar la calidad del servicio.</p> <p>4.24 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Mínimo Exigible:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado en Enfermería.</li> <li>• SERUM.</li> <li>• Colegiatura de Enfermera y Habilitación.</li> <li>• Título de especialista.</li> <li>• Capacitación permanente.</li> </ul> <p><b>5.2 Deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.</li> </ul> <p><b>5.3 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cargo de enfermera general durante 5 años como mínimo.</li> <li>• Amplia experiencia en conducción de personal.</li> </ul> <p><b>5.4 Capacidades, Habilidades y Aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> </ul>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
CARGO CLASIFICADO: <b>ENFERMERA/O ESPECIALISTA</b>	Nº DE CARGOS: <b>15</b>	CODIGO CORRELATIVO: <b>698-712</b>
CODIGO DEL CARGO 01118005 CLASIFICACION SP-ES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para tomar decisiones.</li> <li>• Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>• Capacidad de establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.</li> <li>• Capacidad de solución a problemas del usuario interno y externo.</li> </ul> Alto grado de discrecionalidad.		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D Nº -DG-HMA-2015		/ /



<b>UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I</b>	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO:</b> 01118006 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		713
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Departamento para concretar en forma oportuna los resultados esperados.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b> Con el Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.</p> <p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>3.1 Tramitar la documentación relativa al Departamento y llevar el registro correspondiente.</p> <p>3.2 Recopilar, clasificar y tabular la información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del Departamento.</p> <p>3.3 Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.</p> <p>3.4 Participar en la Coordinación según indicación del a jefatura</p> <p>3.5 Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del Dpto.</p> <p>3.6 Preparar documentos e informes en relación a sus funciones y actividades.</p> <p>3.7 Recabar la provisión de insumos y materiales asignados al Departamento.</p> <p>3.8 Apoyar el desarrollo de las reuniones del Departamento abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.</p> <p>3.9 Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.</p> <p>3.10 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.</p> <p>3.11 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>4. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>4.1 Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucción secundaria completa.</li> <li>• Capacitación técnica en el área.</li> <li>• Capacitación en computación e informática.</li> </ul> <p><b>4.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 1 año en actividades técnicas.</li> <li>• Experiencia en manejo de sistemas operativos e internet.</li> </ul> <p><b>4.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.</li> <li>• Capacidad de análisis.</li> <li>• Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Capacidad de innovación y aprendizaje.</li> <li>• Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> <li>• Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



UNIDAD ORGANICA:  
**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

CARGO CLASIFICADO: <b>ASISTENTE EJECUTIVO II</b>	Nº DE CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 714
CODIGO DEL CARGO: 01118006 CLASIFICACION : SP-AP		

- 1. FUNCION BASICA**  
Ejecutar actividades técnicas administrativas y secretariado de apoyo en el Departamento de enfermería.
- 2. RELACIONES DEL CARGO**
  - 2.1 Relaciones Internas**  
Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a su jefe inmediato superior.  
  
Coordina y recibe información del personal del departamento de enfermería.
- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**  
No le corresponde
- 4. FUNCIONES ESPECIFICAS**
  - 4.1 Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Oficina.
  - 4.2 Tomar dictado taquigráfico de documentos variados.
  - 4.3 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
  - 4.4 Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas.
  - 4.5 Velar por la seguridad y conservación de documentos.
  - 4.6 Mantener la existencia de útiles de oficina y encargar su distribución.
  - 4.7 Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y situaciones de Documentos.
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
  - 5.1 Educación**
    - Titulo de Instituto de Secretariado Ejecutivo.
    - Capacitación técnica en el área.
    - Capacitación en computación e informática.
  - 5.2 Experiencia**
    - Experiencia mínima de 1 año en actividades técnicas.
    - Experiencia en manejo de sistemas operativos e internet.
  - 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**
    - Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
    - Capacidad de análisis.
    - Capacidad para trabajar en equipo.
    - Capacidad de innovación y aprendizaje.
    - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
    - Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



# SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

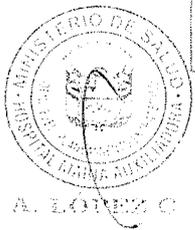


A. LÓPEZ C.



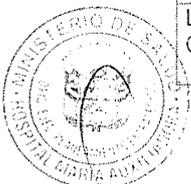
<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA CONSULTA EXTERNA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE/A DE SERVICIO	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 715
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118013 <b>CLASIFICACION</b> SP-DS		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Programar, supervisar, coordinar y ejecutar las actividades técnicas y administrativas, para que el servicio de enfermería en la consulta externa, cumpla con los procesos y procedimientos en la atención del paciente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>            Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De autoridad</b>            Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.  <b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>• Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>• Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario.</p>		
<p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1. Representar al Servicio de enfermería en actividades técnica-administrativa.</p> <p>3.2 Mantener autoridad sobre los enfermeros, técnicos y auxiliares de enfermería y/o personal administrativo a su cargo.</p> <p>3.3 Representar a la Enfermera Supervisora por delegación del jefe inmediato superior.</p> <p>3.4 Convocar al personal de Enfermera del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.4 Realizar la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado.</p> <p>3.5 Controlar, supervisar y evaluar las actividades de enfermería del personal del servicio a su cargo.</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>JEFE DE SERVICIO</b>	<b>N DE CARGOS: 1</b>	<b>Nº DE CAP:</b> <b>715</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO: 01118013</b> <b>CLASIFICACION : SP-DS</b>		
<b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b> <p>4.1 Participar con responsabilidad de la organización y funcionamiento Administrativo, Asistencial y docente, dentro del área de su competencia.</p> <p>4.2 Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades, avances y logros del área.</p> <p>4.3 Evaluar el desempeño del personal a su cargo.</p> <p>4.4 Revisar y evaluar la programación de roles de turnos y de vacaciones del personal asignado al servicio garantizando la atención en todos los consultorios.</p> <p>4.5 Proveer, y controlar el material y equipo, optimizando el uso de los recursos del servicio.</p> <p>4.6 Proponer a la jefatura del departamento las rotaciones del personal a efectos de lograr el mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones.</p> <p>4.7 Vigilar la conservación y uso adecuado de la capacidad instalada de los servicios y resolver ausentismos del personal de enfermería.</p> <p>4.8 Programar y conducir reuniones Técnicas Administrativas con el personal de enfermería a su cargo en forma mensual y cuando el caso lo requiere.</p> <p>4.9 Identificar necesidades del servicio y proponer soluciones en relación al personal, materiales, entre otros</p> <p>4.10 Vigilar el cumplimiento de principios y valores éticos fomentando la creatividad e innovación.</p> <p>4.11 Participar en la ejecución de técnicas, procedimientos especiales de enfermería cuando el caso lo requiere.</p> <p>4.12 Distribuir y coordinar el trabajo de enfermería de acuerdo a las necesidades del usuario.</p> <p>4.13 Supervisar continuamente la dinámica del proceso trabajo en equipo y valores laborales.</p> <p>4.14 Velar por la integridad y bioseguridad del paciente y del personal de enfermería a su cargo.</p> <p>4.15 Participar en el control de Infecciones Intra hospitalarias.</p> <p>4.16 Planear, organizar, ejecutar y evaluar programas de educación permanente para el personal de enfermería a su cargo.</p> <p>4.17 Coordinar y apoyar el desarrollo de la docencia en pre y post grado en lo que a enfermería se refiere.</p> <p>4.18 Organizar y dirigir programas educativos para el usuario y familia.</p> <p>4.19 Participar y/o realizar estudios de investigación que permitan mejoramiento continuo de la calidad y calidad en el cuidado del paciente.</p> <p>4.20 Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser licenciada en enfermería.</li> <li>• Constancia de colegiatura y habilitación</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 36 de 233

Versión: 1.0

- Habilitación para el ejercicio profesional

**5.1.2 Deseable**

- Tener estudios de administración y/o maestrías.

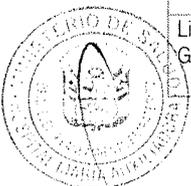
**5.2 Experiencia**

- Experiencia profesional no menor de 5 años

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Liderazgo constructivo, creativo, estratégico, visionario y transformador,
- Capacidad gerencial, manejo de trabajo en equipo y capacidad para solucionar conflictos.
- Actitud humanística, comprensiva, empática, para con el paciente, familia y equipo de salud.

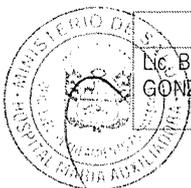
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. I. OPNG C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA CONSULTA EXTERNA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 3	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 716-718
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118015 CLASIFICACION SP-ES		716-718
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Organizar la atención de los pacientes en consultorios externos, verificando la existencia de recursos materiales y la presencia de personal técnico de enfermería en cada uno de los consultorios según programación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>            Orgánicamente depende del(a) supervisor (a) o jefe (a) de servicio.  <b>De Coordinación</b>            Con las enfermeras asistenciales, técnicos y auxiliares de enfermería del servicio para el cumplimiento de sus funciones.            Con las unidades orgánicas según corresponda.            Con los servicios de apoyo y diagnóstico y estadística.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>            Público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>            No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de enfermería de acuerdo al plan establecido.            4.2 Ejecutar actividades de enfermería en coordinación con el personal técnico y auxiliar de enfermería.            4.3 Dirigir, supervisar y evaluar al personal técnico y auxiliar de enfermería en la ejecución de las tareas asignadas.            4.4 Brindar atención de enfermería especializada coordinando acciones según evolución del paciente.            4.5 Coordinar con el equipo multidisciplinario, personal técnico y auxiliar a su cargo para brindar atención integral al usuario.</p>		



A. LÓPEZ C.

<b>ELABORADO POR:</b> LIC. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERO/A ESPECIALISTA</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 3	<b>Nº DE CAP:</b> <b>716-718</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 01118015 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.6 Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y Comunidad,</p> <p>4.7 Informar, orientar y brindar apoyo emocional al paciente y familia.</p> <p>4.8 Participar preparando al paciente en procedimientos de complejidad realizados por el médico.</p> <p>4.9 Mantener en orden los documentos de enfermería relacionados con el cuidado del usuario y funcionamiento del servicio.</p> <p>4.10 Desarrollar y registrar en la historia clínica del paciente los procedimientos de enfermería</p> <p>4.11 Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.</p> <p>4.12 Proponer normas y procedimientos relacionados al personal, atención de pacientes, entre otros.</p> <p>4.13 Verificar el buen funcionamiento de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.</p> <p>4.14 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.</p> <p>4.15 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe Inmediato.</p> <p>4.16 Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los Documentos de gestión propios del Servicio.</p> <p>4.17 Participar en la capacitación de los recursos humanos de enfermería de la Consulta externa.</p> <p>4.18 Participar activamente en la formación de las estudiantes de enfermería e Institutos superiores.</p> <p>4.19 Participar en estudios de investigación científica de acuerdo a los lineamientos institucionales..</p> <p>4.20 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado en Enfermería.</li> <li>• Título de Especialista.</li> <li>• SERUM.</li> <li>• Colegiatura de enfermera, Habilitación.</li> <li>• Capacitación permanente.</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cargo de enfermera asistencial durante 2 años como mínimo.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 39 de 233

Versión: 1.0

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
  - Capacidad para trabajar en equipo y para tomar decisiones.
  - Liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
  - Establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- Capacidad de solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 40 de  
233

Versión: 1.0

**DENOMINACION DEL ORGANO:** DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**UNIDAD ORGANICA:**

SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA CONSULTA EXTERNA

**CARGO CLASIFICADO:**

ENFERMERO (A)

**Nº DE  
CARGOS:**  
8**DE****CODIGO  
CORRELATIVO:****CODIGO DEL CARGO:** 01118015

CLASIFICACION : SP-ES

719-726

**1. FUNCION BASICA**

Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario ambulatorio en centro endoscópico, en forma oportuna, integral, eficiente y de calidad; respetando sus patrones culturales,

**2. RELACIONES DEL CARGO****2.1 Relaciones Internas****De Dependencia:**

Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe de Consulta Externa a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.

**De Coordinación:**

Tener autoridad sobre el personal técnico y auxiliar de enfermería, con el equipo multidisciplinario, con Estadística, Informática, Archivo y Servicios Generales.

**2.2 Relaciones Externas**

Con el público usuario.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

No le corresponde.

**4. FUNCIONES ESPECIFICAS**

4.1 Realizar la valoración del estado de salud del usuario en base a patrones funcionales, antes de la realización de los procedimientos médicos: endoscopia, colonoscopia, proctoscopia.

4.2 Revisar la Historia Clínica, insumos y materiales, ticket de pago entre otros antes de iniciar el procedimiento.

4.3 Elaborar el plan de atención de Enfermería integral y continuo de acuerdo a la situación clínica del usuario según el procedimiento realizado.

4.4 Informar y brindar apoyo emocional al paciente sobre el procedimiento a realizarle para lograr su colaboración y disminuir su ansiedad.

4.5 Canalizar vía periférica y administrar medicamentos según indicaciones médicas.

4.6 Asistir al médico en los procedimientos realizados en Centro endoscópico.

4.7 Monitorizar control de funciones vitales, oximetría de pulso, cuidados y vigilancia especializada y continua durante los procedimientos de la especialidad manteniendo permeable vías aéreas con una posición adecuada.

4.8 Supervisar el trabajo en equipo en forma constante valorando la atención brindada

ELABORADO POR:

Lic. BERNA LUZGARDA  
GÓNZALES MEZA

REVISADO POR:

OFICINA EJECUTIVA DE  
PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

APROBADO POR:

R.D. Nº -DG-HMA-2015

ULTIMA MODIFICACION:

VIGENCIA:

/ /



A. LÓPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERO/A</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 8	<b>Nº DE CAP:</b> <b>719-726</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 01118015 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.9 Participar activamente en las reuniones Técnico – Administrativo convocadas por la jefa del servicio.</p> <p>4.10 Informar a la jefatura de enfermería por escrito los eventos adversos e indicadores de producción de enfermería.</p> <p>4.11 Participar en la elaboración y actualización de instrumentos para la atención de enfermería (MOF, Plan Operativo, Guías de Atención, estándares, entre otros.).</p> <p>4.12 Manejar equipos especiales para diagnóstico y/o tratamiento y verificar su buen funcionamiento.</p> <p>4.13 Supervisar las técnicas de desinfección de alto nivel de los equipos usados en los procedimientos de centro endoscópico.</p> <p>4.14 Cumplir y hacer cumplir las medidas de bioseguridad en la atención integral del usuario.</p> <p>4.15 Mantener informada a la jefa de servicio sobre las ocurrencias, materiales y equipos.</p> <p>4.16 Coordinar actividades con otros miembros del equipo de salud para lograr la atención integral.</p> <p>4.17 Brindar cuidados inmediatos según guías de atención en las complicaciones o urgencias médicas durante el procedimiento.</p> <p>4.18 Brindar información completa y oportuna al paciente y familia durante el alta ambulatoria.</p> <p>4.19 Realizar estudios de investigación de mejora continua en la atención del paciente ambulatorio de acuerdo a los lineamientos institucionales</p> <p>4.20 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional: Licenciado(a) en Enfermería.</li> <li>• Colegiatura y habilitación.</li> <li>• SERUM.</li> <li>• Cursos de capacitación últimos cinco años.</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo de 2 años como enfermera general.</li> <li>• Experiencia en procedimientos endoscópicos.</li> </ul>		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Habilidad y conocimientos en procedimientos técnicos de enfermería.</li> <li>• Conocimiento de informática.</li> <li>• Manejo de las diferentes vías de administración.</li> <li>• Honradez, empatía, honestidad, veracidad, iniciativa, trabajo en equipo.</li> <li>• Mantener buenas relaciones interpersonales</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 42 de  
233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA CONSULTA EXTERNA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A DE ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 67	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 727-793
<b>CODIGO DEL CARGO:</b> 01118016 CLASIFICACION SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la en la atención de los pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de servicio de la consulta externa.  <b>De coordinación</b>  Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.   Con el equipo multidisciplinario.   Con Estadística, archivo, Sistema Integral de Salud (SIS), laboratorio, Rayos X y Servicios generales.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Prestar apoyo al médico tratante en la consulta externa.  4.2 Satisfacer las necesidades básicas de confort y de apoyo al paciente de la consulta externa según indicaciones del médico tratante o enfermera.  4.3 Recepcionar la tarjeta de atención y tickets de pago de los pacientes nuevos o citados, otorgándole el número de orden.  4.4 Seleccionar la Historia Clínica de acuerdo a citas médicas programadas (60% citados y 40% nuevos).   4.5 Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.   4.6 Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.  4.7 Dar y registrar las citas de los pacientes para su posterior consulta de acuerdo a la indicación médica.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------

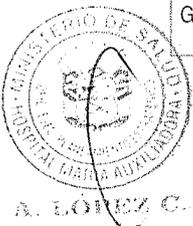


A. LÓPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>TECNICO DE ENFERMERIA I</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 67	<b>Nº DE CAP:</b> <b>727-793</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 01118015 <b>CLASIFICACION :</b> SP-AP		
<p>4.8 Recoger la historia clínica de los consultorios, registrar y entregar con cargo al Servicio de archivo (estadística).</p> <p>4.9 Entregar la relación de la Historia Clínica de los pacientes citados a estadística.</p> <p>4.10 Realizar la verificación de las hojas HISS (Nº de consultas) con el Nº de Tickets, recibos, validados por caja de acuerdo al costo por la atención brindada.</p> <p>4.11 Verificar y entregar las Hojas HISS al ambiente de Admisión Física.</p> <p>4.12 Recoger el material e insumos necesarios para la semana según programación.</p> <p>4.13 Revisar y mantener la historia clínica en orden, hojas completas y los resultados de laboratorio.</p> <p>4.14 Apoyar al médico en los procedimientos realizados al paciente en los consultorios externos.</p> <p>4.15 Participar en la satisfacción de necesidades básicas físicas y emocionales del paciente</p> <p>4.16 Observar e informar oportunamente el estado de funcionamiento de los equipos del servicio.</p> <p>4.17 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.</p> <p>4.18 Mantener el orden, limpieza y equipamiento de los consultorios.</p> <p>4.19 Solicitar placas y resultados de laboratorio de los pacientes que lo necesiten.</p> <p>4.20 Llamar y acoger a los pacientes al consultorio por orden de llegada.</p> <p>4.21 Asistir al médico durante el examen del paciente. .</p> <p>4.22 Realizar la desinfección concurrente del servicio antes del día siguiente.</p> <p>4.23 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en enfermería a nombre de la Nación.</li> <li>• Deseable: Capacitación en medidas de bioseguridad hospitalaria.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO DE GESTIÓN HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORA

Página 44 de  
233

Versión: 1.0

### 5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios 1 año.

### 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Conocimiento básico en computación e informática.
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.
- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.
- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 45 de  
233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA CONSULTA EXTERNA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TÉCNICO/A EN REHABILITACION	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>DE CODIGO CORRELATIVO:</b> 794
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118016 CLASIFICACION SP-AP		794
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Contribuir en la atención de enfermería al paciente en el servicio de rehabilitación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  Orgánicamente depende del jefe de servicio a quien reporta el cumplimiento de su función.   Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la Enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Realizar las actividades técnicas asignadas.  4.2 Recepcionar la tarjeta de atención y tickets de pago en ventanilla de los pacientes citados o nuevos, otorgándole el número de orden correspondiente según llegada y/o prioridad.  4.3 Programar y registrar las citas de los pacientes para su posterior consulta.  4.4 Brindar un trato amable al usuario que acude al servicio.  4.5 Asistir al médico en los procedimientos realizados al paciente.  4.6 Preparar materiales para desinfección y esterilización.  4.7 Brindar orientación al paciente o al acompañante según su competencia.  4.8 Devolver las historias clínicas a estadística.  4.9 Verificar y entregar las Hojas HISS al ambiente de Admisión Física.  4.10 Participar en la satisfacción de necesidades básicas en el usuario.  4.11 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.  4.12 Solicitar provisión oportuna de los materiales para el servicio.  4.13 Realizar el registro de actividades del servicio.  4.14 Cumplir con las medidas de bioseguridad.  4.15 Realizar la desinfección concurrente del servicio.  4.16 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.  4.17 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>TECNICO EN REHABILITACION</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 01	<b>Nº DE CAP:</b> <b>794</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 01118015 <b>CLASIFICACION :</b> SP-AP		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 Educación</b> <b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la Nación de Técnico en Enfermería.</li> <li>• Deseable: Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.</li> </ul> <b>5.2 Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año.</li> </ul> <b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de expresión.</li> <li>• Para concretar resultados en el tiempo oportuno</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.





PERU

Ministerio  
de Salud

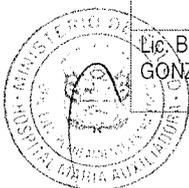
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 47 de  
233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA CONSULTA EXTERNA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 795
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> SP – AP 01118016 <b>CLASIFICACION:</b> SP – AP		795
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y secretariales del Servicio de Enfermería en la Consulta externa para la concreción oportuna de los resultados esperados.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b> Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.</p> <p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>3.1 Tramitar la documentación relativa al Servicio de la Consulta externa y llevar el registro correspondiente.</p> <p>3.2 Recopilar, clasificar y tabular la información básica para la ejecución de las actividades técnico-administrativas del servicio.</p> <p>3.3 Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos que llegan al servicio con notable responsabilidad y confiabilidad.</p> <p>3.4 Apoyar en la organización, actualización y mantenimiento de los archivos del Servicio.</p> <p>3.5 Preparar documentos e informes en relación a sus funciones y actividades.</p> <p>3.6 Recabar la provisión de insumos y material asignados al Servicio.</p> <p>3.9 Apoyar el desarrollo de las reuniones del Servicio abasteciéndolo de los materiales e insumos necesarios.</p> <p>3.10 Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo.</p> <p>3.11 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al departamento.</p> <p>3.12 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de secretariado y/o auxiliar administrativo.</li> <li>• Estudios de Computación en nivel intermedio y avanzado.</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el área administrativa de servicios de salud: 1 año.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.</li> <li>• Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.</li> <li>• De atención y servicio, de cortesía y buen trato.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA CONSULTA EXTERNA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ASISTENCIAL	<b>Nº DE CARGOS:</b> 9	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 796-804
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118016 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecutar las labores básicas de asistencia a pacientes ambulatorios en forma oportuna, de acuerdo a indicación de la enfermera, para lograr la satisfacción del Usuario de la atención recibida.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente de la enfermera jefe (a) y enfermera asistencial a quien reporta el cumplimiento de su función.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con el personal asignado al servicio, para efectos de cumplimiento de sus funciones en beneficio del paciente.</p> <p>Con el personal administrativo y de servicios generales, que permita brindar atención de calidad.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Desarrollar las actividades técnicas que le sean programadas.</p> <p>4.2 Colaborar con los profesionales de la salud en la atención de pacientes.</p> <p>4.3 Preparar equipos y materiales para desinfección concurrente y terminal.</p> <p>4.4 Equipar los consultorios antes de la atención medica.</p> <p>4.5 Entregar las hojas HISS a la Admisión Física previa verificación.</p> <p>4.6 Llevar la ropa a lavandería previo control.</p> <p>4.7 Llevar el instrumental a Central de esterilización.</p> <p>4.8 Registrar en el cuaderno las citas horarias.</p> <p>4.9 Registro de pacientes atendidos y procedimientos realizados</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BÉRNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ O.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>AUXILIAR ASISTENCIAL</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 09	<b>Nº DE CAP:</b> <b>796-804</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 01118015 <b>CLASIFICACION :</b> SP-AP		
<p>4.10 las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimos exigibles: Instrucción secundaria completa.</li> <li>Diploma de Auxiliar de enfermería.</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su función 1 año.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de bioseguridad y concernientes con sus estudios.</li> <li>Para concretar resultados en el tiempo oportuno y trabajo bajo presión.</li> <li>De atención y servicio</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





PERU

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORA

Página 50 de  
233

Versión: 1.0

# SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE/A DE SERVICIO	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 805
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118024		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-DS		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Programar, supervisar, coordinar y ejecutar las actividades técnicas y administrativas de enfermería en Emergencia con el fin de cumplir con los Objetivos funcionales.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Autoridad</b>  Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>• Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>• Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 De Representación: técnica y administrativa del Servicio de Emergencia.</p> <p>3.2 De control: Está facultado para supervisar controlar y evaluar actividades del personal de enfermería.</p> <p>3.3 De Convocatoria: Convocar al personal de Enfermera del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.4 De Supervisión, control y monitoreo al personal asignado al servicio.</p> <p>3.5 De supervisión del cumplimiento de las normas, procedimientos de aplicación en el servicio.</p> <p>3.6. Realizar la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en el servicio de emergencia</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>JEFE DE SERVICIO</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 01	<b>Nº DE CAP:</b> <b>805</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180024 <b>CLASIFICACION :</b> SP-DS		
<p>4.2 Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de los programas asistenciales administrativos docentes de investigación en el servicio de Emergencia.</p> <p>4.3 Programar reuniones técnicas y administrativas con el personal asignado al Servicio, para analizar y resolver problemas inherentes a los objetivos funcionales del servicio.</p> <p>4.4 Asesorar al personal de la unidad en la atención de enfermería al paciente crítico, haciendo reajustes necesarios para incrementar la eficiencia administrativa y Técnico asistencial.</p> <p>4.5 Proponer a la jefatura del departamento las rotaciones del personal a efectos de lograr el mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones.</p> <p>4.6 Elaborar, manejar y evaluar estándares, guías y registros de atención de enfermería al paciente crítico adulto y pediátrico..</p> <p>4.7 Verificar la Operatividad de los equipos del servicio, para garantizar la atención oportuna a paciente critico.</p> <p>4.8 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y manuales vigentes en el hospital.</p> <p>4.9 Programar anualmente las necesidades de recursos humanos y materiales en e Servicio de emergencia.</p> <p>4.10 Programar y distribuir el trabajo de enfermería en base a necesidades y/o problemas de los pacientes.</p> <p>4.11 Elaborar el plan operativo del servicio según Diagnóstico y normas actualización.</p> <p>4.12 Efectuar los requerimientos del servicio, racionalizando su uso adecuado.</p> <p>4.13 Participar en la responsabilidad del inventario patrimonial del servicio.</p> <p>4.14 Velar por el buen funcionamiento de planta física, instalaciones, mobiliario y equipos</p> <p>4.15 Programar y conducir reuniones de de carácter técnico administrativo con el personal de enfermería.</p> <p>4.16 Coordinar el traslado de pacientes dentro del hospital y extra hospitalarios.</p> <p>4.17 Realizar informes mensuales, trimestrales o anuales sobre avances del servicio.</p> <p>4.18 Programar roles de turnos mensualmente, vacaciones según realidad de los servicios.</p> <p>4.19 Fomentar las buenas relaciones humanas entre todos los miembros del Equipo de salud.</p> <p>4.20 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión del servicio de Emergencia aprobada.</p> <p>4.21 Elaborar y presentar informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.</p> <p>4.22 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.</p> <p>4.23 Supervisar el desarrollo de actividades asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.</p> <p>4.24 Participar activamente en las reuniones organizadas por el Departamento de Enfermería.</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





- 4.25 Desarrollar actividades docentes y de investigación según realidad.
- 4.26 Establecer prioridades y organizar capacitación y perfeccionamiento del personal.
- 4.27 Proponer, coordinar y realizar investigación científica de mejora continua.
- 4.28 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

**5.1.1 Mínimos Exigibles**

- Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- Constancia de colegiatura y habilitación.
- Título de Especialista en Emergencias y Desastres

**5.1.2 Deseable**

- Maestría en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

**5.2 Experiencia**

- Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Acreditar labor continua en el servicio de Emergencia, mayor de 05 años
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional.
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS:</b> 06	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118025 <b>CLASIFICACION</b> SP-ES		806-811
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidado especializado a la persona, familia y comunidad sana y/o en situación crítica de alto riesgo aplicando el proceso del cuidado de enfermería (PAE) según niveles de atención de salud y normatividad vigente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefa del servicio a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con las enfermeras asistenciales, Técnicos y auxiliares de enfermería del servicio para el cumplimiento de sus funciones</p> <p>Con los servicios de apoyo y diagnóstico y estadística, servicio social, SIS, SOAT</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1. Brindar atención eficiente, oportuna y especializada al paciente crítico recuperable.</p> <p>4.2. Establecer el diagnóstico de enfermería del paciente a su cargo aplicando el Proceso de Atención de Enfermería.</p> <p>4.3. Administrar tratamiento médico y farmacológico prescrito, integrado en el conocimiento científico y juicio crítico y a las situaciones presentadas.</p> <p>4.4. Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección concurrente y terminal de equipos materiales y ambiente.</p> <p>4.5. Brindar apoyo emocional al paciente y familia según lo requiera.</p> <p>4.6. Participar en la aplicación de técnicas de Reanimación Cardiopulmonar mediante procedimientos mecánicos, uso de equipos y medicamentos.</p> <p>4.7. Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente (higiene, confort, alimentación).</p> <p>4.8. Administrar, controlar y valorar la administración de oxigenoterapia.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b>		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERA/O ESPECIALISTA</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 06	<b>Nº DE CAP:</b> <b>806-811</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180025 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.9. Valorar e interpretar los resultados de análisis de laboratorio y comunicar al médico las alteraciones.</p> <p>4.10. Realizar y valorar el monitorio cardiorrespiratorio y neurológico del paciente y comunicar al médico tratante los signos de alarma.</p> <p>4.11. Manejar equipos especiales de diagnóstico y tratamiento</p> <p>4.12. Participar en procedimientos y técnicas especiales (traqueotomía, Intubación flebotomías, vía central, etc.).</p> <p>4.13. Realiza balance hídrico estricto, informado las características y alteraciones de los patrones normales.</p> <p>4.14 Realizar la desinfección y esterilización de equipos de monitoreo y ventilación mecánica y mantenerlos operativos.</p> <p>4.15 Planificar y ejecutar la recepción y entrega de servicio en cada turno, asegurando la situación actual de cada paciente y del servicio.</p> <p>4.16 Dirigir, supervisar y evaluar a los técnicos de enfermería en la ejecución del plan de trabajo asignado.</p> <p>4.17 Coordinar acciones de enfermería con otros servicios del Hospital.</p> <p>4.18 Mantener actualizado los registros de Enfermería y el orden de las historias clínicas.</p> <p>4.19 Velar por la seguridad del paciente y participar en el reporte y notificación de eventos adversos.</p> <p>4.20 Dar a conocer oportunamente la necesidad de recursos humanos, materiales y equipos.</p> <p>4.21 Mantener el stock de materiales y medicamentos de urgencia para el buen funcionamiento del servicio.</p> <p>4.22 Coordinar con el médico jefe de guardia para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciban atención de Emergencia.</p> <p>4.23 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.24 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.25 Participar en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.26 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigido pacientes y personal de la unidad.</p> <p>4.27 Realizar estudios de investigación operacional de enfermería.</p> <p>4.28 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 Educación</b> <b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



- Título de Licenciatura en Enfermería
- Colegiatura y habilitación
- SERUM
- Título de Especialidad en Emergencias y Desastres.
- Certificados de Capacitación en la especialidad, últimos cinco años

**5.2 Experiencia**

- Tiempo mínimo de 01 año de experiencia como enfermera general
- Experiencia de 1 año en el área de la especialidad

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización y control de los recursos asignados
- Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales
- Capacidad de análisis
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidades mínimas y deseables
- Habilidad para concretar el trabajo en el tiempo oportuno
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA//O	<b>N° DE CARGOS:</b> 20	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 836--855
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118025 <b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario en estado crítico en el servicio de emergencia.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>          Depende directamente de la Enfermera jefe del servicio de emergencia a quien informa el cumplimiento de sus funciones.  <b>De Coordinación</b>          Con el personal técnico y camilleros, para efectos de cumplimiento de funciones.          Coordinación con los demás servicios de enfermería a efectos de dar continuidad a la atención de enfermería.          Coordinación con el equipo multidisciplinario</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>          Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>          No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>          4.1 Recibir el reporte de enfermería del servicio en forma oral y por escrito, las ocurrencias y sobre la evolución del paciente.</p> <p>4.2 Coordinar la labor del personal técnico asignado, a efectos de brindar una mejor atención al paciente.</p> <p>4.3 Recepcionar al paciente crítico y brindar atención inmediata de acuerdo a prescripción médica y/o de emergencia.</p> <p>4.4 Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al administrar y cumplir con el tratamiento médico prescrito.</p> <p>4.5 Registrar las observaciones en la historia clínica de los hechos ocurridos con el usuario hospitalizado.</p> <p>4.6 Orientar a los familiares y paciente sobre el tratamiento, cuidados y medidas preventivas que se deben realizar para su recuperación.</p> <p>4.7 Coordinar con el médico jefe de guardia, servicio social, para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciben atención de Emergencia</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERA/O</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 20	<b>Nº DE CAP:</b> <b>836-855</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180025 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.8 Acompañar al paciente crítico en el traslado a exámenes auxiliares hospitalización en unidad de cuidados intensivos, intermedios y sala de operaciones.</p> <p>4.9 Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos vigentes</p> <p>4.10 Participar en la elaboración, revisión, actualización y difusión de documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.</p> <p>4.11 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales e insumos del servicio.</p> <p>4.12 Solucionar los problemas administrativos que podrían ocurrir en el Servicio.</p> <p>4.13 Informar a la Jefatura del Servicio sobre los indicadores de producción y calidad.</p> <p>4.14 Verificar la adecuada implementación de los coches de curaciones con Materiales, soluciones necesarios para garantizar una adecuada atención al usuario.</p> <p>4.15 Preparar al paciente que será intervenido quirúrgicamente de emergencia, coordinar la toma de exámenes y ordenes de RX.</p> <p>4.16 Asistir al médico en diversos procedimientos que requiere la participación de enfermería para optimizar la atención al paciente.</p> <p>4.17 Realizar anotaciones en forma clara y detallada de todos los pacientes, en formatos establecidos.</p> <p>4.18 Comunicar a la policía nacional de turno en caso de paciente fallecido antes de las 24 horas.</p> <p>4.19 Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.</p> <p>4.20 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.21 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.22 Participación en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.23 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigidos al personal del servicio.</p> <p>4.24 Realizar y/o coordinar trabajos de investigación científica.</p> <p>4.24 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Lic. En Enfermería</li> <li>• Constancia de colegiatura</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional</li> <li>• Certificados de Capacitación en la especialidad, últimos cinco años</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 01 año en actividades de la especialidad inherentes al cargo.</li> <li>• Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional, buena salud física y capacidad de trabajo.
- Amplia formación humana ética y científica.
- Mantener buenas relaciones interpersonales

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118005 <b>CLASIFICACION SP-ES</b>		<b>812</b>
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Programar, supervisar, coordinar y ejecutar las actividades técnicas y administrativas de enfermería en Cuidados Intensivos Adulto con el fin de cumplir con los Objetivos funcionales.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Autoridad</b>  Tiene autoridad directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>• Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>• Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 De Representación: técnica y administrativa de la Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>3.2 De control: Está facultado para supervisar controlar y evaluar actividades del personal de enfermería.</p> <p>3.3 De Convocatoria: Convocar al personal de Enfermera del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.4 De Supervisión, control y monitoreo al personal asignado al servicio.</p> <p>3.5 De supervisión del cumplimiento de las normas, procedimientos de aplicación en el servicio.</p> <p>3.6. Realizar la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



**ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:**  
**SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS**  
**UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE CUIDADOS CRITICOS ADULTOS**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>N DE CARGOS:</b> 01	<b>Nº DE CAP:</b> 812
---	------------------------	--------------------------

**CÓDIGO DEL CARGO:** 011180025  
**CLASIFICACION :** SP-ES

- 4. FUNCIONES ESPECIFICA**
- 4.1 Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la atención de enfermería En la Unidad de Cuidados Intensivos adultos.
  - 4.2 Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de los programas asistenciales administrativos docentes de investigación en la Unidad de Cuidados Intensivos.
  - 4.3 Implementar la Unidad con materiales y equipos necesarios para la atención de paciente crítico.
  - 4.4 Asesorar al personal de la unidad en la atención de enfermería al paciente crítico, haciendo reajustes necesarios para incrementar la eficiencia administrativa y técnico asistencial.
  - 4.5 Elaborar, manejar y evaluar estándares, guías y registros de atención de enfermería al paciente crítico adulto y pediátrico.
  - 4.6 Proponer a la jefatura del departamento las rotaciones del personal a efectos de lograr el mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones.
  - 4.7 Verificar la Operatividad de los equipos del servicio
  - 4.8 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y manuales vigentes en el hospital.
  - 4.8 Programar anualmente las necesidades de recursos humanos y materiales en la unidad.
  - 4.9 Programar y distribuir el trabajo de enfermería en base a necesidades y/o problemas de los pacientes.
  - 4.10 Elaborar el plan operativo del servicio en base al Diagnóstico y de acuerdo a Normas vigentes.
  - 4.11 Efectuar los **requerimientos del servicio, racionalizando** su uso adecuado.
  - 4.12 **Participar en la responsabilidad del inventario** patrimonial del servicio.
  - 4.13 Velar por el buen funcionamiento de planta física, instalaciones, mobiliario y equipos
  - 4.14 Programar y conducir reuniones de carácter técnico administrativo con el personal de enfermería.
  - 4.15 Coordinar el traslado de pacientes dentro del hospital y extra hospitalarios.
  - 4.17 Realizar informes mensuales, trimestrales o anuales sobre avances del servicio.
  - 4.18 Programar roles de turnos mensualmente, vacaciones según realidad de los servicios.
  - 4.19 Fomentar las buenas relaciones humanas entre todos los miembros del Equipo de salud.
  - 4.20 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión del servicio de Emergencia aprobada.
  - 4.21 Elaborar y presentar informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.
  - 4.22 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.
  - 4.23 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
  - 4.24 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
  - 4.25 Colaborar con el Jefe del Departamento en la elaboración y/o actualización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



de los documentos de gestión propios del Servicio.

4.26 Supervisar el desarrollo de actividades asistenciales del personal del servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.

4.27 Participar activamente en las reuniones organizadas por el Departamento.

4.28 Desarrollar actividades docentes y de investigación según realidad .

4.29 Establecer prioridades y organizad capacitación y perfeccionamiento del personal prioridades para la capacitación y perfeccionamiento del personal

4.30 Proponer, coordinar y realizar investigación científica de mejora continua.

4.31 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

**5.1.1 Mínimos Exigibles**

- Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- Ser colegiada y habilitación para el ejercicio profesional.
- Título de Especialista en Cuidados Intensivos Adulto

**5.1.2 Deseable**

- Maestría en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

**5.2 Experiencia**

- Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.
- Acreditar labor continua en la Unidad de Cuidados Intensivos, mayor de 05 años

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional.
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- De solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ/C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 16	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 813-828
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> SP-ES 01118025		813-828
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidado especializado a la persona, familia y comunidad sana y/o en situación crítica de alto riesgo aplicando el proceso del cuidado de enfermería (PAE), según niveles de atención de salud y normatividad vigente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefa del servicio a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con las enfermeras asistenciales, Técnicos y auxiliares de enfermería del servicio el cumplimiento de sus funciones</p> <p>Con los servicios de apoyo y diagnóstico y estadística, servicio social, SIS, SOAT</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario Unidad de Cuidados Intensivos Adultos</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICA</b></p> <p>4.1. Brindar atención eficiente, oportuna y especializada al paciente crítico recuperable.</p> <p>4.2. Establecer el diagnóstico de enfermería del paciente a su cargo aplicando el Proceso de Atención de Enfermería.</p> <p>4.3. Administrar tratamiento médico y farmacológico prescrito, integrado el conocimiento científico y juicio crítico y a las situaciones presentadas.</p> <p>4.4. Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección concurrente y terminal de equipos materiales y ambiente.</p> <p>4.5. Brindar apoyo emocional al paciente y familia según lo requiera.</p> <p>4.6. Participar en la aplicación de técnicas de Reanimación Cardiopulmonar mediante procedimientos mecánicos, uso de equipos y medicamentos.</p> <p>4.7. Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente (higiene, confort, alimentación).</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE CUIDADOS CRITICOS ADULTOS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERA/O ESPECIALISTA</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 16	<b>Nº DE CAP:</b> <b>813-828</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO: 011180025</b> <b>CLASIFICACION : SP-ES</b>		
<p>4.8. Administrar, controlar y valorar la administración de oxigenoterapia.</p> <p>4.9. Valorar e interpretar los resultados de análisis de laboratorio y comunicar al médico las alteraciones.</p> <p>4.10. Realizar y valorar el monitorio cardiorrespiratorio y neurológico del paciente y comunicar al médico tratante los signos de alarma.</p> <p>4.11. Manejar equipos especiales de diagnóstico y tratamiento</p> <p>4.12. Participar en procedimientos y técnicas especiales (traqueotomía, Intubación, flebotomías, vía central, etc.).</p> <p>4.13. Realiza balance hídrico estricto, informado las características y alteraciones de los patrones normales.</p> <p>4.14 Realizar la desinfección y esterilización de equipos de monitoreo y ventilación mecánica y mantenerlos operativos.</p> <p>4.15 Planificar y ejecutar la recepción y entrega de servicio en cada turno, asegurando la situación actual de cada paciente y del servicio.</p> <p>4.16 Dirigir, supervisar y evaluar a los técnicos de enfermería en la ejecución del plan de trabajo asignado.</p> <p>4.17 Coordinar acciones de enfermería con otros servicios del Hospital.</p> <p>4.18 Mantener actualizado los registros de Enfermería y el orden de las historias clínicas.</p> <p>4.19 Velar por la seguridad del paciente y participar en el reporte y notificación de eventos adversos.</p> <p>4.20 Dar a conocer oportunamente la necesidad de recursos humanos, materiales y equipos.</p> <p>4.21 Mantener el stock de materiales y medicamentos de urgencia para el buen funcionamiento del servicio.</p> <p>4.22 Coordinar con el médico jefe de guardia para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciban atención de Emergencia.</p> <p>4.23 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.24 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.25 Participar en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.26 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigidos a pacientes y personal de la unidad.</p> <p>4.27 Realizar estudios de investigación operacional de enfermería.</p> <p>4.28 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciada en enfermería</li> <li>• SERUMS, colegiatura y habilitación profesional</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



- Título de especialista en cuidados intensivos en el adulto
  - Curso de reanimación cardiopulmonar básico y avanzado
- 5.2 Experiencia**
- Tiempo mínimo de 03 años de experiencia como enfermera general
  - Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de su especialidad: 01 año
- 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**
- Capacidad de análisis, comunicación, síntesis y coordinación.
  - Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
  - Capacidad para trabajar en equipo.
  - Habilidad de liderazgo para el logro de Objetivos programados en bien del paciente.
  - Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
  - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
  - Mantener buenas relaciones interpersonales



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA//O	<b>Nº DE CARGOS:</b> 02	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 856--857
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118025 <b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario en estado crítico en el servicio de emergencia.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente de la Enfermera jefe del servicio de emergencia a quien informa el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con el personal técnico y camilleros, para efectos de cumplimiento de funciones. Coordinación con los demás servicios de enfermería a efectos de dar continuidad a la atención de enfermería. Coordinación con el equipo multidisciplinario</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Recibir el reporte de enfermería del servicio en forma oral y por escrito, las ocurrencias y sobre la evolución del paciente.</p> <p>4.2 Coordinar la labor del personal técnico asignado, a efectos de brindar una mejor atención al paciente.</p> <p>4.3 Recepcionar al paciente crítico y brindar atención inmediata de acuerdo a prescripción médica y/o de emergencia.</p> <p>4.4 Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al administrar y cumplir con el tratamiento médico prescrito.</p> <p>4.5 Registrar las observaciones en la historia clínica de los hechos ocurridos con el usuario hospitalizado.</p> <p>4.6 Orientar a los familiares y paciente sobre el tratamiento, cuidados y medidas preventivas que se deben realizar para su recuperación.</p> <p>4.7 Coordinar con el médico jefe de guardia, servicio social, para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciban atención de Emergencia</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.

<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERA/O</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 02	<b>Nº DE CAP:</b> <b>856-857</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180025 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.8 Acompañar al paciente crítico en el traslado a exámenes auxiliares hospitalización en unidad de cuidados intensivos, intermedios y sala de operaciones.</p> <p>4.9 Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos vigentes</p> <p>4.10 Participar en la elaboración, revisión, actualización y difusión de documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.</p> <p>4.11 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales e insumos del servicio.</p> <p>4.12 Solucionar los problemas administrativos que podrían ocurrir en el Servicio.</p> <p>4.13 Informar a la Jefatura del Servicio sobre los indicadores de producción y calidad.</p> <p>4.14 Verificar la adecuada implementación de los coches de curaciones con Materiales, soluciones necesarios para garantizar una adecuada atención al usuario.</p> <p>4.15 Preparar al paciente que será intervenido quirúrgicamente de emergencia, coordinar la toma de exámenes y ordenes de RX.</p> <p>4.16 Asistir al médico en diversos procedimientos que requiere la participación de enfermería para optimizar la atención al paciente.</p> <p>4.17 Realizar anotaciones en forma clara y detallada de todos los pacientes, en formatos establecidos.</p> <p>4.18 Comunicar a la policía nacional de turno en caso de paciente fallecido antes de las 24 horas.</p> <p>4.19 Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.</p> <p>4.20 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.21 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.22 Participación en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.23 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigidos al personal del servicio.</p> <p>4.24 Realizar y/o coordinar trabajos de investigación científica.</p> <p>4.25 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Lic. En Enfermería</li> <li>• Constancia de colegiatura</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional</li> <li>• Certificados de Capacitación en la especialidad, últimos cinco años</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 01 año en actividades de la especialidad inherentes al cargo.</li> <li>• Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional, buena salud física y capacidad de trabajo.
- Amplia formación humana ética y científica.
- Mantener buenas relaciones interpersonales

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118005 <b>CLASIFICACION SP-ES</b>		829
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Programar, supervisar, coordinar y ejecutar las actividades técnicas y administrativas de enfermería en Cuidados Intensivos pediátricos con el fin de cumplir con los Objetivos funcionales.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Autoridad</b> Tiene autoridad directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 De Representación: técnica y administrativa de la Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>3.2 De control: Está facultado para supervisar controlar y evaluar actividades del personal de enfermería.</p> <p>3.3 De Convocatoria: Convocar al personal de Enfermera del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.4 De Supervisión, control y monitoreo al personal asignado al servicio.</p> <p>3.5 De supervisión del cumplimiento de las normas, procedimientos de aplicación en el servicio.</p> <p>3.6. Realizar la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> LIC. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.

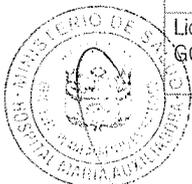
ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:  
**SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS**  
 UNIDAD FUNCIONAL :AREA DE CUIDADOS CRITICOS PEDIATRICOS

CARGO CLASIFICADO: <b>ENFERMERO/A ESPECIALISTA</b>	N DE CARGOS: 01	Nº DE CAP: <b>829</b>
---	-----------------	--------------------------

CÓDIGO DEL CARGO: **011180025**  
 CLASIFICACION : **SP-ES**

- 4. FUNCIONES ESPECIFICA**
- 4.1 Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la atención de enfermería En la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos.
  - 4.2 Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de los programas asistenciales administrativos docentes de investigación en la Unidad de Cuidados Intensivos.
  - 4.3 Implementar la Unidad con materiales y equipos necesarios para la atención de paciente crítico.
  - 4.4 Asesorar al personal de la unidad en la atención de enfermería al paciente crítico, haciendo reajustes necesarios para incrementar la eficiencia administrativa y técnico asistencial.
  - 4.5 Elaborar, manejar y evaluar estándares, guías y registros de atención de enfermería a paciente crítico pediátrico.
  - 4.6 Proponer a la jefatura del departamento las rotaciones del personal a efectos de lograr el mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones.
  - 4.9 Verificar la Operatividad de los equipos del servicio
  - 4.10 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y manuales vigentes en el hospital.
  - 4.8 Programar anualmente las necesidades de recursos humanos y materiales en la unidad.
  - 4.9 Programar y distribuir el trabajo de enfermería en base a necesidades y/o problemas de los pacientes.
  - 4.10 Elaborar el plan operativo del servicio en base al Diagnóstico y de acuerdo a Normas vigentes.
  - 4.16 Efectuar los **requerimientos del servicio, racionalizando** su uso adecuado.
  - 4.17 **Participar en la responsabilidad del inventario** patrimonial del servicio.
  - 4.18 Velar por el buen funcionamiento de planta física, instalaciones, mobiliario y equipos
  - 4.19 Programar y conducir reuniones de de carácter técnico administrativo con el personal de enfermería.
  - 4.20 Coordinar el traslado de pacientes dentro del hospital y extra hospitalarios.
  - 4.17 Realizar informes mensuales, trimestrales o anuales sobre avances del servicio.
  - 4.18 Programar roles de turnos mensualmente, vacaciones según realidad de los servicios.
  - 4.19 Fomentar las buenas relaciones humanas entre todos los miembros del Equipo de salud.
  - 4.20 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión del servicio de Emergencia aprobada.
  - 4.21 Elaborar y presentar informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.
  - 4.22 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.
  - 4.23 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
  - 4.24 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
  - 4.25 Colaborar con el Jefe del Departamento en la elaboración y/o actualización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 71 de 233

Versión: 1.0

de los documentos de gestión propios del Servicio.

- 4.26 Supervisar el desarrollo de actividades asistenciales del personal del servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.
- 4.27 Participar activamente en las reuniones organizadas por el Departamento.
- 4.28 Desarrollar actividades docentes y de investigación según realidad.
- 4.29 Establecer prioridades y organizar capacitación y perfeccionamiento del personal para la capacitación y perfeccionamiento del personal.
- 4.30 Proponer, coordinar y realizar investigación científica de mejora continua.
- 4.32 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

## 5. REQUISITOS MINIMOS

### 5.1 Educación

#### 5.1.1 Mínimos Exigibles

- Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- Ser colegiada y habilitación para el ejercicio profesional.
- Título de Especialista en Cuidados Intensivos Pediátricos

#### 5.1.2 Deseable

- Maestría en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

### 5.3 Experiencia

- Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.
- Acreditar labor continua en la Unidad de Cuidados Intensivos, mayor de 05 años

### 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional.
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- De solución a problemas del usuario interno y externo



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 72 de  
233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS:</b> 04	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 830-833
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118025 <b>CLASIFICADO:</b> SP-ES		830-833
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidado especializado a la persona, familia y comunidad sana y/o en situación crítica de alto riesgo aplicando el proceso del cuidado de enfermería (PAE), según niveles de atención de salud y normatividad vigente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>            Orgánicamente depende de la Enfermera Jefa del servicio a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De Coordinación</b>            Con las enfermeras asistenciales, Técnicos y auxiliares de enfermería del servicio el cumplimiento de sus funciones             Con los servicios de apoyo y diagnóstico y estadística, servicio social, SIS, SOAT</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>            Con el público usuario Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>            No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICA</b>            4.1. Brindar atención eficiente, oportuna y especializada al paciente crítico recuperable.            4.2. Establecer el diagnóstico de enfermería del paciente a su cargo aplicando el Proceso de Atención de Enfermería.            4.3. Administrar tratamiento médico y farmacológico prescrito, integrado el conocimiento científico y juicio crítico y a las situaciones presentadas.            4.4. Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección concurrente y terminal de equipo materiales y ambiente.            4.5. Brindar apoyo emocional al paciente y familia según lo requiera.            4.6. Participar en la aplicación de técnicas de Reanimación Cardiopulmonar mediante procedimientos mecánicos, uso de equipos y medicamentos.            4.7. Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente (higiene, confort alimentación).</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
--	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LÓPEZ C



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE CUIDADOS CRITICOS PEDIATRICOS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERO/A ESPECIALISTA</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 04	<b>Nº DE CAP:</b> <b>830-833</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180025 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.8. Administrar, controlar y valorar la administración de oxigenoterapia.</p> <p>4.9. Valorar e interpretar los resultados de análisis de laboratorio y comunicar al médico las alteraciones.</p> <p>4.10. Realizar y valorar el monitorio cardiorrespiratorio y neurológico del paciente y comunicar al médico tratante los signos de alarma.</p> <p>4.11. Manejar equipos especiales de diagnóstico y tratamiento</p> <p>4.12. Participar en procedimientos y técnicas especiales (traqueotomía, Intubación flebotomías, vía central, etc.).</p> <p>4.13. Realiza balance hídrico estricto, informado las características y alteraciones de los patrones normales.</p> <p>4.14 Realizar la desinfección y esterilización de equipos de monitoreo y ventilación mecánica y mantenerlos operativos.</p> <p>4.15 Planificar y ejecutar la recepción y entrega de servicio en cada turno, asegurando la situación actual de cada paciente y del servicio.</p> <p>4.16 Dirigir, supervisar y evaluar a los técnicos de enfermería en la ejecución del plan de trabajo asignado.</p> <p>4.17 Coordinar acciones de enfermería con otros servicios del Hospital.</p> <p>4.18 Mantener actualizado los registros de Enfermería y el orden de las historias clínicas.</p> <p>4.19 Velar por la seguridad del paciente y participar en el reporte y notificación de eventos adversos.</p> <p>4.20 Dar a conocer oportunamente la necesidad de recursos humanos, materiales y equipos.</p> <p>4.21 Mantener el stock de materiales y medicamentos de urgencia para el buen funcionamiento del servicio.</p> <p>4.22 Coordinar con el médico jefe de guardia para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciban atención de Cuidados Críticos de Pediatría.</p> <p>4.23 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.24 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.25 Participar en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.26 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigidos a pacientes y personal de la unidad.</p> <p>4.27 Realizar estudios de investigación operacional de enfermería.</p> <p>4.28 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5.REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1Educación</b> <b>5.1.1Mínimos Exigibles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciada en enfermería</li> <li>• SERUMS, colegiatura y habilitación profesional</li> </ul>		

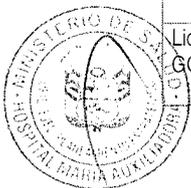
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNALUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



- Título de especialista en cuidados intensivos en el adulto
  - Curso de reanimación cardiopulmonar básico y avanzado
- 5.2 Experiencia**
- Tiempo mínimo de 03 años de experiencia como enfermera general
  - Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de su especialidad: 01 año
- 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**
- Capacidad de análisis, comunicación, síntesis y coordinación.
  - Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
  - Capacidad para trabajar en equipo.
  - Habilidad de liderazgo para el logro de Objetivos programados en bien del paciente.
  - Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
  - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
  - Mantener buenas relaciones interpersonales



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA//O	<b>N° DE CARGOS:</b> 04	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 858--861
<b>CODIGO DEL CARGO 01118025</b> <b>CLASIFICACION SP-ES</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario en estado crítico en el servicio de emergencia.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente de la Enfermera jefe del servicio de emergencia a quien informa el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con el personal técnico y camilleros, para efectos de cumplimiento de funciones. Coordinación con los demás servicios de enfermería a efectos de dar continuidad a la atención de enfermería. Coordinación con el equipo multidisciplinario</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Recibir el reporte de enfermería del servicio en forma oral y por escrito, las ocurrencias y sobre la evolución del paciente.</p> <p>4.2 Coordinar la labor del personal técnico asignado, a efectos de brindar una mejor atención al paciente.</p> <p>4.3 Recepcionar al paciente crítico y brindar atención inmediata de acuerdo a prescripción médica y/o de emergencia.</p> <p>4.4 Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al administrar y cumplir con el tratamiento médico prescrito.</p> <p>4.5 Registrar las observaciones en la historia clínica de los hechos ocurridos con el usuario hospitalizado.</p> <p>4.6 Orientar a los familiares y paciente sobre el tratamiento, cuidados y medidas preventivas que se deben realizar para su recuperación.</p> <p>4.7 Coordinar con el médico jefe de guardia, servicio social, para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciban atención de Emergencia</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------

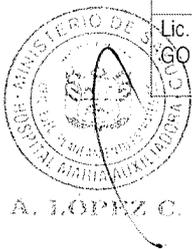


A. LOPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERA/O</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 04	<b>Nº DE CAP:</b> <b>858-861</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO: 011180025</b> <b>CLASIFICACION : SP-ES</b>		
<p>4.8 Acompañar al paciente crítico en el traslado a exámenes auxiliares hospitalización en unidad de cuidados intensivos, intermedios y sala de operaciones.</p> <p>4.9 Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos vigentes</p> <p>4.10 Participar en la elaboración, revisión, actualización y difusión de documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.</p> <p>4.11 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales e insumos del servicio.</p> <p>4.12 Solucionar los problemas administrativos que podrían ocurrir en el Servicio.</p> <p>4.13 Informar a la Jefatura del Servicio sobre los indicadores de producción y calidad.</p> <p>4.14 Verificar la adecuada implementación de los coches de curaciones con Materiales, soluciones necesarios para garantizar una adecuada atención al usuario.</p> <p>4.15 Preparar al paciente que será intervenido quirúrgicamente de emergencia, coordinar la toma de exámenes y ordenes de RX.</p> <p>4.16 Asistir al médico en diversos procedimientos que requiere la participación de enfermería para optimizar la atención al paciente.</p> <p>4.17 Realizar anotaciones en forma clara y detallada de todos los pacientes, en formatos establecidos.</p> <p>4.18 Comunicar a la policía nacional de turno en caso de paciente fallecido antes de las 24 horas.</p> <p>4.19 Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.</p> <p>4.20 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.21 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.22 Participación en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.23 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigidos al personal del servicio.</p> <p>4.24 Realizar y/o coordinar trabajos de investigación científica.</p> <p>4.26 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Lic. En Enfermería</li> <li>• Constancia de colegiatura</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional</li> <li>• Certificados de Capacitación en la especialidad, últimos cinco años</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 01 año en actividades de la especialidad inherentes al cargo.</li> <li>• Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional, buena salud física y capacidad de trabajo.
- Amplia formación humana ética y científica.
- Mantener buenas relaciones interpersonales

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALIZADA	<b>N° DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118005 <b>CLASIFICACION SP-ES</b>		<b>834</b>
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Programar, supervisar, coordinar y ejecutar las actividades técnicas y administrativas de enfermería en Cuidados Intensivos neonatología con el fin de cumplir con los Objetivos funcionales.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Autoridad</b>  Tiene autoridad directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>• Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>• Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 De Representación: técnica y administrativa de la Unidad de Cuidados Intensivos</p> <p>3.2 De control: Está facultado para supervisar controlar y evaluar actividades del personal de enfermería.</p> <p>3.3 De Convocatoria: Convocar al personal de Enfermera del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.4 De Supervisión, control y monitoreo al personal asignado al servicio.</p> <p>3.5 De supervisión del cumplimiento de las normas, procedimientos de aplicación en el servicio.</p> <p>3.6. Realizar la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C



ORGANO/UNIDAD ORGANICA:  
**SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS**  
 UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE CUIDADOS CRITICOS PEDIATRICOS

CARGO CLASIFICADO: <b>ENFERMERO/A ESPECIALIZADA</b>	N DE CARGOS: 01	Nº DE CAP: <b>834</b>
--	-----------------	--------------------------

CÓDIGO DEL CARGO: **011180025**  
 CLASIFICACION : **SP-ES**

- 4. FUNCIONES ESPECIFICA**
- 4.1 Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la atención de enfermería En la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos.
  - 4.2 Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de los programas asistenciales administrativos docentes de investigación en la Unidad de Cuidados Intensivos.
  - 4.3 Implementar la Unidad con materiales y equipos necesarios para la atención de paciente crítico.
  - 4.4 Asesorar al personal de la unidad en la atención de enfermería al paciente crítico, haciendo reajustes necesarios para incrementar la eficiencia administrativa y técnico asistencial.
  - 4.5 Elaborar, manejar y evaluar estándares, guías y registros de atención de enfermería a paciente crítico pediátrico.
  - 4.6 Proponer a la jefatura del departamento las rotaciones del personal a efectos de lograr el mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones.
  - 4.11 Verificar la Operatividad de los equipos del servicio
  - 4.12 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y manuales vigentes en el hospital.
  - 4.8 Programar anualmente las necesidades de recursos humanos y materiales en la unidad.
  - 4.9 Programar y distribuir el trabajo de enfermería en base a necesidades y/o problemas de los pacientes.
  - 4.10 Elaborar el plan operativo del servicio en base al Diagnóstico y de acuerdo a Normas vigentes.
  - 4.21 Efectuar los **requerimientos del servicio, racionalizando** su uso adecuado.
  - 4.22 **Participar en la responsabilidad del inventario** patrimonial del servicio.
  - 4.23 Velar por el buen funcionamiento de planta física, instalaciones, mobiliario y equipos
  - 4.24 Programar y conducir reuniones de de carácter técnico administrativo con el personal de enfermería.
  - 4.25 Coordinar el traslado de pacientes dentro del hospital y extra hospitalarios.
  - 4.17 Realizar informes mensuales, trimestrales o anuales sobre avances del servicio.
  - 4.18 Programar roles de turnos mensualmente, vacaciones según realidad de los servicios.
  - 4.19 Fomentar las buenas relaciones humanas entre todos los miembros del Equipo de salud.
  - 4.20 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión del servicio de Emergencia aprobada.
  - 4.21 Elaborar y presentar informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.
  - 4.22 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.
  - 4.23 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
  - 4.24 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento.
  - 4.25 Colaborar con el Jefe del Departamento en la elaboración y/o actualización

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



de los documentos de gestión propios del Servicio.

4.26 Supervisar el desarrollo de actividades asistenciales del personal del servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.

4.27 Participar activamente en las reuniones organizadas por el Departamento.

4.28 Desarrollar actividades docentes y de investigación según realidad .

4.29 Establecer prioridades y organizad capacitación y perfeccionamiento del personal prioridades para la capacitación y perfeccionamiento del personal

4.30 Proponer, coordinar y realizar investigación científica de mejora continua.

4.33 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

**5.1.1Mínimos Exigibles**

- Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- Ser colegiada y habilitación para el ejercicio profesional.
- Título de Especialista en Cuidados Intensivos Neonatología

**5.1.2Deseable**

- Maestría en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

**5.4 Experiencia**

- Experiencia en actividades de la especialidad inherentes al cargo.
- Acreditar labor continua en la Unidad de Cuidados Intensivos, mayor de 05 años

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional.
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- De solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 835
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118025 <b>CLASIFICADO:</b> SP-ES		835
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidado especializado a la persona, familia y comunidad sana y/o en situación crítica de alto riesgo aplicando el proceso del cuidado de enfermería (PAE), según niveles de atención de salud y normatividad vigente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>  Orgánicamente depende de la Enfermera Jefa del servicio a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De Coordinación</b>  Con las enfermeras asistenciales, Técnicos y auxiliares de enfermería del servicio el cumplimiento de sus funciones   Con los servicios de apoyo y diagnóstico y estadística, servicio social, SIS, SOAT</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario Unidad de Cuidados Intensivos neonatología</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICA</b>  4.1. Brindar atención eficiente, oportuna y especializada al paciente crítico recuperable.  4.2. Establecer el diagnóstico de enfermería del paciente a su cargo aplicando el Proceso de Atención de Enfermería.  4.3. Administrar tratamiento médico y farmacológico prescrito, integrado el conocimiento científico y juicio crítico y a las situaciones presentadas.  4.4. Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección concurrente y terminal de equipo materiales y ambiente.  4.5. Brindar apoyo emocional al paciente y familia según lo requiera.  4.6. Participar en la aplicación de técnicas de Reanimación Cardiopulmonar mediante procedimientos mecánicos, uso de equipos y medicamentos.  4.7. Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente (higiene, confort alimentación).</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE CUIDADOS CRITICOS NEONATOLOGIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERO/A ESPECIALISTA</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 01	<b>Nº DE CAP:</b> <b>835</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180025 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.14. Administrar, controlar y valorar la administración de oxigenoterapia.</p> <p>4.15. Valorar e interpretar los resultados de análisis de laboratorio y comunicar al médico las alteraciones.</p> <p>4.16. Realizar y valorar el monitorio cardiorrespiratorio y neurológico del paciente y comunicar al médico tratante los signos de alarma.</p> <p>4.17. Manejar equipos especiales de diagnóstico y tratamiento</p> <p>4.18. Participar en procedimientos y técnicas especiales (traqueotomía, Intubación flebotomías, vía central, etc.).</p> <p>4.19. Realiza balance hídrico estricto, informado las características y alteraciones de los patrones normales.</p> <p>4.14 Realizar la desinfección y esterilización de equipos de monitoreo y ventilación mecánica y mantenerlos operativos.</p> <p>4.15 Planificar y ejecutar la recepción y entrega de servicio en cada turno, asegurando la situación actual de cada paciente y del servicio.</p> <p>4.16 Dirigir, supervisar y evaluar a los técnicos de enfermería en la ejecución del plan de trabajo asignado.</p> <p>4.17 Coordinar acciones de enfermería con otros servicios del Hospital.</p> <p>4.18 Mantener actualizado los registros de Enfermería y el orden de las historias clínicas.</p> <p>4.19 Velar por la seguridad del paciente y participar en el reporte y notificación de eventos adversos.</p> <p>4.20 Dar a conocer oportunamente la necesidad de recursos humanos, materiales y equipos.</p> <p>4.21 Mantener el stock de materiales y medicamentos de urgencia para el buen funcionamiento del servicio.</p> <p>4.22 Coordinar con el médico jefe de guardia para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciban atención de Cuidados Críticos de Pediatría.</p> <p>4.23 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.24 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.25 Participar en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.26 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigidos a pacientes y personal de la unidad.</p> <p>4.27 Realizar estudios de investigación operacional de enfermería.</p> <p>4.28 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5.REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1Educación</b></p> <p><b>5.1.1Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de licenciada en enfermería</li> <li>• SERUMS, colegiatura y habilitación profesional</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



- Título de especialista en cuidados intensivos en el adulto
  - Curso de reanimación cardiopulmonar básico y avanzado
- 5.2 Experiencia**
- Tiempo mínimo de 03 años de experiencia como enfermera general
  - Tiempo mínimo de experiencia en el desempeño de su especialidad: 01 año
- 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**
- Capacidad de análisis, comunicación, síntesis y coordinación.
  - Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
  - Capacidad para trabajar en equipo.
  - Habilidad de liderazgo para el logro de Objetivos programados en bien del paciente.
  - Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
  - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
  - Mantener buenas relaciones interpersonales

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA//O	<b>N° DE CARGOS:</b> 07	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 862--878
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118025 <b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario en estado crítico en el servicio de emergencia.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente de la Enfermera jefe del servicio de emergencia a quien informa el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con el personal técnico y camilleros, para efectos de cumplimiento de funciones. Coordinación con los demás servicios de enfermería a efectos de dar continuidad a la atención de enfermería. Coordinación con el equipo multidisciplinario</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Recibir el reporte de enfermería del servicio en forma oral y por escrito, las ocurrencias y sobre la evolución del paciente.</p> <p>4.2 Coordinar la labor del personal técnico asignado, a efectos de brindar una mejor atención al paciente.</p> <p>4.3 Recepcionar al paciente crítico y brindar atención inmediata de acuerdo a prescripción médica y/o de emergencia.</p> <p>4.4 Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al administrar y cumplir con el tratamiento médico prescrito.</p> <p>4.5 Registrar las observaciones en la historia clínica de los hechos ocurridos con el usuario hospitalizado.</p> <p>4.6 Orientar a los familiares y paciente sobre el tratamiento, cuidados y medidas preventivas que se deben realizar para su recuperación.</p> <p>4.7 Coordinar con el médico jefe de guardia, servicio social, para exoneración o pendientes de pago en pacientes que reciben atención de Emergencia</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ O.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERA/O</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 07	<b>Nº DE CAP:</b> <b>862-878</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180025 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.8 Acompañar al paciente crítico en el traslado a exámenes auxiliares hospitalización en unidad de cuidados intensivos, intermedios y sala de operaciones.</p> <p>4.9 Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y reglamentos vigentes</p> <p>4.10 Participar en la elaboración, revisión, actualización y difusión de documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.</p> <p>4.11 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales e insumos del servicio.</p> <p>4.12 Solucionar los problemas administrativos que podrían ocurrir en el Servicio.</p> <p>4.13 Informar a la Jefatura del Servicio sobre los indicadores de producción y calidad.</p> <p>4.14 Verificar la adecuada implementación de los coches de curaciones con Materiales, soluciones necesarios para garantizar una adecuada atención al usuario.</p> <p>4.15 Preparar al paciente que será intervenido quirúrgicamente de emergencia, coordinar la toma de exámenes y ordenes de RX.</p> <p>4.16 Asistir al médico en diversos procedimientos que requiere la participación de enfermería para optimizar la atención al paciente.</p> <p>4.17 Realizar anotaciones en forma clara y detallada de todos los pacientes, en formatos establecidos.</p> <p>4.18 Comunicar a la policía nacional de turno en caso de paciente fallecido antes de las 24 horas.</p> <p>4.19 Proponer normas y procedimientos que permitan mejorar el funcionamiento del Servicio.</p> <p>4.20 Participar en reuniones técnico, Administrativo y Científica una vez al mes.</p> <p>4.21 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de protocolos, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.22 Participación en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.23 Participar en la elaboración de planes y programas de capacitación dirigidos al personal del servicio.</p> <p>4.24 Realizar y/o coordinar trabajos de investigación científica.</p> <p>4.27 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Lic. En Enfermería</li> <li>• Constancia de colegiatura</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional</li> <li>• Certificados de Capacitación en la especialidad, últimos cinco años</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 01 año en actividades de la especialidad inherentes al cargo.</li> <li>• Experiencia en la conducción de personal y liderazgo.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNÁ LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional, buena salud física y capacidad de trabajo.
- Amplia formación humana ética y científica.
- Mantener buenas relaciones interpersonales



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 87 de  
233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A DE ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS:</b> 57	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 879-935
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118026 <b>CLASIFICADO:</b> SP-AP		879-935
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecutar las actividades técnicas en la asistencia y de apoyo en los procedimientos básicos en la atención del pacientes de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de Servicio de Enfermería en Emergencia De apoyo al profesional de la salud en el confort y cuidado de los usuarios del servicio de Emergencia</p> <p><b>De Coordinación</b> Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Con el equipo multidisciplinario.</p> <p>Con Estadística, archivo, Sistema Integral de Salud (SIS), laboratorio, Rayos X y Servicios generales.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario, en el Servicio de Emergencia.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los usuarios. 4.2 Colaborar en la admisión y el traslado del paciente que ingresa a emergencia. 4.3 Realizar confort e higiene al usuario hospitalizado en el servicio de emergencia. 4.4 Mantener el orden y limpieza del área de trabajo para brindar un ambiente agradable. 4.5 Participar en el transporte y traslado del usuario dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución de ser necesario. 4.6 Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral. 4.7 Brindar asistencia técnica al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b> <b>AREA DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>TECNICO EN ENFERMERIA I</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 57	<b>Nº DE CAP:</b> <b>879-935</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180026 <b>CLASIFICACION :</b> SP-AP		
<p>4.8 Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante labor realizada.</p> <p>4.9 Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección recurrente y terminal de equipo, materiales siguiendo las normas establecidas.</p> <p>4.10 Preparar el coche de curaciones, equipos y materiales para procedimientos.</p> <p>4.11 Participar en la eliminación de los residuos sólidos según normas vigentes</p> <p>4.12 Preparar al paciente físicamente según indicación y supervisión de la enfermera.</p> <p>4.13 Comunicar oportunamente a la enfermera el deterioro de enseres, materiales, equipos y ropa.</p> <p>4.14 Llevar órdenes y muestras a laboratorios RX, interconsulta, recoger resultados haciendo firmar el cuaderno de cargo.</p> <p>4.15 Colocar barandales, almohadas y otros implementos que sean necesarios para la seguridad física al paciente</p> <p>4.16 Entregar el informe de materiales y pendientes al técnico entrante de turno.</p> <p>4.17 Participar en reuniones técnicas y de capacitación en servicio, programadas por la enfermera.</p> <p>4.18 Además funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5 REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la Nación como técnico de enfermería.</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima 01 año.</li> </ul>		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> <li>• Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.</li> <li>• Respeto a las líneas de autoridad.</li> <li>• Mantener buenas relaciones interpersonales</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A DE ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS:</b> 21	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 936-956
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118026 <b>CLASIFICADO:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecutar las actividades técnicas en la asistencia y de apoyo en los procedimientos básicos en la atención de pacientes de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>            Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de Servicio de Enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.            De apoyo: Al profesional de la salud en el confort de los usuarios del servicio de UCI Adulto.  <b>De Coordinación</b>            Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>            Con el público usuario Unidad de Cuidados Intensivos Adultos .</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>            No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los usuarios.            4.2 Colaborar en la admisión y el traslado del paciente que ingresa a UCI Adulto.            4.3 Realizar confort e higiene al usuario hospitalizado en la UCI Adulto.            4.4 Mantener el orden y limpieza del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.            4.5 Participar en el transporte y traslado del usuario dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución de ser necesario.            4.6 Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.            4.7 Brindar asistencia técnica al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.            4.8 Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante labor realizada.            4.9 Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección recurrente y terminal de equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Salud	<b>INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>HOSPITAL MARIA AUXILIADORA</b>	Página 90 de 233
			Versión: 1.0

<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b> <b>AREA DE ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>TECNICO EN ENFERMERIA I</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 21	<b>Nº DE CAP:</b> <b>936-956</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 011180026 <b>CLASIFICACION :</b> SP-AP		
<p>4.10 Preparar el coche de curaciones, equipos y materiales para procedimientos.</p> <p>4.11 Participar en la eliminación de los residuos sólidos según normas vigentes</p> <p>4.12 Preparar al paciente físicamente según indicación y supervisión de la enfermera.</p> <p>4.13 Comunicar oportunamente a la enfermera el deterioro de enseres, materiales, equipos y ropa.</p> <p>4.14 Llevar órdenes y muestras a laboratorios RX, interconsulta, recoger resultados haciendo firmar el cuaderno de cargo.</p> <p>4.15 Colocar barandales, almohadas y otros implementos que sean necesarios para la seguridad física al paciente.</p> <p>4.16 Entregar el informe de materiales y pendientes al técnico entrante de turno.</p> <p>4.17 Participar en reuniones técnicas y de capacitación en servicio, programadas por la enfermera jefa.</p> <p>4.18 Además funciones que le asigne su jefe inmediato</p> <p><b>REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la Nación como técnico de enfermería.</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima 01 año.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> <li>• Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.</li> <li>• Respeto a las líneas de autoridad.</li> <li>• Mantener buenas relaciones interpersonales</li> </ul>		

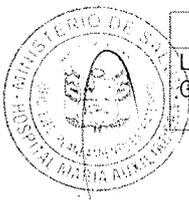
<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A DE ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS:</b> 09	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 957-965
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118026 <b>CLASIFICADO:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecutar las actividades técnicas en la asistencia y de apoyo en los procedimientos básicos en la atención del pacientes de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>          Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de Servicio de Enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.          De apoyo: Al profesional de la salud en el confort de los usuarios del servicio de UCI Adulto.  <b>De Coordinación</b>          Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>          Con el público usuario Unidad de Cuidados Intensivos Adultos</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>          No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los usuarios.          4.2 Colaborar en la admisión y el traslado del paciente que ingresa a UCI Pediátrico.          4.3 Realizar confort e higiene al usuario hospitalizado en la UCI Pediátrico.          4.4 Mantener el orden y limpieza del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.          4.5 Participar en el transporte y traslado del usuario dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución de ser necesario.          4.6 Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.          4.7 Brindar asistencia técnica al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.          4.8 Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante labor realizada.          4.9 Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección recurrente y terminal de Equipo materiales siguiendo las normas establecidas.</p>		



<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------





PERU

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 92 de  
233

Versión: 1.0

ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:

**SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS****AREA DE ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS**CARGO CLASIFICADO:  
**TECNICO EN ENFERMERIA I**

N DE CARGOS: 09

Nº DE CAP:  
**957-965**CÓDIGO DEL CARGO: **01118026**CLASIFICACION : **SP-AP**

- 4.10 Preparar el coche de curaciones, equipos y materiales para procedimientos.
- 4.11 Participar en la eliminación de los residuos sólidos según normas vigentes
- 4.12 Preparar al paciente físicamente según indicación y supervisión de la enfermera.
- 4.13 Comunicar oportunamente a la enfermera el deterioro de enseres, materiales, equipos y ropa.
- 4.14 Llevar órdenes y muestras a laboratorios RX, interconsulta, recoger resultados haciendo firmar e cuaderno de cargo.
- 4.15 Colocar barandales, almohadas y otros implementos que sean necesarios para la seguridad física a paciente.
- 4.16 Entregar el informe de materiales y pendientes al técnico entrante de turno.
- 4.17 Participar en reuniones técnicas y de capacitación en servicio, programadas por la enfermera jefa.
- 4.18 Además funciones que le asigne su jefe inmediato

**REQUISITOS MINIMOS****5.1 Educación****5.1.1 Mínimos Exigibles**

- Título a nombre de la Nación como técnico de enfermería.

**5.2 Experiencia**

- Experiencia mínima 01 año.

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Respeto a las líneas de autoridad.
- Mantener buenas relaciones interpersonales



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y AREAS CRÍTICAS</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A DE ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 09	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 966-974
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118026 <b>CLASIFICADO:</b> SP-AP		
<p>1. <b>FUNCION BASICA</b> Ejecutar las actividades técnicas en la asistencia y de apoyo en los procedimientos básicos en la atención del pacientes de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>  Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de Servicio de Enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatología  De apoyo: Al profesional de la salud en el confort de los usuarios del servicio de UCI Neonatología..  <b>De Coordinación</b>  Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario Unidad de Cuidados Intensivos Neonatología .</p> <p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  No le corresponde.</p> <p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los usuarios.  4.2 Colaborar en la admisión y el traslado del paciente que ingresa a UCI Neonatología  4.3 Realizar confort e higiene al usuario hospitalizado en la UCI Neonatología  4.4 Mantener el orden y limpieza del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.  4.5 Participar en el transporte y traslado del usuario dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución de ser necesario.  4.6 Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.  4.7 Brindar asistencia técnica al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.  4.8 Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante labor realizada.  4.9 Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección recurrente y terminal de Equipo materiales siguiendo las normas establecidas.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> LIC. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS</b> <b>AREA DE ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATOLOGIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>TECNICO EN ENFERMERIA I</b>	<b>N DE CARGOS:</b> 09	<b>Nº DE CAP:</b> <b>966-974</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO:</b> 01118026 <b>CLASIFICACION :</b> SP-AP		
4.10 Preparar el coche de curaciones, equipos y materiales para procedimientos. 4.11 Participar en la eliminación de los residuos sólidos según normas vigentes 4.12 Preparar al paciente físicamente según indicación y supervisión de la enfermera. 4.13 Comunicar oportunamente a la enfermera el deterioro de enseres, materiales, equipos y ropa. 4.14 Llevar órdenes y muestras a laboratorios RX, interconsulta, recoger resultados haciendo firmar e cuaderno de cargo. 4.15 Colocar barandales, almohadas y otros implementos que sean necesarios para la seguridad física a paciente. 4.16 Entregar el informe de materiales y pendientes al técnico entrante de turno. 4.17 Participar en reuniones técnicas y de capacitación en servicio, programadas por la enfermera jefa. 4.18 Además funciones que le asigne su jefe inmediato		
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1 Mínimos Exigibles</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la Nación como técnico de enfermería.</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima 01 año.</li> </ul>		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> <li>• Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.</li> <li>• Respeto a las líneas de autoridad.</li> <li>• Mantener buenas relaciones interpersonales</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNALUZ GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS		
UNIDAD FUNCIONAL :AREA DE EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ASISTENCIAL	<b>N° DE CARGOS:</b> 8	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 975-982
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> SP-AP 01118026		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecutar las labores básicas de asistencia a pacientes ambulatorios en forma oportuna, de acuerdo a indicación de la enfermera, para lograr la satisfacción del Usuario de la atención recibida.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.2 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente de la enfermera jefe (a) y enfermera asistencial a quien reporta el cumplimiento de su función.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con el personal asignado al servicio, para efectos de cumplimiento de sus funciones en beneficio del paciente. Con el personal administrativo y de servicios generales, que permita brindar atención de calidad.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Desarrollar las actividades técnicas que le sean programadas.</p> <p>4.2 Colaborar con los profesionales de la salud en la atención de pacientes.</p> <p>4.3 Preparar equipos y materiales para desinfección concurrente y terminal.</p> <p>4.4 Equipar los consultorios antes de la atención medica.</p> <p>4.5 Entregar las hojas HISS a la Admisión Física previa verificación.</p> <p>4.6 Llevar la ropa a lavandería previo control.</p> <p>4.7 Llevar el instrumental a Central de esterilización.</p> <p>4.8 Registrar en el cuaderno las citas horarias.</p> <p>4.9 Registro de pacientes atendidos y procedimientos realizados.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------





ORGANO/UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS  
AREA DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA

CARGO CLASIFICADO:  
AUXILIAR ASISTENCIAL

N DE CARGOS: 08

Nº DE CAP:  
975-982

CÓDIGO DEL CARGO: 01118026  
CLASIFICACION : SP-AP

4.10 las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

**5.1.1 Mínimos Exigibles**

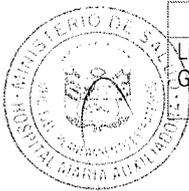
- Mínimos exigibles: Instrucción secundaria completa.
- Diploma de Auxiliar de enfermería.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su función 1 año.

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Conocimiento de bioseguridad y concernientes con sus estudios.
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno y trabajo bajo presión.
- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio



A. LOPEZ C.

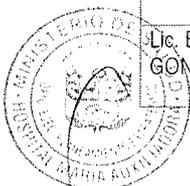
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





# SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACION Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE/A DE SERVICIO	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 983
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118033 <b>CLASIFICACION:</b> SP-DS		983
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Programar, supervisar, coordinar y ejecutar las actividades técnicas y administrativas de enfermería en Centro Quirúrgico, Recuperación y Central de Esterilización con el fin de cumplir con los objetivos funcionales.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Autoridad</b>  Tiene autoridad directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>• Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>• Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 De Representación: técnica y administrativa del Servicio</p> <p>3.2 De control: Está facultado para supervisar controlar y evaluar actividades del personal de enfermería.</p> <p>3.3. Por delegación representa a la Enfermera. Supervisora</p> <p>3.4 De Convocatoria: Convocar al personal de Enfermera del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.5 De Supervisión, control y monitoreo al personal asignado al servicio.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>JEFE DE SERVICIO</b>	<b>N DE CARGOS: 1</b>	<b>Nº DE CAP: 983</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO: 01118033</b> <b>CLASIFICACION : SP-DS</b>		
3.6 De supervisión del cumplimiento de las normas, procedimientos de aplicación en el servicio. 3.7. Realizar la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado. 3.8. Autorización de actos técnico-administrativos.		
<b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>		
4.1 Planear, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en el servicio de enfermería Centro Quirúrgico, Recuperación y Central de Esterilización 4.2 Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de los programas asistenciales, Administrativos, docentes e investigación en el servicio Centro Quirúrgico, Recuperación y Central de Esterilización 4.3 Programar reuniones técnicas y administrativas con el personal asignado al Servicio para analizar y resolver problemas inherentes a los objetivos funcionales. 4.4 Asesorar al personal de la unidad en la atención de enfermería al paciente crítico haciendo reajustes necesarios para incrementar la eficiencia administrativa y Técnico asistencial. 4.5 Proponer a la jefatura del departamento las rotaciones del personal a efectos de lograr el mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones. 4.6 Elaborar, manejar y evaluar estándares, guías y registros de atención de enfermería al paciente crítico adulto y pediátrico. 4.7 Verificar la Operatividad de los equipos del servicio, para garantizar la atención oportuna al paciente crítico. 4.8 Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y manuales vigentes en el hospital. 4.9 Programar anualmente las necesidades de recursos humanos y materiales en el Servicio. 4.10 Programar y distribuir el trabajo de enfermería en base a necesidades y/o problemas de los pacientes. 4.11 Elaborar el plan operativo del servicio según Diagnóstico y normas actualización. 4.12 Efectuar los <b>requerimientos del servicio, racionalizando</b> su uso adecuado. 4.13 <b>Participar en la responsabilidad del inventario</b> patrimonial del servicio. 4.14 Velar por el buen funcionamiento de planta física, instalaciones, mobiliario y equipos 4.15 Programar y conducir reuniones de carácter técnico administrativo con el personal de enfermería. 4.16 Coordinar el traslado de pacientes dentro del hospital y extra hospitalarios. 4.17 Realizar informes mensuales, trimestrales o anuales sobre avances del servicio. 4.18 Programar roles de turnos mensualmente, vacaciones según realidad de los servicios. 4.19 Fomentar las buenas relaciones humanas entre todos los miembros del Equipo de salud. 4.20 Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión del servicio de Emergencia aprobada. 4.21 Elaborar y presentar informe ordinario o extraordinario solicitado por el Departamento de Enfermería o la Dirección General.		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 100 de 233

Versión: 1.0

4.22 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.

4.23 Supervisar el desarrollo de actividades asistenciales del personal del Servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.

4.24 Participar activamente en las reuniones organizadas por el Departamento de Enfermería.

4.25 Desarrollar actividades docentes y de investigación según realidad.

4.26 Establecer prioridades y organizar capacitación y perfeccionamiento del personal.

4.27 Proponer, coordinar y realizar investigación científica de mejora continua.

4.28 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**1. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

**5.1.1 Mínimos Exigibles**

- Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- Constancia de colegiatura y habilitación.
- Título de Especialista en Centro Quirúrgico, Recuperación y Central de Esterilización o a fines.

**5.1.2 Deseable**

- Maestría en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización del Personal: 3 años.

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Acreditar labor continua en el servicio de Centro Quirúrgico, Recuperación y Central de Esterilización o a fines, mayor de 05 años
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- Contar con habilidades y actitudes proactivas, estabilidad psicológica y emocional.
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION ELECTIVA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA(O)	<b>N° DE CARGOS:</b> 04	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 990-993
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118035		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral al paciente quirúrgico, programado con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades docentes y de investigación programadas, según manuales y guías de atención vigentes.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>            Con la Enfermera Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b>            Con el personal de enfermería para el cumplimiento de su función.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le Corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Desarrollar las actividades asistenciales programadas.            4.2 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento de enfermería..            4.3 Desarrollar y registrar en la historia clínica los procedimientos de enfermería relacionados al paciente.            4.4 Verificar la provisión oportuna de insumos y materiales, según intervención quirúrgica            4.5 Participa con el equipo multidisciplinario en la atención del paciente en el pre, intra - trans y Post operatorio.            4.6 Recepcionar a los pacientes verificando condiciones de ingreso y el cumplimiento requisitos pre operatorios.            4.7 Realizar el listado de chequeo de la hoja de cirugía segura            4.8. Coordinar con la enfermeras el traslado de los pacientes post operados al servicio según corresponda, previo a evaluación e indicación del médico anesthesiologo. de hospitalización.            4.10. Registrar datos de pacientes post operados en el libro de censo            4.11. Participar en la verificación de equipos, materiales e insumos estériles en el desarrollo de las intervenciones quirúrgicas.            4.12 Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
<b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A	<b>N° DE CARGOS</b> 04	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118035		990-993
<b>CALSIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.13 Supervisar el desarrollo de las actividades del técnico de enfermería.</p> <p>4.14 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.</p> <p>4.15 Participar activamente en las reuniones técnico administrativa y académicas del servicio.</p> <p>4.16 Proponer normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.</p> <p>4.17 Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente su funcionamiento.</p> <p>4.18 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del servicio.</p> <p>4.19 Desarrollar actividades docentes y de investigación según realidad.</p> <p>4.20. Participar en programa de educación continua del servicio</p> <p>4.21 Participa en la elaboración de trabajos de investigación:</p> <p>4.22 Aplicar resultados de investigaciones que contribuyen a mejorar la calidad de su servicio.</p> <p>4.23Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5.REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1Mínimos exigibles:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Licenciado en Enfermería</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional</li> </ul>		
<b>5.1.2 Deseable:</b> Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 1 año</li> </ul>		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de liderazgo</li> <li>• Computación básica</li> <li>• Para concretar resultados en el tiempo oportuno</li> <li>• Para ejecutar trabajo bajo presión</li> <li>• De buen trato y atención al usuario interno y externo</li> <li>• De solución a problemas del usuario interno y externo</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b>
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 103 de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION EN EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 5	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 984-988
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118035		984-988
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>1. <b>FUNCION BASICOS</b> Brindar cuidado integral y especializado de enfermería al paciente quirúrgico de Emergencia, utilizando el proceso de enfermería, con eficiencia y calidad las actividades asistenciales, docentes y de investigación programadas.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>  Con la Enfermera Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b>  Con el personal de enfermería, para el cumplimiento de su función.   Con el equipo quirúrgico y multidisciplinario, para el logro de los objetivos</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con el público usuario</p>		
<p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le Corresponde.</p>		
<p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Recepcionar al paciente pre quirúrgico y brindarle la atención inmediata cumpliendo con la guía de admisión establecida.  4.2 Participar y supervisar la preparación del quirófano de acuerdo a la programación de intervenciones quirúrgicas diarias.  4.3 Participar con el equipo multidisciplinario en la atención del paciente en el periodo operatorio en Sala de Operaciones.  4.4 Aplicar los instrumentos de cirugía segura y notificar los eventos adversos  4.5 Mantener el instrumental quirúrgico ordenado y en condiciones asépticas desde el inicio hasta el fin de la cirugía.  4.6 Dar conformidad del conteo de gasas al inicio de la cirugía y antes del cierre del peritoneo.  4.7 Cumplir con los cuidados de enfermería al usuario, durante las intervenciones quirúrgicas como enfermera circulante o instrumentista.</p>		



A. LOPEZ C.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>ORGANO/UNIDAD ORGANICA:</b> <b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> <b>AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION EN EMERGENCIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> <b>ENFERMERO/A ESPECIALISTA</b>	<b>N DE CARGOS: 05</b>	<b>Nº DE CAP:</b> <b>984-988</b>
<b>CÓDIGO DEL CARGO: 01118035</b> <b>CLASIFICACION : SP-ES</b>		
<p>4.8 Entregar e informar al circulante los especímenes para análisis histológico.</p> <p>4.9 Preparar el instrumental quirúrgico según protocolo e intervención quirúrgica</p> <p>4.10 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos materiales e insumos e informando el deterioro de los mismos.</p> <p>4.11 Mantener y fomentar la comunicación y coordinación en el servicio.</p> <p>4.12 Planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de enfermería del usuario en sala de operaciones en función al proceso de enfermería.</p> <p>4.13 Realizar procedimientos administrativos del paciente verificando la historia clínica y registrar los datos requeridos en la hoja de Lista de verificación de la seguridad de la cirugía.</p> <p>4.14 Coordinar y participa con el equipo multidisciplinario para las acciones a tomar en la atención del usuario quirúrgico.</p> <p>4.15 Realizar las actividades administrativas en ausencia de la enfermera jefa responsable.</p> <p>4.16 Supervisar y participar en el uso y medidas de protección de Bioseguridad del personal.</p> <p>4.17 Participar en las evaluaciones del personal técnico y auxiliar de enfermería.</p> <p>4.18 Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>4.19 Supervisar y evaluar las actividades de enfermería ejecutadas por el personal técnico y auxiliar..</p> <p>4.20 Participar activamente en las reuniones académicas del Servicio</p> <p>4.21 Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión</p> <p>4.22 Verificar el buen funcionamiento de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente el deterioro.</p> <p>4.23 Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.</p> <p>4.24 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.</p> <p>4.25 Planificar, ejecutar la recepción y entrega del servicio en el cambio de turno, informando la situación actual de cada usuario y servicio.</p> <p>4.26. Brindar cuidados de enfermería a pacientes en post operatorio inmediato.</p> <p>4.27 Participar en el Programa de Educación Continua del Servicio.</p> <p>4.28 Desarrollar actividades docentes y de investigación si el caso los requiere.</p> <p>4.29 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p>4.30 Participar y fomentar los estudios de investigación científica, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio.</p> <p>4.31 Otras funciones que le asigne su jefe inmediato</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <p><b>5.1.1Mínimos Exigibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Licenciado en enfermería.</li> <li>• Especialidad en centro quirúrgico.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C



- Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión
- 5.2 Experiencia**
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**
- Conocimiento de idioma Ingles nivel intermedio.
  - Conocimiento de computación e informática
  - Para concretar resultados en el tiempo oportuno
  - Para ejecutar trabajo bajo presión
  - De solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION EN EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA(O)	<b>N° DE CARGOS:</b> 24	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 994-1017
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118035 <b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral al paciente quirúrgico, programado o en situación de emergencia con oportunidad, eficiencia y calidad las actividades docentes y de investigación programadas, según manuales y guías de atención vigentes.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>            Con la Enfermera Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b>            Con el personal de enfermería para el cumplimiento de su función.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le Corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Desarrollar las actividades asistenciales programadas.            4.2 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento de enfermería..            4.3 Desarrollar y registrar en la historia clínica los procedimientos de enfermería relacionados al paciente.            4.4 Verificar la provisión oportuna de insumos y materiales, según intervención quirúrgica            4.5 Participa con el equipo multidisciplinario en la atención del paciente en el pre, intra - trans y Post operatorio.            4.6 Recepcionar a los pacientes verificando condiciones de ingreso y el cumplimiento requisitos pre operatorios.            4.7 Realizar el listado de chequeo de la hoja de cirugía segura            4.8. Coordinar con la enfermeras el traslado de los pacientes post operados al servicio según corresponda, previo a evaluación e indicación del médico anesthesiologo. de hospitalización.            4.10. Registrar datos de pacientes post operados en el libro de censo            4.11. Participar en la verificación de equipos, materiales e insumos estériles en el desarrollo de las intervenciones quirúrgicas.            4.12 Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACION Y CENTRAL DE ESTERILIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION EN EMERGENCIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O	<b>N° DE CARGOS</b> 24	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 994-1017
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118035 <b>CALSIFICACION :</b> SP-ES		
<p>4.13 Supervisar el desarrollo de las actividades del técnico de enfermería.</p> <p>4.14 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe inmediato.</p> <p>4.15 Participar activamente en las reuniones técnico administrativa y académicas del servicio.</p> <p>4.16 Proponer normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.</p> <p>4.17 Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente su funcionamiento.</p> <p>4.18 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales del servicio.</p> <p>4.19 Desarrollar actividades docentes y de investigación según realidad.</p> <p>4.20. Participar en programa de educación continua del servicio</p> <p>4.21 Participa en la elaboración de trabajos de investigación:</p> <p>4.22 Aplicar resultados de investigaciones que contribuyen a mejorar la calidad de su servicio.</p> <p>4.23Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5.REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b>		
<b>5.1.1Mínimos exigibles:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de Licenciado en Enfermería</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional</li> </ul>		
<b>5.1.2 Deseable:</b> Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su profesión		
<b>5.2 Experiencia</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su Profesión: 1 año</li> </ul>		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de liderazgo</li> <li>• Computación básica</li> <li>• Para concretar resultados en el tiempo oportuno</li> <li>• Para ejecutar trabajo bajo presión</li> <li>• De buen trato y atención al usuario interno y externo</li> <li>• De solución a problemas del usuario interno y externo</li> </ul>		



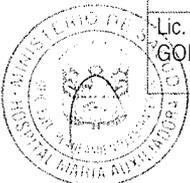
<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.

<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA:		
<b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL:		
AREA DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALIZADA	<b>N° DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 989
<b>CODIGO DEL CARGO 01118035</b>		<b>989</b>
<b>CLASIFICACION: SP-ES</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Es responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso de esterilización y desinfección, que permita dotar de material estéril a los diferentes servicios del hospital según normas y protocolos vigentes.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Externas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Jefa del Departamento de Enfermería.</p> <p><b>De Autoridad</b> Tiene mando directo sobre el personal de la Central de Esterilización: enfermeras, técnicos y auxiliares de enfermería y personal administrativo.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con instituciones de salud en el campo de su competencia</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 Conducir el servicio de Central de Esterilización, asegurando el cumplimiento del proceso de esterilización.</p> <p>3.2 Representar legal y técnicamente al servicio de Central de Esterilización.</p> <p>3.3 Supervisar al personal del servicio a su cargo.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Conocer y desarrollar el proceso de esterilización en el servicio, de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.</p> <p>4.2 Conocer y desarrollar el proceso de DAN en el servicio, de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes.</p> <p>4.3 Fomentar y participar del trabajo en equipo mediante las buenas relaciones humanas.</p> <p>4.4 Integrar los diferentes comités que le asignen en relación a su especialidad.</p> <p>4.5 Conocer los objetivos y políticas de la dirección del Hospital y Departamento de Enfermería.</p> <p>4.6 Planificar, organizar, conducir y controlar los procesos correspondientes a la Central de Esterilización.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO ENFERMERO/A ESPECIALIZADA</b>	<b>N° DE CARGOS</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 989
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118035		
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p>4.7 Establecer las necesidades de dotación de personal y distribuir al personal en los diferentes turnos.</p> <p>4.8 Elaborar el cuadro anual de necesidades de equipos, materiales e insumos.</p> <p>4.9 Participar en el control de asistencia y permanencia del personal a su cargo con registros evidenciados.</p> <p>4.10 Elaborar y monitorear la programación de actividades mensual y diaria.</p> <p>4.11 Participar en la elaboración, revisión, actualización y/o difusión de los documentos de gestión ( MOF, MAPRO, Guías de Procedimientos).</p> <p>4.12 Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan operativo institucional.</p> <p>4.13 Elaborar el Plan Operativo y el Plan de Contingencia de la Central de Esterilización.</p> <p>4.14 Elaborar los planes de mejora continua, según las necesidades del servicio.</p> <p>4.15 Coordinar con otras unidades orgánicas sobre sus demandas y/o requerimientos de dispositivos médicos quirúrgicos en relación a cantidad, oportunidad, y otras características.</p> <p>4.16 Diseñar y proponer el plan de mantenimiento preventivo de equipamiento e infraestructura en el servicio de Central de Esterilización.</p> <p>4.17 Participar en el control del cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo, correctivo ò recuperativo, de los equipos, infraestructura e instalaciones del servicio.</p> <p>4.18 Establecer los criterios técnicos para la evaluación de los materiales e insumos requeridos en el servicio.</p> <p>4.19 Realizar reuniones Técnico- Administrativas ordinarias y extraordinarias con el personal a su cargo para evaluar la marcha técnica del servicio.</p> <p>4.20 Realizar la evaluación semestral del personal a su cargo.</p> <p>4.21 Monitorear la dotación de material estéril a los usuarios del servicio.</p> <p>4.22 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la jefatura del departamento de Enfermería.</p> <p>4.23 Elaborar el informe estadístico y los indicadores de calidad de los procesos de Esterilización y analizarlos para la toma de decisiones</p> <p>4.24 Monitorear la aplicación de las normas de bioseguridad, buenas prácticas de almacenamiento de material estéril y prevención y control de accidentes laborales en el servicio.</p> <p>4.25 Integrar los comités de IHH, Epidemiología y Bioseguridad del establecimiento hospitalario.</p> <p>4.26 Promover el uso racional de los recursos materiales, equipos e insumos para el cumplimiento del Proceso de Esterilización.</p> <p>4.18 Participar en la toma de inventario físico del Servicio en coordinación con la Oficina de Logística (Patrimonio).</p> <p>4.28 Proponer las normas, protocolos o disposiciones relacionadas al uso y almacenamiento de materiales y equipos estériles, así como su limpieza, descontaminación, empaque y esterilización, desinfección según corresponda en el ámbito hospitalario.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



- 4.29 Participar en licitaciones públicas para la adquisición de equipos especializados para la Central de Esterilización.
- 4.30 Orientar al personal nuevo sobre las funciones y servicio de la Central de Esterilización.
- 4.31 Prestar asistencia técnica a los servicios del establecimiento en relación a la desinfección de alto nivel.
- 4.32 Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- 4.33 Planear y ejecutar actividades de capacitación en servicio para el personal a su cargo.
- 4.34 Participar en actividades de docencia, sobre aspectos relacionados a la central de esterilización cuando la soliciten.
- 4.35 Proponer y participar en investigaciones relacionadas al servicio de Central de Esterilización y en el ámbito de su competencia.
- 4.34 Otras responsabilidades que le asigne la jefa del Departamento de Enfermería.

## 5 REQUISITOS MINIMOS

### 5.1 EDUCACION

#### 5.1.1 Mínimos exigibles:

- Título Profesional universitario de licenciada(o) en Enfermería.
- Título de Especialista en Central de Esterilización.
- Constancia de RD de SERUMS
- Certificado de Habilitación Profesional.

#### 5.1.2 Deseable

- Maestría en Gestión de Centrales de Esterilización o servicios de salud.
- Acreditar cursos de capacitación actualizados en el campo de su competencia (desinfección y esterilización, Infecciones Intrahospitalarias, gestión de servicios de salud).

### 5.2 Experiencia

- Experiencia laboral no menor de tres años en la Central de Esterilización.

### 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad Analítica y organizativa
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Habilidades para establecer objetivos y metas alcanzables.
- Habilidades para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Actitud crítica y proactiva.
- De solución a problemas del usuario.
- Confiabilidad y confidencialidad

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA(O)	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1018
<b>CODIGO DEL CARGO 01118035</b>		<b>1018</b>
<b>CLASIFICADO: SP-ES</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Es responsable de la Ejecución y control del proceso de Esterilización en el Servicio de Central de Esterilización.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De dependencia</b> Depende directamente de la enfermera jefa a quien reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b> Con el personal de enfermería y equipo multidisciplinario, para el cumplimiento de su función.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Realizar con eficiencia el proceso de esterilización y controlar la calidad de los procesos de esterilización.            4.2 Notificar y actuar oportunamente frente a las alertas de resultado no esperados de los indicadores, físicos, químicos y de biológicos positivos y otros parámetros de calidad.            4.3 Verifica el stock y almacenamiento de material estéril para la provisión oportuna de material estéril de acuerdo a las solicitudes de pedidos.            4.4 Realizar y supervisar el proceso DAN según corresponda            4.5 Realiza otras actividades que delega la Jefatura del servicio.            4.6 Monitorear y registrar los resultados de los controles físicos, químicos, biológicos y el Test de Bowie Dick de los diferentes Sistemas de esterilización.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN <b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O	<b>N° DE CARGOS</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01113036 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		1018
<p>4.7 Verificar la programación de intervenciones quirúrgicas para la provisión oportuna de materiales e insumos estériles.</p> <p>4.8 Monitorear el equipo de trabajo del personal a su cargo en las distintas áreas de Servicio de Central de esterilización.</p> <p>4.9 Disponer el inventario de los instrumentales y materiales en movimiento, evidenciado en registros de las salidas y entradas.</p> <p>4.10 Realizar notificación oportuna del instrumental o material; frente a extravíos, pérdida, bajas u otros eventos.</p> <p>4.11 Realizar el llenado de los registros en las áreas de la central de esterilización.</p> <p>4.12 Coordinar con los jefes encargados de otros servicios frente a cualquier eventualidad que perjudique el normal funcionamiento del servicio.</p> <p>4.13 Participar en la elaboración de informes mensuales y otros documentos relacionados a la producción de productos y servicios, indicadores requerimientos de recursos para la unidad orgánica.</p> <p>4.14 Participar en las reuniones Técnico- Administrativa del Servicio.</p> <p>4.15 Colaborar en la actualización, de los Documentos de Gestión del Servicio.</p> <p>4.16 Colaborar en la formulación del Cuadro Anual de Necesidades del Servicio.</p> <p>4.17 Hacer uso racional de los recursos materiales ,equipos e insumos para el cumplimiento del Proceso de Esterilización.</p> <p>4.18 Supervisa los procesos ejecutados por el personal a su cargo-</p> <p>4.19 Conocer y cumplir con la normativa vigente relacionada al área de su competencia.</p> <p>4.20 Participar en la organización y desarrollo de actividades de docencia en su</p> <p>4.21 Participar activamente en el desarrollo de las investigaciones relacionados al Servicio y en el ámbito de su competencia.</p> <p>4.22 Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.</p> <p>4.23 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 EDUCACION</b> <b>5.1.1 Mínimos exigibles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado en Enfermería</li> <li>• SERUM</li> <li>• Colegiatura de Enfermera Habilitada</li> <li>• Capacitación permanente</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 113 de 233

Versión: 1.0

5.1.2 Deseable: Especialidad en el área de su competencia.

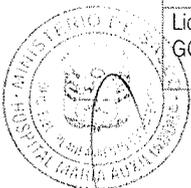
5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 1 año

5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad para tomar decisiones
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión
- De solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ G.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
<b>UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION ELECTIVAS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ASISTENTE PROFESIONAL	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
CODIGO DEL CARGO 01118035 CLASIFICACION SP-ES		<b>1019</b>
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecutar con oportunidad y eficiencia y calidad las actividades asistenciales y preventivas promocionales programadas por su servicio para el cumplimiento de los objetivos funcionales.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b> <b>Relaciones Internas:</b> <b>De Dependencia</b> Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. De Coordinación Con el personal de servicio enfermería en centro quirúrgico y central de esterilización <b>Relaciones Externas:</b> Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b> 4.1 Desarrollar actividades asistenciales programadas y propias del servicio. 4.2 Desarrollar y registrar en la Historia clínica los procedimientos de Enfermería relacionados con el Paciente. 4.3 Desarrollar las metas programadas en el Plan operativo del Departamento. 4.4 Participar en las campañas de Salud integral de la población en riesgo. 4.5 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitados por su Jefe inmediato. 4.6 Orientar al paciente sobre las indicaciones del médico tratante. 4.7 Asegurar el registro adecuado de las actividades diarias realizadas en el servicio. 4.8 Verificar instrumentos equipos y mobiliarios del ambiente donde desarrollara sus actividades, informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos. 4.9 Participar activamente en las reuniones académicas del Servicio. 4.10 Colaborar con el jefe de servicio en la elaboración y/o actualización de documentos propios del área de trabajo. 4.11 Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> 5.1 Mínimos exigibles: Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Conocimiento básico en computación e informática <b>5.2 Experiencia</b> • Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 1 año</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad para tomar decisiones
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Para ejecutar trabajo bajo presión
- De solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

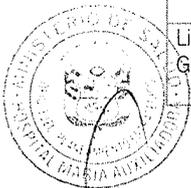


A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION ELECTIVAS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TÉCNICO/A DE ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 05	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1020-1024
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Contribuir al cuidado integral del paciente en el Servicio de Sala de Operaciones.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>          Depende d la enfermera jefe del servicio, a quien reporta el cumplimiento de sus actividades.  <b>De Coordinación</b>          Con el equipo multidisciplinario de sala de operaciones, para el cumplimiento de sus actividades</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>          4.1 Participar en el traslado de paciente de la camilla a la mesa de operaciones.          4.2 Participar en el orden del quirófano y traslado del material quirúrgico utilizado          4.3 Equipar oportunamente los insumos y materiales, según intervención quirúrgica          4.4 Realizar el lavado del material quirúrgico de acuerdo a guía, protocolo establecido.          4.5 Realizar la limpieza del mobiliario y equipo antes y después de la cirugía.          4.6 Realizar la limpieza, descontaminación y ordenamiento de las salas de operaciones al concluir las cirugías programadas bajo supervisión del personal profesional de enfermería.           4.7 Trasladar el material quirúrgico usado previo conteo de la sala de operaciones al área del lavado de acuerdo a guías establecidos.          4.8 Descontaminar y limpieza del material quirúrgico convencional que se usó en pacientes infecto contagioso de acuerdo a guías establecidos.          4.9 Recoger de material de diferentes almacenes (farmacia, almacén general del HMA, e imprenta), para la provisión oportuna          4.10 Tramitar ordenes en banco de sangre y muestras a patología.          4.11 Lavado de instrumental quirúrgico convencional.          4.12 Traslado de material de cirugía convencional y de laparoscopia a central de esterilización.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------

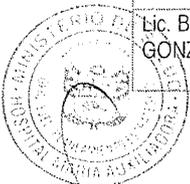


A. LOPEZ C.



<b>UNIDAD ORGANICA:</b> UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> <b>AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION ELECTIVAS</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 05	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1020-1024
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		
<p>4.13 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.</p> <p>4.14 Asistir y Participar en programas de educación continua en servicio</p> <p>4.15 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5.REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la Nación de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería, con estudios de 03 años</li> <li>• Capacitación permanente de Enfermería</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en labores técnicas de enfermería.</li> <li>• Experiencia mínima de dos (02) año de labor asistencial.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de expresión, redacción, coordinación técnica y de organización.</li> <li>• Buenas relaciones interpersonales y comunicación.</li> <li>• Disponibilidad para el trabajo en equipo.</li> <li>• Actitud de entrega al servicio y bienestar de los demás.</li> <li>• Actitud de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICOY RECUPERACION EN EMERGENCIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TÉCNICO/A DE ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 30	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1025-1054
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Contribuir al cuidado integral del paciente en el Servicio de Sala de Operaciones.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>          Depende d la enfermera jefe del servicio, a quien reporta el cumplimiento de sus actividades.  <b>De Coordinación</b>          Con el equipo multidisciplinario de sala de operaciones, para el cumplimiento de sus actividades</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>          4.1 Participar en el traslado de paciente de la camilla a la mesa de operaciones.          4.3 Participar en el orden del quirófano y traslado del material quirúrgico utilizado          4.3 Equipar oportunamente los insumos y materiales, según intervención quirúrgica          4.4 Realizar el lavado dei material quirúrgico de acuerdo a guía, protocolo establecido.          4.6 Realizar la limpieza del mobiliario y equipo antes y después de la cirugía.          4.6 Realizar la limpieza, descontaminación y ordenamiento de las salas de operaciones al concluir las cirugías programadas bajo supervisión del personal profesional de enfermería.           4.7 Trasladar el material quirúrgico usado previo conteo de la sala de operaciones al área del lavado de acuerdo a guías establecidos.          4.8 Descontaminar y limpieza del material quirúrgico convencional que se usó en pacientes infecto contagioso de acuerdo a guías establecidos.          4.9 Recoger de material de diferentes almacenes (farmacia, almacén general del HMA, e imprenta), para la provisión oportuna          4.10 Tramitar ordenes en banco de sangre y muestras a patología.          4.11 Lavado de instrumental quirúrgico convencional.          4.12 Traslado de material de cirugía convencional y de laparoscopia a central de esterilización.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNÁ LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------

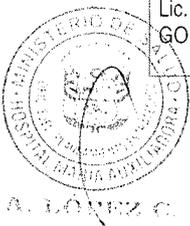


A. LÓPEZ C.



<b>UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> <b>AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACION EN EMERGENCIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 30	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1025-1054
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		
<p>4.13 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.</p> <p>4.14 Asistir y Participar en programas de educación continua en servicio</p> <p>4.15 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5.REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la Nación de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería, con estudios de 03 años</li> <li>• Capacitación permanente de Enfermería</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en labores técnicas de enfermería.</li> <li>• Experiencia mínima de dos (02) año de labor asistencial.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de expresión, redacción, coordinación técnica y de organización.</li> <li>• Buenas relaciones interpersonales y comunicación.</li> <li>• Disponibilidad para el trabajo en equipo.</li> <li>• Actitud de entrega al servicio y bienestar de los demás.</li> <li>• Actitud de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	----------------------



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 19	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1055-1073
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036		<b>1055-1073</b>
<b>CLASIFICACION:</b> SP-SP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecución de las actividades técnicas en la preparación de material e instrumental médico, para la esterilización de acuerdo a procedimientos establecidos y bajo la supervisión de la enfermera.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>          Depende directamente de la Enfermera Jefa (e) del servicio de Central de Esterilización, a quien reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b>          Con todo el personal asignado al servicio para el cumplimiento de su función          Con el personal de los diferentes servicios del hospital, para la provisión oportuna del material.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>          4.1 Apoyar al profesional de enfermería en la ejecución de las diferentes etapas del proceso de esterilización.          4.2 Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.          4.3 Preparar apósitos de gasa y otros materiales así como mantener el orden correspondiente.          4.4 Comunicar oportunamente cualquier evento adverso detectado a la Enfermera responsable.          4.5 Mantener limpia y ordenada su área de trabajo.          4.6 Realizar la limpieza y desinfección del ambiente, equipo y material de trabajo de su área.          4.7 Cumplir las normas de bioseguridad.          4.8 Conocer y cumplir el MOF y MAPRO del servicio de C. de Esterilización.          4.9 Registrar correctamente los formatos utilizados en el área designada.          4.10 Participar en las reuniones de servicio programadas</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> <b>AREA DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACION</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 19	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1055-1073
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		
<p>4.11 Registrar correctamente los formatos utilizados en el área designada.</p> <p>4.12 Participar en las reuniones de servicio programadas</p> <p>4.13 Participar en los entrenamientos y capacitación programados por el servicio.</p> <p>4.14 Reportar las actividades realizadas a la Enfermera responsable del área.</p> <p>4.15 Cumplir con las normas administrativas de la institución.</p> <p>4.16 Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.</p> <p>4.17 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.</p> <p>4.18 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 Educación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título a nombre de la Nación de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería, con estudios de 03 años</li> <li>• Capacitación permanente de Enfermería</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en labores técnicas de enfermería.</li> <li>• Experiencia mínima de dos (02) año de labor asistencial.</li> </ul>		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de expresión, redacción, coordinación técnica y de organización.</li> <li>• Buenas relaciones interpersonales y comunicación.</li> <li>• Disponibilidad para el trabajo en equipo.</li> <li>• Actitud de entrega al servicio y bienestar de los demás.</li> <li>• Actitud de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.</li> </ul>		



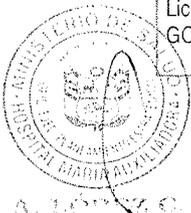
A. LOREZ C.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ASISTENCIAL	<b>N° DE CARGOS:</b> 5	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1074-1078
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036 <b>CLASIFICADO:</b> SP-AP		
<p>1. <b>FUNCION BASICA</b> Contribuir al cuidado integral del paciente en el Servicio de Sala de Operaciones.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>          Orgánicamente depende del Jefe de enfermeras, enfermera responsable y enfermera asistencial del Servicio de Sala de Operaciones.</p> <p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>          4.1 Participar en la recepción del paciente.          4.2 Entregar el Kit de cirujano.          4.3 Participar en el traslado de paciente de la camilla a la mesa de operaciones.          4.4 Trasladar el material utilizado en central de esterilización y viceversa.          4.5 Realizar el lavado del material quirúrgico de acuerdo a la guía, establecida cuando se le requiere.          4.7 Realizar la limpieza, descontaminación y ordenamiento de las camillas de recepción.          4.7 Descontaminar y limpiar el material quirúrgico convencional que se usó en pacientes infecto contagioso de acuerdo a guías establecidos.          4.9 Recoger el material de diferentes almacenes (farmacia, almacén general e imprenta).          4.10 Entregar de documentación: Departamento de enfermería, mantenimiento y logística.          4.11 Tramitar órdenes de banco de sangre y anatomía patología.          4.12 Trasladar el material de cirugía convencional y de laparoscopia a Central de esterilización.          4.13 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p>5. <b>REQUISITOS MINIMO</b>  <b>5.1 Educación</b>  <b>5.1.1 Mínimos exigibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de un año de estudios en Instituto Superior Tecnológico de auxiliar de Enfermería.</li> <li>• Capacitación permanente</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en labores como auxiliar de enfermería.</li> <li>• Experiencia mínima de dos (02) años en centro quirúrgico.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNALUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO RECUPERACIÓN Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> <b>AREA DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ASISTENCIAL	<b>N° DE CARGOS</b> 05	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1074-1078
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118036 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de expresión, redacción, coordinación técnica y de organización.</li> <li>• Buenas relaciones interpersonales y comunicación.</li> <li>• Disponibilidad para el trabajo en equipo.</li> <li>• Actitud de entrega al servicio y bienestar de los demás.</li> <li>• Actitud de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.</li> </ul>		



A. LOPEZ C.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------





PERÚ

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO DE GESTIÓN HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORA

Página 124  
de 233

Versión: 1.0

# SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 125  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE/A DE SERVICIO	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1079
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118043 <b>CLASIFICACION</b> SP-DS		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Implementar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades de enfermería con el propósito de garantizar una atención con calidad y calidez en la prevención, curación y rehabilitación a los pacientes que demandan servicios de salud; así como, promover el trabajo en equipo y desarrollar eficiencia en el personal a fin de lograr la máxima productividad.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la Jefe del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.</li> </ul> <p><b>De Autoridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con las enfermeras, técnicos y auxiliares de enfermería de los diferentes servicios del hospital.</li> </ul> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina con otros Dpto. y/o jefaturas de la institución en asuntos de su competencia.</li> <li>• Con los demás servicios de enfermería, con la finalidad de proporcionar atención eficaz al paciente.</li> <li>• Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y de otros departamentos del hospital</li> <li>• Relaciones de coordinación por delegación.</li> </ul> <p><b>2.2. Relaciones Externas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Público Usuario</li> </ul> <p><b>4. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 Representar al Departamento de enfermería en actividades técnica-administrativa delegadas por la Jefatura.</p> <p>3.2 Mantener autoridad sobre los enfermeros, técnicos y auxiliar de enfermería, y/o personal administrativo a su cargo.</p> <p>3.3 Convocar al personal de los servicios a su cargo a reuniones Técnico Administrativas.</p> <p>3.4 Supervisar y evaluar la programación de rol de Trabajo: vacaciones, cambios de turno, cambios de servicio y otros.</p> <p>3.5 Controlar, supervisar y evaluar las actividades del personal de los servicios a su cargo.</p> <p>3.6 Realizar la rotación del personal asistencial según necesidades de los servicios de enfermería.</p> <p>3.7 Controlar y supervisar la permanencia del personal de enfermería durante el horario establecido.</p> <p>3.8 Evaluar semestralmente al personal a su cargo.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ O



**UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE DE SERVICIO	<b>N° DE CARGOS</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1079
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118043		
<b>CLASIFICACION</b> SP-DS		

**4. NFUNCIONES ESPECIFICAS**

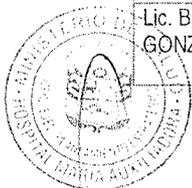
- 4.1 Planificar, organizar, dirigir y evaluar actividades técnico-administrativas, y asistencial en el área a su cargo, según plan de gestión del Dpto. de Enfermería.
- 4.2 Elaborar el diagnostico situacional y el plan de supervisión en el área asignada.
- 4.3 Planificar, organizar y asignar a los servicios el recurso humano para la atención de enfermería.
- 4.4 Supervisar y evaluar el cumplimiento de los procesos de atención en enfermería con la adecuada dotación de recursos humanos y materiales.
- 4.5 Optimizar el buen uso de los insumos y materiales biomédicos de los servicios a su cargo.
- 4.6 Monitorear los resultados de la atención de enfermería brindada.
- 4.7 Monitorizar el desarrollo de las metas programadas para el Dpto. de Enfermería.
- 4.8 Proponer normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del Dpto de Enfermería.
- 4.9 Integrar el Comité Asesor del Departamento, para el cumplimiento de los objetivos.
- 4.10 Participar en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento de Enfermería.
- 4.11 Conducir los comités técnico científico del departamento de enfermería.
- 4.12 Supervisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los servicios a su cargo
- 4.13 Monitorear, evaluar y supervisar los indicadores y estándares de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos de enfermería
- 4.14 Elaborar, implementar y aplicar los instrumentos de supervisión de los procesos del cuidado de Enfermería.
- 4.15 Participar en reuniones técnico-administrativas convocadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería para el logro de los objetivos dentro de su competencia.
- 4.16 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.17 Evaluar a los jefes de servicio a su cargo y participar en la evaluación del personal de enfermería.
- 4.18 Supervisar y monitorear los planes y programas relacionados a las áreas asistencial, docente, administrativo e investigación en enfermería de los servicios a su cargo.
- 4.19 Supervisar el cumplimiento de las normas, protocolos y guías de atención de Enfermería.
- 4.20 Participar en el control y vigilancia de las infecciones intrahospitalarias
- 4.21 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones Vigentes.
- 4.22 Las demás funciones que sean asignadas por la jefatura del Dpto. de enfermería

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Mínimo Exigible:**

- Título Universitario de Licenciada en Enfermería.
- Registro en el Colegio de Enfermeros del Perú y habilitación.
- Título de Especialista expedido por una Universidad.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



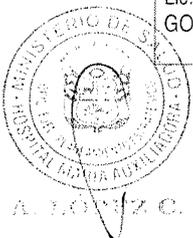
- 5.2 Deseable:**
- Estudios de Post Grado en Gerencia de Salud o afines.
- 5.3 Experiencia**
- Experiencia mínima de 10 años como enfermera general.
  - Experiencia mínima de 03 años en la conducción de personal.
  - Experiencia en docencia universitaria.
- 5.4 Capacidades, Habilidades y Aptitudes**
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
  - Capacidad de organización y control de los recursos asignados.
  - Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
  - Capacidad para trabajar en equipo.
  - Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
  - Dé solución a problemas técnicos y administrativos de gestión.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: PEDIATRIA		
<b>CARGO CLASIFICADO FUNCIONAL:</b> ENFERMERO/A ESPECIALIZADA	<b>N° DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1080
<b>CODIGO DEL CARGO 01118045</b> <b>CLASIFICACION: SP-ES</b>		1080
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Organizar, programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, de atención al paciente, integrando la docencia e investigación en el marco de los objetivos funcionales y normatividad vigente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b> <b>De Dependencia</b>  Orgánicamente depende de la Jefe del Departamento y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones. <b>De Autoridad</b> Tiene autoridad directa sobre las enfermeras asistenciales, técnicos, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo. <b>De Coordinación</b> Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 Representación técnica-administrativa del Servicio de Pediatría 3.2 Por delegación representa a la Enfermera. Supervisora. 3.3 Convoca al personal de Enfermera. del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos. 3.4 Realiza la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado. 3.5 Controla, supervisa y evalúa las actividades de enfermería del personal del servicio a su cargo.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Planificar, organizar dirigir, ejecutar y controlar las actividades técnico administrativas, docente y de investigación del servicio de enfermería a su cargo de acuerdo al plan de gestión del Dpto. de Enfermería.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



**UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION PEDIATRIA**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALIZADA	<b>N° DE CARGOS</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1080
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118043		
<b>CLASIFICACION</b> SP-DS		

- 4.2 Realizar el diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado.
  - 4.3 Monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.
  - 4.4 Realizar el requerimiento del Recurso Humano de acuerdo a la necesidad de su servicio y elevar a su jefe inmediato superior.
  - 4.5 Registrar e informar el consolidado de la producción e indicadores de calidad del servicio y evalúa para el mejoramiento de la calidad del cuidado.
  - 4.6 Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
  - 4.7 Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
  - 4.8 Difundir y hacer cumplir los documentos técnicos administrativos y las normas emanadas por el Dpto. de Enfermería.
  - 4.9 Integrar los comités de gestión del departamento de enfermería.
  - 4.10 Asegurar la calidad del cuidado de Enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
  - 4.11 Participar con la jefa de Dpto. de Enfermería en la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos administrativos y realizar la difusión, velar por el cumplimiento de estos en el servicio a su cargo.
  - 4.12 Integrar el Comité Asesor del Departamento.
  - 4.13 Participar en el programa de capacitación e investigación del personal y formación profesional de las alumnas de enfermería y pasantías asignadas a su servicio.
  - 4.14 Participa en las reuniones técnico administrativas convocadas por el Dpto. de enfermería.
  - 4.15 Vela por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
  - 4.16 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
  - 4.17 Desarrollar actividades técnico-profesionales según necesidad del Servicio.
  - 4.18 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
  - 4.19 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
- 5.1 EDUCACION**
- 5.1.1 Mínimos exigibles:**
- Título profesional Licenciado en enfermería

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



- SERUM
  - Habilitación para el ejercicio profesional
- 5.1.2 Deseable:**
- Título de especialista
  - Maestría gestión de servicios de salud, salud pública o equivalentes.
- 5.2 Experiencia**
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 5 años.
  - Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años.
- 5.2 Capacidades, habilidades y aptitudes**
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
  - Capacidad de toma de decisiones.
  - Capacidad para trabajar bajo presión.
  - Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
  - Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
  - De solución a problemas del usuario interno y externo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

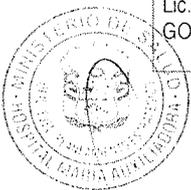


A. SANCHEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: PEDIATRIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS:</b> 03	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1081-1083
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045 <b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral de Enfermería especializada en forma directa, continua, oportuna y segura al paciente pediátrico, con fundamento científico y ético, aplicando el proceso de atención de Enfermería, e indicadores de calidad, guías, protocolos y normatividad vigente e integrando la gestión, docencia e investigación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>            Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el Cumplimiento de sus funciones.  <b>De Coordinación</b>            Con el personal de enfermería, para el cumplimiento de su función.            Con el equipo multidisciplinario            Con servicios Generales coordinación para solicitar servicios de mantenimiento en situaciones de emergencia.            Con Servicio social, SIS, MAMIS, laboratorio y rayos x.            Con el público usuario  <b>2.2 Relaciones Externas</b>            Con el público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Proporcionar atención eficiente, oportuna y especializada al niño.            4.2 Diagnosticar y priorizar problemas de salud basados en las respuestas humanas, considerando los factores protectores y de riesgo.            4.3 Elaborar el plan de cuidados de enfermería basado en el diagnóstico de enfermería establecido            4.4 Cuidar a la persona, familia y comunidad aplicando estándares de calidad, considerando el contexto intercultural y la participación de la familia.            4.5 Administrar tratamiento farmacológico prescrito aplicando los 5 correctos.            4.6 Participar en los procedimientos especiales de diagnóstico y tratamiento.            4.7 Brindar apoyo emocional niño y madre acompañante.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. J. GONZALEZ G.



<b>UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION PEDIATRIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS</b> 03	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1081-1083
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045 <b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p>4.8 Coordinar el cuidado del paciente con el equipo multidisciplinario</p> <p>4.9 Planificar y ejecutar la recepción y entrega del turno.</p> <p>4.10 Coordinar y distribuir el trabajo en forma equitativa.</p> <p>4.11 Dirigir, supervisar y evaluar a las técnicas la ejecución del plan de trabajo.</p> <p>4.12 Coordinar con el médico sobre problemas relacionados a la atención del paciente.</p> <p>4.13 Participar en la elaboración y actualización de guías de atención y procedimientos.</p> <p>4.14 Participar en la elaboración y diseño de instrumentos de valoración y Dx. de enfermería.</p> <p>4.15 Mantener el stock de materiales y medicamentos de urgencia.</p> <p>4.16 Velar por los bienes patrimoniales de la institución asignados a su servicio.</p> <p>4.17 Velar por el mantenimiento de los equipos y mantener operativos.</p> <p>4.18 Realizar el censo y registra los indicadores de producción y calidad.</p> <p>4.19 Verificar el correcto llenado de los documentos del SIS.</p> <p>4.20 Supervisar los procedimientos y/o actividades que realiza la enfermera general y técnico.</p> <p>4.21 Velar por la seguridad del paciente.</p> <p>4.22 Participar en el reporte y notificación de eventos adversos</p> <p>4.23 Participar en reuniones técnico, administrativo y científica una vez al mes.</p> <p>4.24 Participar en la elaboración, manejo y evaluación de guías de cuidados, registros de atención de enfermería.</p> <p>4.25 Participación en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería.</p> <p>4.26 Participar en la elaboración de manuales y normas del servicio.</p> <p>4.27 Participa en la organización de programas de capacitación al personal Profesional y no profesional.</p> <p>4.28 Participar en la enseñanza a estudiantes durante las prácticas clínicas.</p> <p>4.29 Participar en Investigación en enfermería en base a la realidad nacional, lineamientos de política de salud y enfermería.</p> <p>4.30 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 EDUCACION</b>  <b>5.1.1 Mínimos exigibles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Licenciada en Enfermería.</li> <li>• Colegiatura y habilitación.</li> <li>• SERUM</li> </ul> <b>5.1.2 Deseable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Especialista en Pediatría.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNÁ LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



- Cursos de capacitación en el área de competencia últimos cinco años.
- 5.2 Experiencia**
- Tiempo mínimo en el ejercicio de la especialidad 01 año.
- 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**
- Capacidad para trabajar en equipo
  - Capacidad analítica y organizativa
  - Habilidad para interrelacionarse
  - Tener habilidad y destreza en el cuidado del niño.
  - Tener buena disposición al trabajo con calidad y calidez.
  - Mantener un buen control emocional.
  - Ser Proactiva, responsable, honesta y puntual.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: PEDIATRIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O	<b>N° DE CARGOS:</b> 11	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1111-1121
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045 <b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>1. <b>FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral de Enfermería en forma directa, continua, oportuna y segura al paciente pediátrico, con fundamento científico y ético, aplicando el proceso de atención de Enfermería, e indicadores de calidad, guías, protocolos y normatividad vigente e integrando la gestión, docencia e investigación.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con el personal de enfermería, para el cumplimiento de su función. Con el equipo multidisciplinario Con servicios Generales coordinación para solicitar servicios de mantenimiento en situaciones de emergencia. Con Servicio social, SIS, MAMIS, laboratorio y rayos x. Con el público usuario</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario</p> <p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Brindar cuidado integral de enfermería de acuerdo a necesidades básicas de salud, utilizando el proceso de atención de enfermería.</p> <p>4.2 Recepcionar al paciente y brindar atención inmediata, cumpliendo con el protocolo de admisión establecido.</p> <p>4.3 Administrar medicamentos por vía oral y parenteral, realizar balance hídrico y registros de enfermería.</p> <p>4.4 Participar en la preparación del paciente para los exámenes auxiliares de diagnóstico y tratamiento.</p> <p>4.5 Participar en el traslado del paciente a la unidad de cuidados intensivos pediátricos.</p> <p>4.6 Mantener el orden de la historia clínica y demás documentos relacionados con el cuidado del paciente y del servicio.</p> <p>4.7 Aplicar y hacer cumplir las normas de bioseguridad a todo el personal a su cargo.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ, C.



**UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION PEDIATRIA**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A	<b>N° DE CARGOS</b> 11	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		1111-1121
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

- 4.8 Coordinar con el equipo multidisciplinario, y el personal técnico y auxiliar para brindar atención integral al paciente.
- 4.9 Participar y ejecutar la recepción y entrega del servicio en el cambio de turno, informando la situación actual de los pacientes y del servicio.
- 4.10 Participar activamente en la elaboración de guías de atención y procedimientos del servicio.
- 4.11 Participar activamente en el diseño de instrumentos de valoración y de diagnósticos de enfermería.
- 4.12 Participar en las reuniones técnicas del servicio
- 4.13 Participar en la actualización de los manuales, guías de procedimientos de enfermería.
- 4.14 Verificar el buen funcionamiento de los equipos, materiales del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- 4.15 Participación en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería
- 4.16 Participar en programas de educación continua y capacitación en servicio
- 4.17 Participar en la enseñanza de alumnos de pre grado e institutos.
- 4.18 Participa activamente en la realización de trabajos de Investigación basado en evidencias.
- 4.19 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 EDUCACION**

**5.1.1 Mínimos exigibles:**

- Título de Licenciada en Enfermería
- Colegiatura y habilitación
- SERUM
- Cursos de capacitación en el área de su competencia últimos 5 años

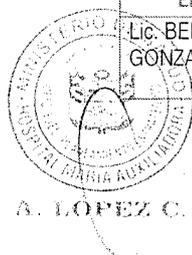
**5.2 Experiencia**

- Tiempo mínimo en el ejercicio de la especialidad 01 año

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad analítica y organizativa
- Habilidad para interrelacionarse
- Tener habilidad y destreza en el cuidado del niño.
- Tener buena disposición al trabajo con calidad y calidez.
- Mantener un buen control emocional.
- Ser Proactiva, responsable, honesta y puntual.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: PEDIATRIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TÉCNICA/O DE ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS:</b> 19	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1168-1186
<b>CODIGO DEL CARGO 01118046</b>		
<b>CLASIFICACION: SP-AP</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Contribuir en la atención de Enfermería al paciente, sobre todo en la satisfacción de necesidades básicas.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente de la Enfermera Jefa (e) del Servicio de Pediatría, a quien reporta el cumplimiento de sus actividades.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con todo el personal asignado al servicio para el cumplimiento de su función Con el personal de los diferentes servicios del hospital, para cumplimiento de su función.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con los familiares de los pacientes hospitalizados en pediatría</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Preparar el ambiente para la recepción del usuario</p> <p>4.2 Colaborar en la admisión del paciente que ingresa al servicio y traslado a otros servicios.</p> <p>4.3 Controlar, registrar y reportar el material, equipo y ropa recibida.</p> <p>4.5 Recolectar las muestras y rotular, según indicación de la enfermera de turno y llevar a laboratorio.</p> <p>4.6 Medir la diuresis y densidad urinaria según indicación de la enfermera</p> <p>4.7 Realizar la desinfección de chatas, urinario, lavatorios, vasos</p> <p>4.8 Brindar seguridad física colocando varandas, almohadas.</p> <p>4.9 Realizar la desinfección concurrente y terminal de la unidad de paciente.</p> <p>4.10 Mantener el orden y limpieza de los registros del servicio</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION PEDIATRIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 19	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1168-1186
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p>4.11 Mantener el stock de materiales disponibles y listos para su uso.</p> <p>4.12 Prepara el material y equipo para los procedimientos.</p> <p>4.13 Tramitar según indicación de la enfermera interconsultas, órdenes de laboratorio, rayos X y otros.</p> <p>4.12 Apoyar a la enfermera en la administración de formula y alimentación al paciente</p> <p>4.13 Recepcionar los medicamentos del Sistema Integral en Salud.</p> <p>4.14 Colaborar en las nebulizaciones al paciente según indicación de la enfermera</p> <p>4.17 Otras funciones que le delegue su jefe inmediato superior</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 EDUCACION</b></p> <p><b>Mínimos exigibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico de Enfermería a nombre de la Nación</li> <li>• Cursos de capacitación de los últimos 5 años</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en el ejercicio de sus funciones de 1 año</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de interrelacionarse.</li> <li>• Sensibilidad Humana.</li> <li>• Curso de Bioseguridad</li> <li>• Habilidad en la ejecución de las actividades</li> <li>• Ser Proactiva, responsable, honesta y puntual</li> <li>• Organizada en las actividades durante sus horas de trabajo</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: MEDICINA		
<b>CARGO CLASIFICADO FUNCIONAL:</b> ENFERMERO/A ESPECIALIZADA	<b>N° DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1084
<b>CODIGO DEL CARGO 01118005</b> <b>CLASIFICACION: SP-ES</b>		
<p>1. <b>FUNCION BASICA</b> Organizar, programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, de atención al paciente, integrando la docencia e investigación en el marco de los objetivos funcionales y normatividad vigente.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p>2.2 <b>Relaciones Internas</b> <b>De Dependencia</b>  Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>De Autoridad</b> Tiene autoridad directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo.</p> <p><b>De Coordinación</b> Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</p> <p>2.2 <b>Relaciones Externas</b> Con el público usuario</p> <p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 Representación técnica-administrativa del Servicio de Medicina</p> <p>3.2 Por delegación representa a la Enfermera Supervisora.</p> <p>3.3 Convoca al personal de Enfermera. del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.4 Realiza la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado.</p> <p>3.5 Controla, supervisa y evalúa las actividades de enfermería del personal del servicio a su cargo.</p> <p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Planificar, organizar dirigir, ejecutar y controlar las actividades técnico administrativas, docente y de investigación del servicio de enfermería a su cargo de acuerdo al plan de gestión del Dpto. de Enfermería.</p> <p>4.2 Realizar el diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado.</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LÓPEZ C.



**UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION MEDICINA**

<b>CARGO CLASIFICADO:ENFERMERO/A ESPECIALIZADA</b>	<b>N° DE CARGOS</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		1084
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

- 4.3 Monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.
- 4.4 Realizar el requerimiento del Recurso Humano de acuerdo a la necesidad de su servicio y elevar a su jefe inmediato superior.
- 4.5 Registrar e informar el consolidado de la producción e indicadores de calidad del servicio y evalúa para el mejoramiento de la calidad del cuidado.
- 4.6 Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
- 4.7 Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
- 4.8 Difundir y hacer cumplir los documentos técnicos administrativos y las normas emanadas por el Dpto. de Enfermería.
- 4.9 Integrar los comités de gestión del departamento de enfermería.
- 4.10 Asegurar la calidad del cuidado de Enfermería con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.
- 4.11 Participar con la jefa de Dpto. de Enfermería en la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos administrativos y realizar la difusión, velar por el cumplimiento de estos en el servicio a su cargo.
- 4.12 Integrar el Comité Asesor del departamento de enfermería.
- 4.13 Participar en el programa de capacitación e investigación del personal y formación profesional de las alumnas de enfermería y pasantías asignadas a su servicio.
- 4.14 Participa en las reuniones técnico administrativas convocadas por el departamento de enfermería.
- 4.15 Vela por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
- 4.16 Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.
- 4.17 Desarrollar actividades técnico-profesionales según necesidad del Servicio.
- 4.18 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.19 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 EDUCACION**

**5.1.1 Mínimos exigibles:**

- Título profesional licenciado en enfermería
- Habilitación para el ejercicio profesional
- Título de especialista

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



**5.1.2 Deseable:**

- Maestría gestión de servicios de salud, salud pública o equivalentes.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 5 años.
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años.

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- De solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 141  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: MEDICINA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>DE CODIGO CORRELATIVO:</b> 1085
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045 <b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		1085
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidado integral y especializado de enfermería al paciente hospitalizado en el Servicio de Medicina, desarrollando la docencia e investigación en enfermería en el marco de las normas vigentes.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>  Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa del servicio a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De Coordinación</b>  Con la enfermera supervisora, con el personal de enfermería de del servicio para cumplimiento de su función,  Con los servicios de apoyo al diagnóstico, y equipo multidisciplinario del HMA.  <b>2.2 Relaciones Externas</b>  Con los familiares de los pacientes hospitalizados en medicina.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Brindar cuidados especializados de enfermería al paciente hospitalizado en el Servicio de Medicina  4.2 Participar en la elaboración del cuadro de necesidades del servicio.  4.3 Mantener la integridad y buen funcionamiento de equipos, materiales y enseres del servicio.  4.4 Integrar comités, comisiones de trabajo en el servicio  4.5 Recibir, identificar y atender a los pacientes con la información diagnóstica, tratamiento, evolución y procedimientos realizados, bajo un plan de atención.  4.6 Participar de la visita médica para garantizar un cuidado continuo y de calidad  4.7 Realizar procedimientos generales y especializados establecidos en el cuidado integral del paciente de acuerdo a las indicaciones médicas en las áreas o servicios en que se requiera en las especialidades.  4.8 Atender y cumplir oportunamente órdenes médicas de los pacientes a su cargo y registrar los procedimientos realizados y no realizados que afecten el plan terapéutico.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



**UNIDAD ORGÁNICA:** UNIDAD ORGANICA:  
**SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION**  
**UNIDAD FUNCIONAL :** AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION MEDICINA

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1085
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

- 4.9 Vigilar el traslado del paciente al servicio que sea derivado y en caso que lo amerite, lo acompaña.
- 4.10 Preparar el material, equipos especiales que por sus características de mecánica y funcionamiento requieran de sus conocimientos.
- 4.11 Detectar y comunicar al jefe inmediato las fallas en el funcionamiento de equipos y sus instalaciones.
- 4.12 Participa en la reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.
- 4.13 Capacitar al personal de enfermería y estudiantes sobre técnicas y procedimientos, vigilando su cumplimiento.
- 4.14 Participar en actividades docentes y de investigación y actualización, para mejorar el desempeño de sus funciones y superación personal.
- 4.15 Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente.
- 4.16 Identificar y comunicar los incidentes ocurridos en cada jornada laboral.
- 4.17 Participación en la evaluación semestral de personal técnico de enfermería
- 4.18 Participar en programas de educación continua y capacitación en servicio
- 4.19 Participar en la enseñanza de alumnos de pre grado e institutos.
- 4.20 Participa activamente en la realización de trabajos de Investigación basado en evidencias.
- 4.21 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**  
**5.1 EDUCACION**

**5.1.1 Mínimos exigibles:**

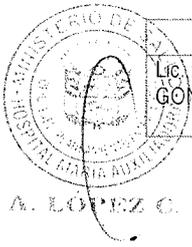
- Título universitario de licenciado de enfermería
- Registro en el Colegio de Enfermeros del Perú y habitación.
- Título de especialista expedido por una universidad
- Estudios en gestión de servicio de enfermería

**5.2 Experiencia**

- Tener mínimo 01 año de experiencia como enfermero general
- Experiencia en el área de especialidad

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de organización y control de los recursos asignados
- Capacidad de liderazgo para el logro de objetivos.
- Capacidad de trabajo en equipos
- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Habilidad para ejecutar el trabajo
- Vocación y entrega al servicio velando por el bienestar del paciente
- Proactiva hacia el cambio y mejoramiento continuo
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones
- Mantener buenas relaciones interpersonales



<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 143  
de 233

Versión: 1.0

**DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

UNIDAD ORGANICA:

**SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION**

UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: MEDICINA

**CARGO CLASIFICADO:**

ENFERMERA/O

**Nº DE  
CARGOS:**  
8**CODIGO****CORRELATIVO:****CODIGO DEL CARGO** 01118045**CLASIFICACION:** SP-ES

1122-1129

**1. FUNCION BASICA**

Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario en el Servicio de Medicina.

**2. RELACIONES DEL CARGO****2.1 Relaciones Internas****De Dependencia**

Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa del Servicio de Medicina a quien reporta el cumplimiento de sus funciones.

**De Coordinación**De coordinación permanente con el personal técnico y auxiliar de enfermería  
Con los médicos asistenciales del servicio, para el cumplimiento de su función  
Con los departamentos de ayuda al diagnóstico, servicio social, farmacia, servicios generales.**2.2 Relaciones externas**

Con los familiares de los pacientes hospitalizados en el servicio de medicina

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

No le corresponde

**4. FUNCIONES ESPECIFICAS**

- 4.1 Recibir el reporte de enfermería del servicio en forma oral y por escrito de la evolución de los pacientes, materiales y equipos
- 4.2 Establecer el diagnóstico de enfermería y el plan integral de atención en base a la valoración del estado actual del paciente y guías aprobadas.
- 4.3 Evaluar permanentemente el estado del paciente través del monitoreo
- 4.4 Recepcionar al paciente que se hospitaliza y brindar atención inmediata de acuerdo al estado de salud del paciente y prescripción médica
- 4.5 Registrar las observaciones en la historia clínica de los hechos ocurridos con el paciente hospitalizado.
- 4.6 Administrar el tratamiento médico, teniendo en cuenta acción y efectos colaterales
- 4.7 Elaborar y remitir los informes técnicos relacionados en las funciones del servicio.
- 4.8 Participar en la visita médica y actualizar el kardex de tratamiento; asimismo registrar las altas, examen de laboratorio y otros.

ELABORADO POR:

Lic. BERNA LUZGARDA  
GONZALES MEZA

REVISADO POR:

OFICINA EJECUTIVA DE  
PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

APROBADO POR:

R.D. Nº -DG-HMA-2015

ULTIMA MODIFICACION:

VIGENCIA:

/ /



A. LÓPEZ C.



<b>UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION MEDICINA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A	<b>N° DE CARGOS</b> 08	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		1122-1129
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p>4.9 Orientar y educar a los familiares del paciente sobre el tratamiento, rehabilitación, movilización y cuidados a tener sobre el paciente .</p> <p>4.10 Asistir y participar en las reuniones técnico administrativas del servicio</p> <p>4.11 Registrar el ingreso de pacientes en la hoja de censo diario, según el turno que corresponda, para facilitar la información a los familiares de los pacientes.</p> <p>4.12 Participar en las reuniones técnicas y de capacitación en servicio así como en los proyectos que el departamento proponga en beneficio de la calidad del cuidado del paciente</p> <p>4.13 Velar por la integridad y buen funcionamiento de los equipos, materiales e insumos del servicio, reportando cualquier anomalía.</p> <p>4.14 Asistir al médico en los diversos procedimientos que requiere participación de enfermería</p> <p>4.15 Realizar las anotaciones de enfermería en forma clara, detallada de todos los pacientes en los formatos establecidos.</p> <p>4.16 Orientar y educar a los familiares y pacientes sobre el tratamiento y rehabilitación, movilización y cuidados a tener en cuenta en su autocuidado.</p> <p>4.17 Entregar el reporte del servicio a la enfermera que recibe el turno; en forma oral y por escrito de las ocurrencias con respecto a los pacientes , materiales y equipo</p> <p>4.18 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 EDUCACION</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos exigibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario de licenciado en enfermería</li> <li>• Registro en el colegio de enfermería para el ejercicio profesional</li> <li>• SERUM</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener mínimo 01 año de experiencia como enfermero general</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de organización y trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de liderazgo para el logro de objetivos.</li> <li>• Aptitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> <li>• Vocación y entrega al servicio velando por el bienestar del paciente</li> <li>• Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones</li> <li>• Regirse a las líneas de autoridad</li> </ul>		



A. LÓPEZ C.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------





<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: MEDICINA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A DE ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 20	DE CODIGO CORRELATIVO: <b>1187-1206</b>
CODIGO DEL CARGO <b>01118046</b> CLASIFICACION: <b>SP-SP</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente hospitalizado en el Servicio de Medicina bajo la supervisión de la enfermera(o).</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones internas:</b>  <b>De Dependencia</b> Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al jefe inmediato superior del Servicio de Medicina.  <b>De Coordinación</b> Con la profesional de enfermería de turno. relacionando con el cumplimiento de su actividad.  <b>2.2 Relaciones Externas</b> Con los familiares de los pacientes que se encuentran hospitalizados en el servicio de medicina.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Realizar las actividades que le fueron asignadas.  4.2 Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería para la atención oportuna al usuario.  4.3 Implementar el coche de visita médica, con las historias clínicas, materiales, soluciones, formatos necesarios para garantizar un adecuado y optimo servicio al paciente.  4.4 Velar por la seguridad física y psicológica del paciente  4.5 Preparar el equipo para baño de esponja y realizar la higiene matinal de los pacientes., en caso de pacientes críticos lo hará en compañía de la enfermera.  4.6 Realizar el tendido de la cama de los pacientes en forma diaria y brindar comodidad y confort; así como arreglo de la unidad de paciente.  4.7 Recolectar muestras de orina, heces, esputo entre otros, a laboratorio y/o patología con cuaderno de cargo; así como recoger resultados, para ser entregados a la enfermera.  4.8 Llevar el control de ropa de pacientes ( limpia y sucia) que se recibe o entrega al área de lavandera  4.9 Preparar, entregar y recoger material médico de central de esterilización</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 146  
de 233

Versión: 1.0

**UNIDAD ORGÁNICA:** UNIDAD ORGANICA:  
**SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION**  
**UNIDAD FUNCIONAL :** AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION MEDICINA

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO EN ENFERMERIA	<b>N° DE CARGOS</b> 20	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046		1187-1206
<b>CLASIFICACION</b> SP-AP		

- 4.10 Apoyar en los trámites de alta de paciente.
- 4.11 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes asignados al servicios.
- 4.12 Mantener el orden y limpieza de la unidad del usuario y del área de trabajo para brindar un ambiente favorable.
- 4.13 Realizar actividades de limpieza, desinfección concurrente y terminal de la unidad del usuario (cama, velador, mesas, colchón, enseres) equipos y materiales de acuerdo a las normas establecidas.
- 4.14 Apoyar en la realizar los cuidados post mortem y en la colocación de Identificación y traslado del cadáver a patología.
- 4.15 Participar con el equipo profesional de enfermería en la entrega y recepción del servicio.
- 4.16 Mantener permanente informado a su superior de las técnicas que realizan y situaciones de alarma.
- 4.17 Realizar el traslado del paciente de manera segura dentro del hospital.
- 4.18 Conocer y utilizar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo.
- 4.19 Realizar movilización del paciente haciendo uso de la mecánica corporal.
- 4.20 Asistir a las reuniones de técnicas, procedimientos y actividades de capacitación en el servicio.
- 4.21 Tramitar las órdenes de análisis, recetas y otros con el fin de optimizar la atención del paciente.
- 4.22 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

## 5. REQUISITOS MINIMOS

### 5.1 EDUCACION

#### 5.1.1 Mínimos exigibles:

- Título de técnico de enfermería a nombre de la nación.
- Deseable: Certificación en medidas de bioseguridad hospitalización.

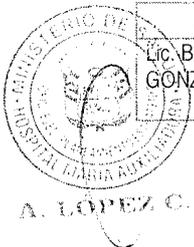
### 5.2 Experiencia

- Mínimo 01 año de experiencia en hospitalización en ejercicio de labor técnica.

### 5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad de expresión.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejecutar el trabajo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Vocación y entrega al servicio velando por el bienestar del paciente.
- Proactiva hacia el cambio y mejoramiento continuo.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Regirse a las líneas de autoridad.

<b>ELABORADO POR:</b> LIC. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 147  
de 233

Versión: 1.0

DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: ONCOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO FUNCIONAL:</b> ENFERMERA ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO DE CORRELATIVO:</b> 1086
<b>CODIGO DEL CARGO 01118045</b>		
<b>CLASIFICACION: SP-ES</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Organizar, programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, de atención al paciente, integrando la docencia e investigación en el marco de los objetivos funcionales y normatividad vigente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b> Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones. <b>De autoridad</b> Tiene mando directo sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo. <b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>• Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>• Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1 Representar al Departamento de enfermería en actividades técnica-administrativa delegadas por la Jefatura.</p> <p>3.2 Mantener autoridad sobre los enfermeros, técnicos y auxiliar de enfermería, y/o personal administrativo a su cargo.</p> <p>3.3. Convocar al personal de los servicios a su cargo a reuniones Técnico Administrativas.</p> <p>3.4. Supervisar y evaluar la programación de rol de Trabajo: vacaciones, cambios de turno, cambios de servicio y otros.</p> <p>3.5. Controlar, supervisar y evaluar las actividades del personal de los servicios a su cargo.</p> <p>3.6. Realizar la rotación del personal asistencial según necesidades de los servicios de enfermería.</p> <p>3.7. Controlar y supervisar la permanencia del personal de enfermería durante el horario establecido.</p> <p>3.8. Evaluar semestralmente al personal a su cargo.</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
--	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



<b>UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION ONCOLOGIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1086
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Planificar, organizar dirigir, ejecutar y controlar las actividades técnico administrativas, docente y de investigación del servicio de enfermería a su cargo de acuerdo al plan de gestión del Dpto. de Enfermería.</p> <p>4.2 Realizar el diagnostico situacional de su servicio a corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado.</p> <p>4.3 Monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.</p> <p>4.4 Realizar el requerimiento del recurso humano de acuerdo a la necesidad de su Servicio.</p> <p>4.5 Registrar e informar el consolidado de la producción e indicadores de calidad del Servicio.</p> <p>4.6 Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.</p> <p>4.7 Difundir y hacer cumplir los documentos técnicos administrativos.</p> <p>4.8 Integrar los comités de gestión del departamento de enfermería.</p> <p>4.11 Participar en la elaboración, revisión y actualización de documentos técnicos administrativos.</p> <p>4.12 Integrar el Comité Asesor del Departamento.</p> <p>4.13 Participar en la formación de recursos humanos, el programa de capacitación e investigación del personal.</p> <p>4.14 Participar en las reuniones técnico administrativas convocadas por el departamento de enfermería.</p> <p>4.15 Velar por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.</p> <p>4.16 Elaborar y presentar oportunamente el informe ordinario y los solicitados por su jefe inmediato.</p> <p>4.17 Desarrollar actividades técnicos profesionales según necesidad del Servicio.</p> <p>4.18 Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.</p> <p>4.19 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 EDUCACION</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos exigibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional licenciado en enfermería</li> <li>• Habilitación para el ejercicio profesional</li> <li>• Título de especialista</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ O.





**5.1.2 Deseable:**

- Maestría gestión de servicios de salud, salud pública o equivalentes.

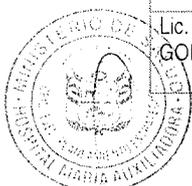
**5.2 Experiencia**

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 5 años.
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 3 años.

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 150  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: ONCOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA(O) ESPECIALISTA.	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1087
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 001118045 <b>CLASIFICADO:</b> SP-ES		1087
<p>1. <b>FUNCION BASICA</b> Brindar atención especializada de enfermería a los pacientes y familia generando procesos de auto cuidado según grados de dependencia, con fundamento científico, tecnológico y ético aplicando guías, protocolos de atención y normatividad vigente, integrando la gestión, docencia y la investigación.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b>            Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De Coordinación</b>            Con el personal asignado al servicio para efectos de cumplimiento de su función            Coordinación con los demás servicios de enfermería, con respecto a la atención del paciente.            Con los médicos asistentes del departamento a efectos de mejorar la calidad de atención del paciente</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b>            Con los familiares de los pacientes que se encuentran hospitalizados en el Servicio de Oncología</p> <p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>            No le corresponde.</p> <p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Gestionar los cuidados especializados del paciente con quimioterapia según los esquemas e indicaciones médicas, en el marco de las normas técnicas y velar por su confort y bienestar.            4.2 Recepcionar y entregar reporte de enfermería en los turnos diurnos y nocturnos.            4.3 Registrar las actividades de producción de enfermería            4.4 Participar en las reuniones técnico – administrativas en el servicio            4.5 Coordinar con los químicos farmacéuticos, la entrega de los medicamentos citostáticos, verificando previamente que correspondan a las indicaciones de los Médicos tratantes.            4.6 Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas.            4.7 Proponer y ejecutar el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería en quimioterapia.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPNZ C.





**UNIDAD ORGÁNICA:** UNIDAD ORGANICA:  
**SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION**  
**UNIDAD FUNCIONAL :** AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION ONCOLOGIA

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALIZADA	<b>N° DE CARGOS</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1087
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046		
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

- 4.8 Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones.
- 4.9 Delegar tareas de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería bajo su supervisión y responsabilidad.
- 4.10 Participar en la elaboración del plan operativo institucional y ejecutar las actividades asignadas en el marco de su competencia.
- 4.11 Aplicar las tecnologías de información, para optimizar el registro y cuidar mayor tiempo al paciente.
- 4.12 Velar por la seguridad del paciente.
- 4.13 Participar en el reporte y notificación de eventos adversos.
- 4.14 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato Superior.
- 4.15 Cuidar a la persona, familia y comunidad aplicando el proceso de atención de enfermería e indicadores de calidad.
- 4.16 Preparar las drogas citostáticos de acuerdo a los esquemas prescrita por el Médico Oncólogo.
- 4.17 Administrar los citostáticos a los pacientes según el esquema prescrito por el Médico tratante.
- 4.18 Controlar, registrar e informar los signos vitales del paciente de quimioterapia y/o efectos secundarios durante la aplicación de la quimioterapia y realizar las acciones en situaciones de emergencia o urgencia.
- 4.19 Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico hospitalizado.
- 4.20 Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico hospitalizado.
- 4.21 Coordinar la realización de procedimientos, exámenes y terapia prescrita por el Médico tratante al paciente hospitalizado.
- 4.22 Cumplir las medidas de bioseguridad, normas, guías y procedimientos para prevenir y disminuir complicaciones, las infecciones intrahospitalarias, y otros riesgos al paciente y personal de salud.
- 4.23 Asegurar la preparación, conservación, mantenimiento y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente.
- 4.24 Prestar cuidados de enfermería a paciente en etapas pre y post operatoria, programados para la intervención quirúrgica en hospitalización del Servicio de Oncología.
- 4.25 Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en Su autocuidado.
- 4.26 Realizar Campañas de prevención y promoción de la salud en el campo de Enfermería.
- 4.27 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de enfermeros, dando prioridad a los objetivos institucionales.
- 4.28 Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ G.



establecidos por el Departamento de enfermería.

4.29 Participar en las actividades de contingencia en emergencia y desastres.

4.30 Realizar actividades educativas y docentes según metodología, planes, políticas Institucionales y convenios interinstitucionales.

4.31 Participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.

4.32 Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne el/la Jefe (a) del Servicio de Oncología.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 EDUCACION**

**5.1.1 Mínimos exigibles:**

- Título profesional: Licenciado(a) en Enfermería
- Colegiatura y habilitación
- SERUM
- Título de la Especialidad en enfermería Oncológica.

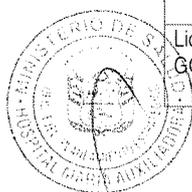
**5.2 Experiencia**

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad: 1 año.

**5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes**

- Capacidad para decidir y tomar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.
- Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería oncológica en quimioterapia.
- Conocimientos especializados de la Administración de Quimioterapia y el Manejo del paciente Oncológico.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones
- Habilidad para organizar y lograr alta productividad y cooperación del personal.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura, organizacional enfocada en el bienestar del paciente.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



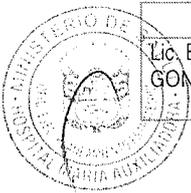


PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 153  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: ONCOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA(O)	<b>Nº DE CARGOS:</b> 3	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1129-1131
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045 <b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral de enfermería al paciente oncológico y familia generando procesos de auto cuidado según grados de dependencia, con fundamento científico, tecnológico y ético aplicando guías, protocolos de atención y normatividad vigente, integrando la gestión, docencia y la investigación.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b> <b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el Cumplimiento de sus funciones. <b>De Coordinación</b> Con el personal asignado al servicio para efectos de cumplimiento de sus Funciones. Coordinación con los demás servicios de enfermería, con respecto a la Atención del paciente. Con los médicos asistentes del departamento a efectos de mejorar la Calidad de atención del paciente.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con los familiares de los pacientes que se encuentran hospitalizados en el Servicio de oncología.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente oncológico. 4.2 Participar en las campañas, programas y estrategia sanitaria en el campo de enfermería si fuera requerido. 4.3 Administrar los medicamentos a los pacientes oncológicos según prescripción Médica. 4.4 Registrar la atención de enfermería en la historia clínica de los hechos ocurridos durante la atención al paciente oncológico. 4.5 Participar en la orientación y educación de los cuidados del paciente oncológico con la finalidad de lograr un aprendizaje óptimo en la familia. 4.6 Participar en actividades de prevención y promoción de la salud en el campo de enfermería.</p>		



A. LÓPEZ C.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION ONCOLOGIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A	<b>N° DE CARGOS</b> 3	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1129-1131
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046	<b>CLASIFICACION</b> SP-ES	
<p>4.7 Utilizar y controlar el adecuado uso de insumos y materiales para garantizar el Cuidado integral del paciente oncológico.</p> <p>4.8 Registrar las actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y Otros que existan en el servicio, para sistematizar la información.</p> <p>4.9 Participar en la elaboración del cuadro de necesidades del servicio.</p> <p>4.10 Elaborar y remitir informes técnicos relacionados a las funciones del servicio.</p> <p>4.11 Asistir y participar en las reuniones técnico administrativas del servicio.</p> <p>4.12 Informar incidencias y reportes de su competencia a su superior.</p> <p>4.13 Participar de la visita médica para actualizar e informar la evolución del estado Del paciente oncológico.</p> <p>4.14 Cumplir lo dispuesto en los documentos técnicos de gestión institucional.</p> <p>4.15 Cumplir con la programación de guardias, licencias, vacaciones y otros.</p> <p>4.16 Participar en la actualización e implementación normas, guías de atención y Procedimientos, directivas relacionadas con las funciones del servicio.</p> <p>4.17 Cumplir lo dispuesto de las normas y guías de atención y procedimientos, a fin de Garantizar la calidad de atención al paciente oncológico.</p> <p>4.18 Delegar tareas de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería bajo su supervisión y responsabilidad.</p> <p>4.19 Mantener la integridad y buen funcionamiento de los equipos, material y enseres del servicio.</p> <p>4.20 Integrar comités, comisiones de trabajo en el campo de enfermería.</p> <p>4.21 Realizar actividades de docencia e investigación en el campo de enfermería.</p> <p>4.22 Asistir y participar en actividades de capacitación relacionadas a los cuidados de Enfermería.</p> <p>4.23 Participar en estudios de investigación científica.</p> <p>4.24 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato Superior.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 EDUCACION</b></p> <p><b>5.1.1 Mínimos exigibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional: Licenciado (a) en enfermería.</li> <li>• Colegiatura y habilitación.</li> <li>• SERUM.</li> <li>• Cursos de capacitación últimos cinco años.</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de ejercicio profesional: 1 año.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de organización y control de los recursos asignados.</li> <li>• Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



- Capacidad para trabajar en equipo.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Habilidad y conocimientos en procedimientos técnicos de enfermería.
- Conocimiento de informática

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 156  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: ONCOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A DE ENFERMERIA	<b>N° DE CARGOS:</b> 07	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1315-1321
<b>CODIGO DEL CARGO 01118046</b> <b>CLASIFICACION SP-AP</b>		
<p>1. <b>FUNCION BASICA</b> Contribuir en la atención de Enfermería al paciente, sobre todo en la satisfacción de las necesidades básicas, higiene y confort hospitalizado y ambulatorio, bajo Supervisión del Enfermero/a.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas</b>  <b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la enfermera jefa del servicio a quien reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b> Con la profesional de enfermería de turno, relacionando con el cumplimiento de su actividad.  <b>2.2 Relaciones Externas</b> Con los familiares de los pacientes que se encuentran hospitalizados en el Servicio de Oncología.</p> <p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico hospitalizado y ambulatorio en el Servicio de Oncología, en el marco de las Guías de atención y según las prescripciones del Médico Tratante y las instrucciones de el/la Jefe/a, Enfermeras y especialistas.  4.2 Realizar el control de la cantidad y calidad de los ingresos por vía oral y las eliminaciones tales como diuresis, vómitos, drenajes, intestinales, entre otros y registrarlos e informar a la Enfermera que la supervisa.  4.3 Colocar enemas y rasurar pacientes oncológicos hospitalizados que serán sometidos a intervención quirúrgica.  4.4 Ejecutar las tareas que se le asigne para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes auxiliares, interconsultas, altas y otras que se prescriba a los pacientes oncológicos hospitalizados en el Servicio de Oncología.  4.5 Realiza la limpieza, desinfección y preparación de equipos y material médico – quirúrgico para su esterilización.  4.6 Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNALUZ GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ O



<b>UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION ONCOLOGIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO DE ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 07	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1315-1321
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		
<p>4.7 Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipos e instrumentos.</p> <p>4.8 Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y Laboratorio por indicación de la/el Enfermera(o).</p> <p>4.9 Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Jefe/a, Enfermera o Enfermera Especialista, en su turno de trabajo.</p> <p>4.10 Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes hospitalizados y ambulatorios según las recetas médicas.</p> <p>4.11 Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los Pacientes durante el turno programado.</p> <p>4.12 Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.</p> <p>4.13 Colaborar y participar en la custodia, seguridad y preservación de las Instalaciones, mobiliario y equipos.</p> <p>4.14 Ejecutar las actividades de apoyo al inventario patrimonial anual y realizar el Inventario de materiales a su cargo.</p> <p>4.15 Participar en la capacitación programada por el Servicio de Oncología.</p> <p>4.16 Informar a la Enfermera/o el cumplimiento de sus actividades.</p> <p>4.17 Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno.</p> <p>4.18 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.</p> <p>4.19 Otras funciones en las normas vigentes y las que le asigne la enfermera Jefe o Enfermeras Especialistas del Servicio de Oncología.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 EDUCACION</b>  <b>5.1.1 Mínimos exigibles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título: Técnico en Enfermería a nombre de la Nación.</li> <li>• Cursos de capacitación relacionados a la labor que desempeña.</li> </ul>		
<b>5.2 Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo de ejercicio laboral como Técnico en Enfermería: 2 años.</li> </ul>		
<b>5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.</li> <li>• Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en su trabajo.</li> <li>• Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.</li> <li>• Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 158  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA GENERAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 07	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1088-1095
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118005 <b>CLASIFICACION :</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Planifica, organiza, dirige el cuidado y la atención integral de enfermería a los pacientes del servicio de cirugía general y evalúa los aspectos técnicos administrativos en el área Asistencial docencia, investigación y administración del servicio a su cargo.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas:</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende directamente del Departamento de Enfermería a través de la supervisora de enfermería a quien reporta el cumplimiento de su función.</p> <p><b>De Autoridad</b> Ejerce autoridad directa sobre el personal de enfermería del Servicio (licenciados, técnicos, auxiliares, internos y estudiantes de enfermería.</p> <p><b>De Coordinación</b> Tiene relación de coordinación con el médico jefe del departamento de cirugía a efectos de brindar una atención oportuna al paciente. Con médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionado a la atención del paciente. Con el personal administrativo, de servicios generales y mantenimiento a fin de brindar una atención de calidad.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con los familiares de los pacientes del Servicio de Cirugía General</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>3.1.</b> Representar al Departamento de enfermería en actividades técnica-administrativa delegadas por la Jefatura.</p> <p><b>3.2.</b> Mantener autoridad sobre los enfermeros, técnicos y auxiliar de enfermería, y/o personal administrativo a su cargo.</p> <p><b>3.3.</b> Convocar al personal de los servicios a su cargo a reuniones Técnico Administrativas.</p> <p><b>3.4.</b> Supervisar y evaluar la programación de rol de Trabajo: vacaciones, cambios de turno, cambios de servicio y otros.</p> <p><b>3.5.</b> Controlar, supervisar y evaluar las actividades del personal de los servicios a su cargo.</p> <p><b>3.6.</b> Realizar la rotación del personal asistencial según necesidades de los servicios de enfermería.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 159  
de 233

Versión: 1.0

**UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS</b> 7	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1088-1095
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

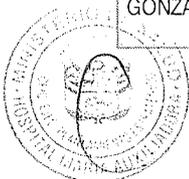
3.7. Controlar y supervisar la permanencia del personal de enfermería durante el horario establecido.

3.8. Evaluar semestralmente al personal a su cargo.

#### 4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- 4.1. Planificar, organizar, dirigir, supervisa, ejecutar y controlar las intervenciones del cuidado de enfermería del Servicio de Cirugía general a su cargo de acuerdo al plan de gestión del departamento de enfermería.
- 4.2. Formular, elaborar, revisar y/o actualizar los instrumentos y herramientas administrativas de gestión (Manual de organización y funciones, registros, guías de cuidado y procedimientos).del servicio de cirugía general.
- 4.3. Realizar el diagnostico situacional del Servicio de Cirugía General a corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado de los pacientes.
- 4.4. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual con el personal profesional Enfermero del servicio a su cargo.
- 4.5. Supervisar el mantenimiento preventivo de los equipos médicos.
- 4.6. Velar por el cumplimiento de normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intra hospitalarias del servicio de cirugía general
- 4.7. Programar y racionalizar los requerimientos de insumos y materiales médicos y monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.
- 4.8. Difundir y socializar al personal de enfermería, los documentos de Gestión de la Institución para su cumplimiento.
- 4.9. Registrar e informar el consolidado de la producción y productividad de las actividades del servicio de enfermería a su cargo.
- 4.10. Realizar el registro diario de los indicadores y participar en el análisis y evaluación de estos para el mejoramiento de la calidad del cuidado y eleva el informe a su jefe Inmediato superior.
- 4.11. Evaluar al personal de enfermería del servicio a su cargo, acorde a las normas institucionales e informar a su jefe inmediato superior y elevar evaluaciones correspondientes a la jefatura del departamento de enfermería.
- 4.12. Realizar informes técnicos administrativos relacionados a su competencia.
- 4.13. Elaborar, desarrollar y evaluar los planes y programaciones relacionados a las áreas asistencial, docente, administrativo e investigación en enfermería según necesidades de su servicio.
- 4.14. Participar en los comités técnicos administrativos del departamento de enfermería.
- 4.15. Integrar los comités del departamento de enfermería.
- 4.16. Velar por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
- 4.17. Emitir opinión técnico a solicitud de su jefe inmediato superior relacionado al Control de calidad de insumos y equipos utilizados en su respectivo servicio.
- 4.18. Realizar consultoría y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de enfermería

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. TORRES





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 160  
de 233

Versión: 1.0

del servicio a su cargo.

- 4.19. Emitir informe al jefe inmediato superior para rotación del personal de enfermería según sus competencias y sistemas de trabajo.
- 4.20. Coordinar las actividades de su servicio con otros y/o departamentos de la Institución.
- 4.21. Asistir a reuniones técnicas administrativas, convocadas por la jefatura del departamento de enfermería.
- 4.22. Efectuar el inventario físico de los equipos y materiales de uso del servicio.
- 4.23. Autorizar los cambios de turno del personal que lo solicita según normas del hospital.
- 4.24. Monitorear el cumplimiento del uso adecuado de los registros de enfermería en el servicio.
- 4.25. Fomentar el trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales.
- 4.26. Planificar y realizar reuniones técnico-académico con el personal de enfermería.
- 4.27. Monitorear el uso correcto del uniforme del personal de enfermería.
- 4.28. Elaborar mensualmente los roles de trabajo del personal de Enfermería del servicio.
- 4.29. Promover y coordinar a través de los servicios las actividades de docencia e investigación en el campo de enfermería.
- 4.30. Apoyar la capacitación de los profesionales y técnicos del servicio en conocimientos y técnicas de enfermería y la ejecución de programas académicos de pre y pos grado de universidades e institutos en virtud de los dispositivos legales.
- 4.31. Participa en la elaboración, actualización, implementación de guías de procedimientos, normas, directivas e instrumentos de Gestión.
- 4.32. Participar en la investigación e innovación permanente de tecnologías y procedimientos.
- 4.33. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

## 5. REQUISITOS MINIMOS

### 5.1. Educación:

- Contar con título profesional de Licenciado(a) en Enfermería.
- Especialidad Cirugía o Áreas afines.
- Estudios en Gestión de Servicios de Enfermería.
- Actualización permanente en su especialidad.

### 5.2. Deseables:

- Segunda especialidad en el área de competencia o a fines
- Estudios de post-gradó en administración de servicios de enfermería

### 5.3. Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia laboral ejerciendo su profesión de 5 años.

### 5.4. Capacidades habilidades y aptitudes

- Capacidad de resolución de problemas.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de Liderazgo y Organización para administrar al personal a su cargo.
- Proactiva .honesta, puntual y responsable.
- Buena imagen y trato agradable.
- Demostrar confiabilidad y confidencialidad.
- Alto grado de discrecionalidad.

### 5.5. Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejercer trabajo bajo presión y de referencia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LONZAR





<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA GENERAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA.	<b>Nº DE CARGOS:</b> 07	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1096-1102
<b>CODIGO DEL CARGO 01118045</b> <b>CLASIFICACION: SP-ES</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería a los pacientes hospitalizados en el Servicio de Cirugía general; aplicando el proceso de atención de enfermería, protocolos y guías de cuidados de enfermería.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del Jefe/a del Servicio de Enfermería en hospitalización de Cirugía General.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la Enfermera Jefe del Servicio de Cirugía General, Cirugía Especialidades.</li> <li>• Personal de enfermería.</li> <li>• Personal Administrativo y de ayuda diagnóstica.</li> </ul> <p><b>2.2. Relaciones Externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Público usuario.</li> <li>• Con instituciones de salud de mayor complejidad para la transferencia y procedimientos especiales de los pacientes.</li> </ul> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> De monitoreo y control.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1. Brindar atención de enfermería con calidad y calidez con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales.</p> <p>4.2. Realizar monitoreo y registro de las funciones vitales de los pacientes que acuden al Servicio de cirugía general.</p> <p>4.3. Aplicar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente del Servicio de Cirugía General.</p> <p>4.4. Desarrollar y aplicar modelos de atención de enfermería para la provisión del cuidado de enfermería.</p> <p>4.5. Brindar cuidado integral de enfermería en el pre y post operatorio a los pacientes que ingresan al Servicio de Cirugía General.</p> <p>4.6. Realizar procedimientos especiales de enfermería.</p> <p>4.7. Participar con el médico en la ejecución de procedimientos especiales.</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNALUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 162  
de 233

Versión: 1.0

**UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL**

**CARGO CLASIFICADO: ENFERMERO/A  
ESPECIALISTA**

**N° DE  
CARGOS 7**

**CODIGO  
CORRELATIVO:**

**CODIGO DEL CARGO 01118045**

1096-1102

**CLASIFICACION SP-ES**

- 4.8.Recepcionar y entregar el reporte de enfermería paciente por paciente, informando datos relevantes.
- 4.9.Registrar el ingreso de pacientes en el libro respectivo y en la hoja de censo diario en el turno diurno y nocturno.
- 4.10. Participar en la visita médica y actualizar diariamente los registros de enfermería de acuerdo a indicación médica.
- 4.11. Administrar la terapéutica indicada del paciente previniendo riesgos y evitando complicaciones, integrando el conocimiento científico y el juicio crítico a las situaciones presentadas.
- 4.12. Monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.
- 4.13. Desarrollar labor docente, tutoría a estudiantes de Enfermería y participar en estudios e investigación en el marco de los Convenios Interinstitucionales.
- 4.14. Aplicar las medidas de Bioseguridad en todos los procedimientos que realiza.
- 4.15. Realizar los procedimientos de enfermería según guía de cuidados del servicio de Cirugía General.
- 4.16. Participar en las reuniones técnicas y de capacitación del servicio.
- 4.17. Registrar en los formatos los procedimientos de enfermería realizados en cada turno
- 4.18. Mostrar actitud crítica y auto crítica con convicciones morales sólidas hacia el trabajo en equipo y hacia la vida.
- 4.19. Preparar al paciente física y psicológicamente para exámenes especiales e Intervenciones quirúrgicas.
- 4.20. Realizar procedimientos especiales de emergencia que amerite el paciente según indicación médica.
- 4.21. Realizar ronda de enfermería al paciente y mantener una interacción mediante una comunicación asertiva.
- 4.22. Delegar actividades de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería bajo su supervisión y responsabilidad.
- 4.23. Cumplir los dispuestos de las normas y guías de atención a fin de garantizar la Calidad de atención al Paciente evitando riesgos y complicaciones.
- 4.24. Realizar guías de intervención del cuidado especializado de enfermería.
- 4.25. Participar en las reuniones convocadas por la jefatura de enfermería del Servicio de Cirugía.
- 4.26. Informar las incidencias y reportes que son de su competencia al enfermero jefe del servicio de cirugía general.
- 4.27. Participar en el desarrollo de actividades preventivo promocional en el área de su competencia.
- 4.28. Realizar actividades de docencia en el campo de enfermería.
- 4.29. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía General.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

ULTIMA MODIFICACION:

VIGENCIA:

Lic. BERNA LUZGARDA  
GONZALES MEZAOFICINA EJECUTIVA DE  
PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

R.D. N° -DG-HMA-2015

/ /



A. LOPEZ C





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 163 de 233

Versión: 1.0

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1. Educación:**

- Título profesional de enfermería.
- Especialidad en Cirugía o áreas afines.
- Deseables: Estudios de perfeccionamiento en el área de su competencia.

**5.2. Experiencia:**

- Experiencia en la atención a pacientes hospitalizado.

**5.3. Capacidades mínimas y deseables:**

- Conocimiento básico en atención de paciente pre-post operado.
- Conocimiento en modelos de trabajo multidisciplinario.

**5.4. Habilidades mínimas y deseables:**

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.

**5.5. Actitudes mínimas y deseables**

- Solución a problemas del usuario interno y externo, trabajar en equipo y bajo presión, lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno; vocación de servicio, pro actividad, cortesía y buen trato a los usuarios.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA GENERAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O	<b>Nº DE CARGOS:</b> 10	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1132-1141
CODIGO DEL CARGO 01118045 CLASIFICACION: SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería a los pacientes hospitalizados en el servicio de cirugía general; aplicando el proceso de atención de enfermería, protocolos y guías de cuidados de enfermería.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas:</b> <b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía General <b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la Enfermera Jefe del Servicio de Cirugía General.</li> <li>• Personal de enfermería.</li> <li>• Personal Administrativo y de ayuda diagnóstica</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Público usuario.</li> <li>• Con instituciones de Salud de mayor complejidad para la transferencia y procedimientos especiales de los pacientes.</li> </ul> <p><b>3 ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> De monitoreo y control.</p> <p><b>4 FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Brindar atención de enfermería con calidad y calidez con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales a pacientes en pre- post operatorio de neurocirugía, cirugía de tórax, traumatología, cirugía plástica y urología.</p> <p>4.2 Realizar monitoreo y registro de las funciones vitales de los pacientes que acuden al Servicio de cirugía especialidades.</p> <p>4.3 Aplicar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente del servicio.</p> <p>4.4 Desarrollar y aplica modelos de atención de enfermería para la provisión del cuidado de enfermería.</p> <p>4.5 Realizar procedimientos especiales de enfermería.</p> <p>4.6 Participa con el médico en la ejecución de procedimientos especiales.</p> <p>4.7 Recepcionar y entregar el reporte de enfermería paciente por paciente, informando datos relevantes.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A	<b>N° DE CARGOS</b> 10	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		1132-1141
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		
<p>4.8 Registrar el ingreso de pacientes en el libro respectivo y en la hoja de censo diario en el turno diurno y nocturno.</p> <p>4.9 Participar en la visita médica y actualizar diariamente los registros de enfermería de acuerdo a indicación médica.</p> <p>4.10 Administrar la terapéutica indicada del paciente previniendo riesgos y evitando complicaciones, integrando el conocimiento científico y el juicio crítico a las situaciones presentadas.</p> <p>4.11 Verificar y registrar los medicamentos de pacientes que son llevados a Sala de Operaciones.</p> <p>4.12 Monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.</p> <p>4.13 Desarrollar labor docente, tutoría a estudiantes de Enfermería y participar en estudios e investigación en el marco de los Convenios Interinstitucionales.</p> <p>4.14 Aplica las medidas de Bioseguridad en todos los procedimientos que realiza.</p> <p>4.15 Realiza los procedimientos de enfermería según guía de cuidados del servicio de cirugía especialidades.</p> <p>4.16 Participar en las reuniones técnicas y de capacitación del Servicio, así como en los proyectos que la institución ejecuta.</p> <p>4.17 Registrar en los formatos respectivos los procedimientos de enfermería realizados en cada turno.</p> <p>4.18 Promover la participación de la familia en el manejo de la crisis situacional.</p> <p>4.19 Mostrar actitud crítica y auto crítica con convicciones morales sólidas hacia el trabajo en equipo y hacia la vida.</p> <p>4.20 Preparar al paciente física y psicológicamente para exámenes especiales e Intervenciones quirúrgicas.</p> <p>4.21 Realizar procedimientos especiales de emergencia que amerite el paciente según indicación médica.</p> <p>4.22 Realizar ronda de enfermería al paciente y mantener una interacción mediante una comunicación asertiva.</p> <p>4.23 Garantizar la permanencia, integridad y seguridad del paciente respetando sus Derechos durante el periodo de hospitalización.</p> <p>4.24 Encomendar actividades de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería bajo su supervisión y responsabilidad.</p> <p>4.25 Cumplir los dispuestos de las normas y guías de atención a fin de garantizar la Calidad de atención al Paciente evitando riesgos y complicaciones.</p> <p>4.26 Realizar guías de intervención del cuidado especializado de enfermería.</p> <p>4.27 Participar en las reuniones convocadas por la jefatura de enfermería del servicio de cirugía especialidades.</p> <p>4.28 Informar las incidencias y reportes que son de su competencia al enfermero jefe del servicio de cirugía especialidades.</p> <p>4.29 Participar en el desarrollo de actividades preventivo promocional en el área De su competencia.</p> <p>4.30 Realizar actividades de docencia en el campo de enfermería.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 166 de 233

Versión: 1.0

4.31 Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía especialidades.

**5 REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación:**

- Título profesional de enfermería.
- Especialidad en Cirugía o áreas afines.
- Deseables: Estudios de perfeccionamiento en el área de su competencia.

**5.2 Experiencia:**

- Experiencia en la atención a pacientes hospitalizado.

**5.3 Capacidades mínimas y deseables:**

- Conocimiento básico en atención de paciente pre-post operado.
- Conocimiento en modelos de trabajo multidisciplinario.

**5.4 Habilidades mínimas y deseables:**

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.

**5.5 Actitudes mínimas y deseables**

- Solución a problemas del usuario interno y externo, trabajar en equipo y bajo presión, lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno; vocación de servicio, pro actividad, cortesía y buen trato a los usuarios



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA GENERAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 15	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1207-1221
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecución de actividades de apoyo asistencial y administrativo al personal profesional de enfermería y equipo multidisciplinario en salud.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1. Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia</b> Depende de la Enfermera Jefe del Servicio de Cirugía a quien reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b> Con el personal de enfermería del servicio, para el cumplimiento de sus actividades.  <b>2.2. Relaciones Externas:</b> Con los familiares de los pacientes hospitalizados en el Servicio de Cirugía.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Presenciar la entrega del reporte del servicio del personal técnico que sale de turno que incluye materiales y equipo asignado al servicio.            4.2 Satisfacer las necesidades básicas de alimentación, eliminación e higiene del Paciente.            4.3 Realizar el arreglo de la cama de los pacientes en forma diaria y brindar  Comodidad y confort, cambios posturales según necesidad del paciente.            4.4 Brindar seguridad física al paciente colocando barandales, almohadas y otros implementos que sean necesarios.            4.5 Preparar el coche de visita médica, para garantizar un adecuado y optimo servicio al paciente.            4.6 Preparar el coche de curaciones, equipos y materiales para el uso del profesional médico/enfermera; así mismo eliminar los residuos garantizando el orden y Limpieza luego de concluir cada procedimiento.            4.7 Recolectar muestras de orina, heces y esputo, según indicación de la enfermera con cuaderno de cargo; así como el recojo de los resultados.            4.8 Preparar, entregar y recoger el material médico de central de esterilización.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.





UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 15	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1207-1221
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046		
<b>CLASIFICACION</b> SP-AP		

- 4.9 Participar con los integrantes del equipo de salud en los diferentes procedimientos médicos quirúrgicos relacionados con el paciente.
- 4.10 Realizar la desinfección recurrente y terminal de materiales y de la unidad del paciente
- 4.11 Trasladar a los pacientes a los departamentos de ayuda diagnóstica, para efectuar los exámenes complementarios que se requieren por indicación de la enfermera y/o médico.
- 4.12 Participar en la admisión del paciente (tomar peso y talla y colocar en su cama al paciente en la posición adecuada).
- 4.13 Realizar el control y descarte de drenajes (SNG, sonda vesical, drenajes KHER, deposiciones).
- 4.14 Cumplir con las normas de bioseguridad y prevención de las infecciones Intrahospitalarias.
- 4.15 Asistir al paciente en las necesidades fisiológicas de eliminación de excretas, controlar la diuresis e informar a la enfermera.
- 4.16 Aplicar medios físicos a los pacientes con alza térmica, según indicación de la enfermera.
- 4.17 Llevar el control de ropa de pacientes (sucia y limpia) que se recibe y entrega al servicio de lavandería.
- 4.19 Realizar la atención post mortum, así como el traslado del cadáver al mortuario.
- 4.20 Comunicar a la enfermera sobre algún desperfecto o deterioro de materiales del servicio.
- 4.21 Asistir a reuniones técnicas programadas por la jefatura del servicio.
- 4.22 Participar en los programas de capacitación y educación en servicio.
- 4.23 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

- Título de Instituto Superior Tecnológico.

**5.2 Experiencia**

- De servicio prestado en institución como Técnico en Enfermería, no menor de un 1 año.

**5.3 Capacidades, habilidades y actitudes**

- Capacidad de aprendizaje continuo e innovación.
- Capacidad de trabajo en equipo y comunicación asertiva.
- Actitud proactiva al cambio y al mejoramiento continuo
- Actitud de atención y Servicio



A. LOPEZ C.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 169  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA GENERAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ASISTENCIAL	<b>Nº DE CARGOS:</b> 03	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1 1324-1326
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b> 01118046 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecución de actividades de apoyo en los procesos de enfermería de menor complejidad que requiera la atención del paciente hospitalizado.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia</b>  Depende directamente de la jefa del Servicio de Cirugía.  <b>De Coordinación</b>  Con las enfermeras asistenciales del servicio para el cumplimiento de su función  <b>2.2 Relaciones Externas:</b>  Con los familiares de los pacientes hospitalizados en el servicio de cirugía.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Colaborar con la enfermera en la toma de exámenes.  4.2 Colaborar según necesidad, con técnico de atención directa en el confort del Paciente.  4.3 Participar con el médico y la enfermera en la realización de procedimientos....  4.4 Realizar torundas de algodón.  4.5 Ordenar y limpiar carros de procedimientos y de PARO.  4.6 Recoger la historia clínica de los pacientes, registrar y entregar con cargo de Servicio de archivo (estadística).  4.7 Participar en el reporte de enfermería en cada turno.  4.8 Participar en el tendido de cama del paciente y cambios posturales cada 2 horas.  4.9 Colaborar y ayudar a la enfermera a realizar en el baño de pacientes inestables.  4.10 Participar apoyando a la enfermera en la atención directa al paciente.  4.11 Ayudar en la curación de heridas.  4.12 Participar en la alimentación por sonda nasogástrica, vía oral, observando la tolerancia gástrica.  4.13 Realizar la nebulización a pacientes sin tubo endotraqueal (TET), bajo la supervisión de la enfermera.  4.14 Apoyar actividades administrativas del servicio.  4.15 Brindar cuidados necesarios al cadáver.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.





UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA GENERAL

CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	N° DE CARGOS 03	CODIGO CORRELATIVO: 1324-1326
CODIGO DEL CARGO 01118046		
CLASIFICACION SP-AP		

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación:**

- Título técnico auxiliar de enfermería a nombre de la nación, certificado capacitación y/o actualización.
- Deseables: Estudios técnicos o similares.

**5.2 Experiencia:**

- Tiempo mínimo de experiencia laboral ejerciendo su profesión de 5 años.

**5.3 Capacidades mínimas y deseables:**

- Conocimiento básico en atención inmediata de paciente hospitalizado.
- Conocimiento de informática en salud.
- Conocimiento en documentación y administración de recursos.
- Conocimiento básico de inglés.

**5.4 Habilidades mínimas y deseables:**

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejercer funciones asistencial y administrativa de apoyo.

**5.5 Actitudes mínimas y deseables**

- Solución a problemas del usuario interno y externo

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA ESPECIALIDADES		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 1	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1103
<b>CODIGO DEL CARGO 01118045</b> <b>CLASIFICACION SP-ES</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Planifica, organiza, dirige el cuidado y la atención integral de enfermería a los pacientes del servicio de cirugía especialidades y evalúa los aspectos técnicos administrativos en el área Asistencial docencia, investigación y administración del servicio a su cargo.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia</b> Depende directamente del Departamento de enfermería a través de la supervisora de enfermería a quien reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Autoridad</b> Ejerce autoridad directa sobre el personal de Enfermería del Servicio (licenciados, técnicos, auxiliares, internos y estudiantes de enfermería.  <b>De Coordinación</b> Tiene relación de coordinación con el médico jefe del departamento de cirugía a efectos de brindar una atención oportuna al paciente. Con médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionado a la atención del paciente. Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento a fin de brindar una atención de calidad.  <b>2.2 Relaciones Externas</b> Con los familiares de los pacientes del Servicio de Cirugía.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> De supervisión y control.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1. Planificar, organizar, dirigir, supervisa, ejecutar y controlar las intervenciones del cuidado de enfermería del servicio de cirugía especialidades a su cargo de acuerdo al plan de gestión del departamento de enfermería.  4.2. Formular, elaborar, revisar y/o actualizar los instrumentos y herramientas administrativas de gestión (Manual de organización y funciones. registros, guías de cuidado y procedimientos del servicio de cirugía especialidades. )  4.3. Realizar el diagnostico situacional del servicio de cirugía especialidades a corto, mediano y largo plazo para la previsión, provisión y distribución de los recursos garantizando la calidad del cuidado de los pacientes de cirugía especialidades.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lc. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 172 de 233

Versión: 1.0

**UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA  
ESPECIALIDADES**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		1103
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

- 4.4. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual con el personal profesional Enfermero del servicio de cirugía de especialidades.
- 4.5. Supervisar el mantenimiento preventivo de los equipos médicos.
- 4.6. Velar por el cumplimiento de Normas y medidas de Bioseguridad para evitar las infecciones intra hospitalarias.
- 4.7. Programar y racionalizar los requerimientos de insumos y materiales médicos y monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.
- 4.8. Difundir y socializar al personal de enfermería, los documentos de Gestión de la Institución para su cumplimiento.
- 4.9. Registrar e informar el consolidado de la producción y productividad de las Actividades del servicio de enfermería a su cargo.
- 4.10. Realizar el registro diario de los indicadores y participar en el análisis y evaluación de estos para el mejoramiento de la calidad del cuidado y eleva el informe a su jefe Inmediato superior.
- 4.11. Evaluar al personal de enfermería del servicio a su cargo, acorde a las normas institucionales e informar a su jefe inmediato superior y elevar evaluaciones correspondientes a la jefatura del departamento de enfermería.
- 4.12. Realizar informes técnicos administrativos relacionados a su competencia.
- 4.13. Elaborar, desarrollar y evaluar los planes y programaciones relacionados a las áreas asistencial, docente, administrativo e investigación en enfermería según necesidades de su servicio.
- 4.14. Participar en los comités técnicos administrativos del departamento de Enfermería.
- 4.15. Integrar los comités relacionados a los asuntos del departamento de enfermería: comité de gestión, de docencia, de capacitación, investigación, ética, mejoramiento continuo, indicadores, auditoria y otros.
- 4.16. Efectivizar y mantener los esfuerzos cooperativos en el equipo de salud propiciando un clima laboral favorable al trabajo en equipo en su servicio.
- 4.17. Velar por el buen uso de la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores dentro de su competencia.
- 4.18. Emitir opinión técnico a solicitud de su jefe inmediato superior relacionado al Control de calidad de insumos y equipos utilizados en su respectivo servicio.
- 4.19. Realizar consultoría y consejería y/o emitir opinión sobre materias propias de Enfermería del servicio a su cargo.
- 4.20. Organizar y ejecutar el desarrollo del plan del comando operativo de emergencias y desastres de su servicio a su cargo en coordinación con su jefe inmediato Superior.
- 4.21. Coordinar las actividades de su servicio con otros y/o departamentos de la Institución.
- 4.22. Asistir a reuniones técnicas administrativas, convocadas por la jefatura del Departamento de Enfermería.
- 4.23. Efectuar el inventario físico de los equipos y materiales de uso del Servicio.
- 4.24. Autorizar los cambios de turno del personal que lo solicita según normas del hospital.
- 4.25. Monitorear el cumplimiento del uso adecuado de los registros de enfermería en el servicio.

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.

- 4.26. Fomentar el trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales.
- 4.27. Planificar y realizar reuniones técnico-académico con el personal de enfermería.
- 4.28. Monitorear el uso correcto del uniforme del personal de enfermería.
- 4.29. Elaborar mensualmente los roles de trabajo del personal de Enfermería del servicio.
- 4.30. Brindar asesoramiento en el campo de Enfermería.
- 4.31. Promover y coordinar a través de los servicios las actividades de docencia e investigación en el campo de enfermería.
- 4.32. Apoyar la capacitación de los profesionales y técnicos del servicio en conocimientos y técnicas de enfermería y la ejecución de programas académicos de pre y pos grado de universidades e institutos en virtud de los dispositivos legales.
- 4.33. Participar en la elaboración, actualización, implementación de guías de procedimientos, normas, directivas e instrumentos de Gestión en coordinación con los profesionales de la salud a fin de brindar calidad en el cuidado y atención del usuario.
- 4.34. Conocer y socializar el Plan Hospitalario de Evacuación y Comportamiento en caso de Desastres.
- 4.35. Participar en la investigación e innovación permanente de tecnologías y procedimientos.
- 4.36. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1. Educación:**

- Título profesional de enfermería,
- Colegiatura y habilitación para el ejercicio profesional
- SERUM
- Título de especialidad

**5.2. Deseables:**

- Segunda especialidad en el área de competencia o a fines
- Estudios de post-grado en administración de servicios de enfermería

**5.3. Experiencia**

- Tiempo mínimo de experiencia laboral ejerciendo su profesión de 5 años.

**5.4. Capacidades habilidades y aptitudes**

- Capacidad de toma de decisiones
- Buena imagen y trato agradable.
- Habilidad para interrelacionarse.
- Demostrar confiabilidad y confidencialidad.
- Alto grado de discrecionalidad.
- Conocimientos de inglés básico
- Conocimiento en modelos de trabajo multidisciplinario.

**5.5. Habilidades mínimas y deseables:**

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilidad para ejercer trabajo bajo presión y de referencia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 174  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA ESPECIALIDADES		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	N° DE CARGOS: 07	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> <b>1104-1110</b>
CODIGO DEL CARGO 01118045 CLASIFICACION: SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería a los pacientes hospitalizados en el servicio de cirugía especialidades; aplicando el proceso de atención de enfermería, protocolos y guías de cuidados de enfermería.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1. Relaciones Internas:</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende del Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía especialidades.</p> <p><b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la Enfermera Jefe del Servicio de cirugía especialidades.</li> <li>• Personal de enfermería.</li> <li>• Personal Administrativo y de ayuda diagnostica</li> </ul> <p><b>2.2. Relaciones Externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el Público usuario.</li> <li>• Con instituciones de Salud de mayor complejidad para la transferencia y procedimientos especiales de los pacientes. (en ausencia del jefe de servicio de cirugía especialidades).</li> </ul> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> De monitoreo y control.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1. Brindar atención de enfermería con calidad y calidez con base en aspectos éticos, humanísticos y profesionales a pacientes en pre- post operatorio de neurocirugía, cirugía de tórax, traumatología, cirugía plástica y urología.</p> <p>4.2. Realizar monitoreo y registro de las funciones vitales de los pacientes que acuden al Servicio de cirugía especialidades.</p> <p>4.3. Aplicar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente del servicio de Cirugía especialidades.</p> <p>4.4. Desarrolla y aplica modelos de atención de enfermería para la provisión del cuidado de enfermería.</p> <p>4.5. Realizar procedimientos especiales de enfermería.</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
--	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



**UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA  
ESPECIALIDADES**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS</b> 07	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		1104-1110
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

- 4.6. Participa con el médico en la ejecución de procedimientos especiales.
- 4.7. Recepcionar y entregar el reporte de enfermería paciente por paciente, informando datos relevantes.
- 4.8. Registrar el ingreso de pacientes en el libro respectivo y en la hoja de censo diario en el turno diurno y nocturno.
- 4.9. Participar en la visita médica y actualizar diariamente los registros de enfermería de acuerdo a indicación médica.
- 4.10. Administrar la terapéutica indicada del paciente previniendo riesgos y evitando complicaciones, integrando el conocimiento científico y el juicio crítico a las situaciones presentadas.
- 4.11 Verificar y registrar los medicamentos de pacientes que son llevados a Sala de Operaciones.
- 4.12 Monitorizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio a su cargo.
- 4.13 Desarrollar labor docente, tutoría a estudiantes de Enfermería y participar en estudios e investigación en el marco de los Convenios Interinstitucionales.
- 4.14 Aplica las medidas de Bioseguridad en todos los procedimientos que realiza.
- 4.15 Realiza los procedimientos de enfermería según guía de cuidados del servicio de cirugía especialidades.
- 4.16 Participar en las reuniones técnicas y de capacitación del Servicio, así como en los proyectos que la institución ejecuta.
- 4.17 Registrar en los formatos respectivos los procedimientos de enfermería realizados en cada turno.
- 4.18 Promover la participación de la familia en el manejo de la crisis situacional.
- 4.19 Mostrar actitud crítica y auto crítica con convicciones morales sólidas hacia el trabajo en equipo y hacia la vida.
- 4.20 Preparar al paciente física y psicológicamente para exámenes especiales e Intervenciones quirúrgicas.
- 4.21 Realizar procedimientos especiales de emergencia que amerite el paciente según indicación médica.
- 4.22 Realizar ronda de enfermería al paciente y mantener una interacción mediante una comunicación asertiva.
- 4.23 Garantizar la permanencia, integridad y seguridad del paciente respetando sus Derechos durante el periodo de hospitalización.
- 4.24 Encomendar actividades de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería bajo su supervisión y responsabilidad.
- 4.25 Cumplir los dispuestos de las normas y guías de atención a fin de garantizar la Calidad de atención al Paciente evitando riesgos y complicaciones.
- 4.26 Realizar guías de intervención del cuidado especializado de enfermería.
- 4.27 Participar en las reuniones convocadas por la jefatura de enfermería del servicio de cirugía especialidades.
- 4.28 Informar las incidencias y reportes que son de su competencia al enfermero jefe del

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------

  
A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 176 de 233

Versión: 1.0

servicio de cirugía especialidades.

4.29 Participar en el desarrollo de actividades preventivo promocional en el área De su competencia.

4.30 Realizar actividades de docencia en el campo de enfermería.

4.31 Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugía especialidades.

## 5 REQUISITOS MINIMOS

### Educación:

- Título profesional de enfermería.
- Especialidad en Cirugía o áreas afines.
- Deseables: Estudios de perfeccionamiento en el área de su competencia.

### Experiencia:

- Experiencia en la atención a pacientes hospitalizado.

### Capacidades mínimas y deseables:

- Conocimiento básico en atención de paciente pre-post operado.
- Conocimiento en modelos de trabajo multidisciplinario.

### Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.

### Actitudes mínimas y deseables

- Solución a problemas del usuario interno y externo, trabajar en equipo y bajo presión, lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno; vocación de servicio, pro actividad, cortesía y buen trato a los usuarios.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
LIC. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





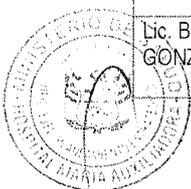
PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARÍA  
AUXILIADORAPágina 177  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: CIRUGIA ESPECIALIDADES		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 18	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1278-1314
<b>CODIGO DEL CARGO:</b> 01118046 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecución de actividades variables de apoyo asistencial y administrativo al personal profesional de enfermería y equipo multidisciplinario en salud.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1. Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia</b>  Depende de la Enfermera Jefe del servicio de cirugía a quien reporta el cumplimiento de su función.  <b>De Coordinación</b>  Con el personal de enfermería del servicio, para el cumplimiento de su función.  <b>2.2. Relaciones Externas:</b>  Con los familiares de los pacientes hospitalizados en el servicio de cirugía.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Presenciar la entrega del reporte del servicio del personal técnico que sale de turno que incluye materiales y equipo asignado al servicio.  4.2 Satisfacer las necesidades básicas de alimentación, eliminación e higiene del Paciente.  4.3 Realizar el arreglo de la cama de los pacientes en forma diaria y brindar  Comodidad y confort, cambios posturales según necesidad del paciente.  4.4 Brindar seguridad física al paciente colocando barandales, almohadas y otros implementos que sean necesarios.  4.5 Preparar el coche de visita médica, para garantizar un adecuado y optimo servicio al paciente.  4.6 Preparar el coche de curaciones, equipos y materiales para el uso del profesional médico/enfermera; así mismo eliminar los residuos garantizando el orden y Limpieza luego de concluir cada procedimiento.  4.7 Recolectar muestras de orina, heces y esputo, según indicación de la enfermera con cuaderno de cargo; así como el recojo de los resultados.  4.8 Preparar, entregar y recoger el material médico de central de esterilización.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA:</b> <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b> <b>UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION CIRUGIA</b> <b>ESPECIALIDADES</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 18	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		1278-1314
<p>4.9 Participar con los integrantes del equipo de salud en los diferentes procedimientos médicos quirúrgicos relacionados con el paciente.</p> <p>4.10 Realizar la desinfección recurrente y terminal de materiales y de la unidad del paciente</p> <p>4.11 Trasladar a los pacientes a los departamentos de ayuda diagnóstica, para efectuar los exámenes complementarios que se requieren por indicación de la enfermera y/o médico.</p> <p>4.12 Participar en la admisión del paciente (tomar peso y talla y colocar en su cama al paciente en la posición adecuada).</p> <p>4.13 Realizar el control y descarte de drenajes (SNG, sonda vesical, drenajes KHER, deposiciones).</p> <p>4.14 Cumplir con las normas de bioseguridad y prevención de las infecciones intrahospitalarias.</p> <p>4.15 Asistir al paciente en las necesidades fisiológicas de eliminación de excretas, controlar la diuresis e informar a la enfermera, para garantizar un adecuado balance hídrico.</p> <p>4.16 Aplicar medios físicos a los pacientes con alza térmica, según indicación de la enfermera.</p> <p>4.17 Llevar el control de ropa de pacientes (sucia y limpia) que se recibe y entrega al servicio de lavandería.</p> <p>4.18 Apoyar en tramitar las interconsultas de las diferentes especialidades, así como las boletas de altas de pacientes a cuentas corrientes o SIS según sea el caso.</p> <p>4.19 Realizar la atención post mortum, así como el traslado del cadáver al mortuario.</p> <p>4.20 Comunicar a la enfermera sobre algún desperfecto o deterioro de materiales del servicio.</p> <p>4.21 Asistir a reuniones técnicas programadas por la jefatura del servicio.</p> <p>4.22 Participar en los programas de capacitación y educación en servicio.</p> <p>4.23 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Instituto Superior Tecnológico.</li> </ul> <p><b>5.2 Experiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De servicio prestado en institución como Técnico en Enfermería, no menor de un 1 año.</li> </ul> <p><b>5.3 Capacidades, habilidades y actitudes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de aprendizaje continuo e innovación.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y comunicación asertiva.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



- Actitud proactiva al cambio y al mejoramiento continuo  
Actitud de atención y Servicio

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

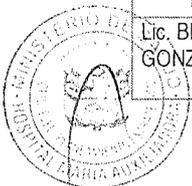


A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION – NEONATOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº DE CARGOS: 18	CODIGO CORRELATIVO: <b>1142-1159</b>
CODIGO DEL CARGO 01118045 CLASIFICACION: SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral de Enfermería en forma directa, continua, oportuna y segura al recién nacido sano o enfermo con fundamento científico y ético, aplicando el proceso de atención de Enfermería, e indicadores de calidad, guías, protocolos y normatividad vigente, participando armónicamente con el equipo Multidisciplinario enmarcado en el contexto sociocultural de nuestro país.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De coordinación</b> Con el personal técnico y auxiliar de Enfermería para el cumplimiento de su función. Con el equipo multidisciplinario Con servicios Generales coordinación para solicitar servicios de mantenimiento en situaciones de emergencia. Con Servicio social, SIS, laboratorio y rayos x.  <b>2.2 Relaciones Externas:</b> Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Organizar, ejecutar y evaluar los procesos asistenciales y de promoción de la salud relativas al recién nacido relacionadas a enfermería, cumpliendo las normas establecidas para la atención del mismo con eficiencia y responsabilidad.  4.2 Recepcionar y entregar reporte de enfermería en los turnos diurnos y nocturnos.  4.3 Registrar las actividades de producción de enfermería.  4.4 Participar en las reuniones técnico – administrativas en el servicio.  4.5 Desarrollar metas programadas en el plan operativo del Dpto. de Enfermería.  4.6 Supervisar el cumplimiento de funciones y/o actividades asignadas al técnico de Enfermería del servicio.  4.7 Controlar la permanencia del personal técnico de turno.  4.8 Controlar y distribuir el material bio médico que se encuentra en el servicio.</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 181  
de 233

Versión: 1.0

**UNIDAD ORGÁNICA:** UNIDAD ORGANICA:  
**SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION**  
**UNIDAD FUNCIONAL :** AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION NEONATOLOGIA

**CARGO CLASIFICADO:** ENFERMERO/A**N° DE CARGOS** 18**CODIGO CORRELATIVO:****CODIGO DEL CARGO** 01118045

1142-1159

**CLASIFICACION** SP-ES

- 4.9 Cumplir y hacer cumplir los manuales, normas y procedimientos vigentes.
- 4.10 Promover el buen uso de los bienes patrimoniales asignados para el cumplimiento de sus labores.
- 4.11 Realizar el registro y trámite administrativo del ingreso y el alta de pacientes.
- 4.12 Participa en la actualización de los manuales, protocolos, guías de Procedimientos de enfermería.
- 4.13 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitados por el Jefe inmediato.
- 4.14 Brindar la atención inmediata y mediata del recién nacido.
- 4.15 Cuidar al recién nacido aplicando el proceso de atención de enfermería, Indicadores de calidad y normas vigentes.
- 4.16 Participar y realizar la Reanimación Cardiopulmonar básico y avanzado.
- 4.17 Ejecutar procedimientos invasivos y no invasivos según protocolos que contribuyen al diagnóstico y al tratamiento del RN.
- 4.18 Operar, verificar, vigilar e informar el correcto funcionamiento de las equipos Biomédicos.
- 4.19 Aplicar y hacer cumplir las normas de bioseguridad al personal técnico de Enfermería y alumnos.
- 4.20 Promover la lactancia materna precoz.
- 4.21 Detectar signos de alarma del RN para su diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- 4.22 Administrar medicamentos por vía oral y parenteral.
- 4.23 Participar en la preparación de los pacientes que requieren exámenes y Tratamientos especiales.
- 4.24 Participar en el transporte neonatal de los recién nacidos en estado crítico.
- 4.25 Supervisar el transporte neonatal del RN no crítico intra institucional.
- 4.26 Promocionar y participar en el programa de mama canguro.
- 4.27 Participar en las actividades de docencia de pre grado y pasantías.
- 4.28 Participar en la ejecución del programa de capacitación en servicio.
- 4.29 Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación.
- 4.30 Participar en actividades intra y extra institucional.
- 4.31 Participar en la elaboración de protocolos y guías de atención del RN.
- 4.32 Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

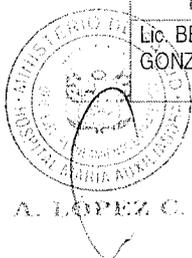
**5. REQUISITOS MINIMOS****5.1 Educación**

- Bachiller y licenciada en enfermería.
- SERUMS, Colegiatura y Habilitación profesional.
- Título de especialista en neonatología.
- Curso de reanimación cardio-pulmonar.

**5.2 Experiencia**

- Experiencia como Enfermera mayor de 1 año.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 182 de 233

Versión: 1.0

**5.3 Actitudes mínimas y deseables**

- Madurez afectiva y emocional, tolerante y respetuosa hacia los diferentes valores sociales, religiosos y éticos de las pacientes y del personal.
- Vocación y espíritu de superación.

**5.4 Capacidades mínimas y deseables**

- Capacidad de Liderazgo, asertividad y toma de decisiones.
- Capacidad para planificar, organizar su trabajo y monitorizar las actividades del personal técnico a su cargo.

**5.5 Habilidades mínimas y deseables**

- Habilidad y destreza para brindar cuidado integral al RN.
- Habilidad y destreza en procedimientos invasivos especializados.
- Habilidad para interrelacionarse y trabajar en equipo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION - NEONATOLOGIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 17	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1270-1286
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046		
<b>CLASIFICACION</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar apoyo directo en el trabajo que desarrolla la enfermera con el recién nacido en estado crítico y no crítico bajo la delegación y supervisión de la Enfermera asistencial.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe del Servicio y de las enfermeras asistenciales.  <b>2.2 Relación de coordinación :</b> Con la Enfermera de turno en actividades del servicio. Con los departamentos de ayuda al diagnóstico, servicio social, farmacia, servicios generales.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Desarrollar actividades técnicas que le fueran asignadas.            4.2 Participar en el cuidado de enfermería del recién nacido crítico y no crítico.            4.3 Preparar material a utilizarse en los diferentes procedimientos especiales del Servicio.            4.4 Realizar control de materiales y equipos médicos del servicio            4.5 Realizar la limpieza y desinfección de materiales y equipos bio médicos del Servicio.            4.6 Participar en la entrega y recepción de turno            4.7 Alimentar al RN fomentando la lactancia materna            4.8 Colaborar en la observación de las zonas de venopunción y comunicar las Alteraciones a la enfermera de turno.            4.9 Realizar la higiene y brindar confort al recién nacido hospitalizado.            4.10 Participar del ingreso, traslado, egreso del neonato según corresponda tanto a Nivel intra y extra hospitalario.            4.11 Cumplir con las normas de bioseguridad y prevención de las infecciones intra Hospitalarias.            4.12 Colaborar en detección de los signos y síntomas de alarmas más frecuentes del recién nacido hospitalizado a la enfermera de turno.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 184  
de 233

Versión: 1.0

**UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION NEONATOLOGIA**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 17	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1270-1286
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046		
<b>CLASIFICACION</b> SP-AP		

- 4.13 Recoger los resultados e informes de las servicios de apoyo al diagnóstico.
- 4.14 Llevar y traer material que requiere ser esterilizado oportunamente.
- 4.15 Verificar la identificación del recién nacido hospitalizado.
- 4.16 Participar en el trámite documentario del servicio.
- 4.17 Participar en el cuidado del recién nacido post - mortem.
- 4.19 Realizar la limpieza concurrente y terminal de la unidad del paciente.
- 4.20 Participar en programas de capacitación de manera continua y permanente.
- 4.21 Participar en las reuniones técnicas del servicio.
- 4.22 Colaborar en la orientación de los padres del Recién Nacido.
- 4.23 Comunicar a la enfermera, sobre algún desperfecto o deterioro de los materiales En general.
- 4.24 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes Patrimoniales asignados al servicio.
- 4.25 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

## 5. REQUISITOS MINIMOS

### 5.1 Educación

- Título de Técnica de Enfermería a nombre de la Nación, egresada de instituto tecnológico superior.
- Certificados de cursos relacionados al área de neonatología (últimos cinco años).

### 5.2 Experiencia

- Experiencia de un año en el manejo del recién nacido.

### 5.3 Capacidades mínimas y deseables.

- Poseer conocimientos y habilidades en el cuidado del recién nacido.
- Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales.
- Capacidad de auto control en situaciones de estrés y conflictos.
- Conocimiento básico de computación.

### 5.4 Habilidades mínimas y deseables

- Tener iniciativa para brindar el cuidado del neonato.

### 5.5 Actitudes mínimas y deseables

- Poseer como valor la puntualidad, la responsabilidad, la vocación de servicio, al respeto, la disciplina

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 185  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION - NEONATOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR ASISTENCIAL	Nº DE CARGOS: 03	CODIGO CORRELATIVO: 1327-1329
CODIGO DEL CARGO 01118046 CLASIFICACION : SP.AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecución de labores básicas de asistencia a pacientes.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>            Con el Jefe del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su Función.            Con los profesionales del servicio: Relación de Coordinación.</p> <p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            3.1 Desarrollar las actividades técnicas le sean programadas.            3.2 Colaborar con los Profesionales de la Salud en la atención de pacientes, Asistiendo en las curaciones sencillas.            3.3 Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados.            3.4 Efectuar la limpieza del ambiente, preparar las camas y transportar pacientes para su atención y medios de diagnóstico.            3.5 Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado del paciente.            3.6 Apoyar en la desinfección concurrente y terminal del ambiente hospitalario.            3.7 Puede corresponderle asistir al personal técnico en tratamientos especializados y Registrar datos de acuerdo a instrucciones de los profesionales de la salud.</p> <p><b>4. REQUISITOS MINIMOS</b>  <b>4.1 Educación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucción secundaria. Certificado que acredita como auxiliar de enfermería.</li> <li>Capacitación en medidas de bioseguridad.</li> </ul> <b>4.2 Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio 1 año.</li> </ul> <b>4.3 Capacidades mínimas y deseables</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de limpieza y aseo a terceros.</li> </ul> <b>4.4 Habilidades mínimas y deseables</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para concretar resultados en el tiempo oportuno.</li> <li>Para ejecutar trabajo bajo presión.</li> </ul> <b>4.5 Actitudes mínimas y deseables</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>De solución a problemas del usuario interno y externo.</li> </ul> </p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 186  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION DE NENONATOLOGIA-UCI-UCIN		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 10	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1287-1296
CODIGO DEL CARGO <b>01118046</b> CLASIFICACION <b>SP-AP</b>		
<p>1. <b>FUNCION BASICA</b> Ejecución de las actividades técnicas en la atención de pacientes de acuerdo a Indicaciones generales del profesional de Enfermería.</p> <p>2. <b>RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b></p> <p><b>De Dependencia</b> Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de Servicio de Enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatología. De apoyo: Al profesional de la salud en el confort de los usuarios del servicio de UCI Neonatología.</p> <p><b>De Coordinación</b> Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatología</p> <p>3. <b>ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p>4. <b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los usuarios. 4.2 Colaborar en la admisión y el traslado del paciente que ingresa a UCI Neonatología. 4.3 Realizar confort e higiene al usuario hospitalizado en la UCI Neonatología. 4.4 Mantener el orden y limpieza del área de trabajo para brindar un ambiente agradable. 4.5 Participar en el transporte y traslado del usuario dentro de los servicios del hospital. 4.6 Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral. 4.7 Brindar asistencia técnica al personal médico y de enfermería en la realización de Procedimientos. 4.8 Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante labor realizada. 4.9 Aplicar técnicas y procedimientos de desinfección recurrente y terminal de equipos materiales siguiendo las normas establecidas. 4.10 Preparar el coche de curaciones, equipos y materiales para procedimientos. 4.11 Participar en la eliminación de los residuos sólidos según normas vigentes 4.12 Preparar al paciente físicamente según indicación y supervisión de la enfermera. 4.13 Comunicar oportunamente a la enfermera el deterioro de enseres, materiales equipos y ropa. 4.14 Colabora en llevar órdenes y muestras a laboratorios, RX, interconsulta.</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
--	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LÓPEZ C.





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 187 de 233

Versión: 1.0

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:  
SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION  
UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION NEONATOLOGIA-UCI-UCIN

CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERIA I

N° DE CARGOS 10

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO 01118046  
CLASIFICACION SP-AP

1287-1296

- 4.15 Entregar el informe de materiales y pendientes al técnico entrante de turno.
- 4.16 Participar en reuniones técnicas y de capacitación en servicio, programadas por la enfermera jefa.
- 4.17 Además funciones que le asigne su jefe inmediato.

5 REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

Mínimos Exigibles

- Título a nombre de la nación como técnico de enfermería.
- Cursos relacionados al área de su competencia.

5.2 Experiencia

- Experiencia mínima 01 año.

5.3 Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Respeto a las líneas de autoridad.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION DE GINECO Y OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº DE CARGOS: 8	CODIGO CORRELATIVO: <b>1160-1167</b>
CODIGO DEL CARGO 01118045 CLASIFICACION: SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral de Enfermería en forma directa, continua, oportuna y segura al recién nacido sano o enfermo con fundamento científico y ético, aplicando el proceso de atención de Enfermería, e indicadores de calidad, guías, protocolos y normatividad vigente, participando armónicamente con el equipo Multidisciplinario enmarcado en el contexto sociocultural de nuestro país.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De coordinación</b>            Con el personal técnico y auxiliar de Enfermería para el cumplimiento de su función.            Con el equipo multidisciplinario            Con servicios Generales coordinación para solicitar servicios de mantenimiento en situaciones de emergencia.            Con Servicio social, SIS, laboratorio y rayos x.  <b>2.2 Relaciones Externas:</b>            Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Organizar, ejecutar y evaluar los procesos asistenciales y de promoción de la salud relativas al recién nacido relacionadas a enfermería, cumpliendo las normas establecidas para la atención del mismo con eficiencia y responsabilidad.            4.2 Recepcionar y entregar reporte de enfermería en los turnos diurnos y nocturnos.            4.3 Registrar las actividades de producción de enfermería.            4.4 Participar en las reuniones técnico – administrativas en el servicio.            4.5 Desarrollar metas programadas en el plan operativo del Dpto. de Enfermería.            4.6 Supervisar el cumplimiento de funciones y/o actividades asignadas al técnico de Enfermería del servicio.            4.7 Controlar la permanencia del personal técnico de turno..</p>		

ELABORADO POR: Lic. BÉRNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LÓPEZ C.



**UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD ORGANICA:**  
**SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION**  
**UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION DE GINECO Y OBSTETRICIA**

<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A	<b>N° DE CARGOS</b> 8	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118045		1160-1167
<b>CLASIFICACION</b> SP-ES		

- 4.8 Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del Paciente.
  - 4.9 Realizar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
  - 4.10 Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el Cuidado integral del paciente.
  - 4.11 Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de Enfermería.
  - 4.12 Monitorizar las tareas del personal técnico y/o auxiliar de enfermería en el Desarrollo de las actividades asignadas.
  - 4.13 Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para Garantizar la atención integral al paciente.
  - 4.14 Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
  - 4.15 Otras funciones que le asigne el inmediato superior.
- 5. REQUISITOS MINIMOS**
- 5.1 Título Profesional Universitario.
  - 5.2 Constancia de colegiatura y habilitación vigente.
  - 5.3 Resolución de SERUMS.
  - 5.4 Deseable: Capacitación en el área de su competencia.
  - 5.5 Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año.
  - 5.6 Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
  - 5.7 Capacidades mínimas y deseables.
  - 5.8 Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, Administración y organización.
  - 5.9 Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
  - 5.10 Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
  - 5.11 Habilidad para tolerancia al estrés.
  - 5.12 Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
  - 5.13 Cooperación para trabajo en equipo.
  - 5.14 Para el trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
  - 5.15 Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
  - 5.16 De solución a problemas del usuario interno y externo.



<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b>
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: GINECO OBSTETRICIA		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 48	CODIGO CORRELATIVO: 1222-1269
CODIGO DEL CARGO <b>01118046</b> CLASIFICACION: <b>SP-AP</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Ejecución de las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de enfermería y otros profesionales del Servicio de Obstetricia para lograr la atención integral del paciente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De dependencia</b>          Depende directamente de la enfermera jefa del servicio a quien reporta el cumplimiento de su función.  <b>De coordinación</b>          Con el personal de enfermería del servicio a efecto del cumplimiento de sus funciones en beneficio de los pacientes.          Con el personal administrativo y de servicios generales, que permita dar continuidad.  <b>2.2 Relaciones Externas:</b>          Con los familiares de los pacientes hospitalizados en el servicio de Gineco obstetricia.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No tiene.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>          4.1 Recibe el información del personal técnico que sale de turno en forma presencial y por escrito que incluye materiales y equipos asignados para la atención del Paciente.          4.2 Participar en actividades de apoyo de enfermería y otros profesionales, para la Atención de los pacientes.          4.3 Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.          4.4 Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.          4.5 Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.          4.6 Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los Servicios del hospital, o fuera de la institución según sea el caso.          4.7 Vela por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes Patrimoniales asignados al servicio e informar el deterioro de los mismos.</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LÓPEZ C.



<b>UNIDAD ORGANICA: UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION UNIDAD FUNCIONAL : AREA DE ENFERMERIA DE HOSPITALIZACION DE GINECO Y OBSTETRICIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>N° DE CARGOS</b> 48	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION</b> SP-AP		1222-1269
<p>4.8 Asistir al personal médico y de enfermería y otros profesionales en la realización de procedimientos médico quirúrgicos. En hospitalización y centro obstétrico.</p> <p>4.9 Solicitar la provisión oportuna en Central de esterilización, de los materiales necesarios, para garantizar la calidad de atención al paciente.</p> <p>4.10 Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.</p> <p>4.11 Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.</p> <p>4.12 Participa en la orientación básica del paciente con la finalidad de enseñar a la Familia acerca del cuidado de este.</p> <p>4.13 Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que Realiza y situaciones de alarma.</p> <p>4.14 Participa en las actividades de capacitación y educación continua en servicio.</p> <p>4.15 Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p>5.1 Título a nombre de la Nación de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería, con estudios de 03 años.</p> <p>5.2 Capacitación permanente.</p> <p>5.3 Experiencia en labores técnicas de enfermería.</p> <p>5.4 Experiencia mínima de dos (02) año de labor asistencial.</p> <p>5.5 Capacidad de expresión, redacción, coordinación técnica y de organización.</p> <p>5.6 Buenas relaciones interpersonales y comunicación.</p> <p>5.7 Disponibilidad para el trabajo en equipo.</p> <p>5.8 Actitud de entrega al servicio y bienestar de los demás.</p> <p>5.9 Actitud de solución a problemas del usuario con cortesía y tacto.</p> <p>5.10 Disposición para aceptar los cambios y trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic: BERNALUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ K.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: DE GINECO Y OBSTETRICIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ASISTENCIAL	<b>Nº DE CARGOS:</b> 04	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1329-1333
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Efectuar actividades sencillas en la atención de pacientes, según indicaciones de los profesionales de enfermería y otros profesionales del servicio de Ginecología y Obstetricia.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>          Depende directamente del profesional de enfermería y funcionalmente de otros Profesionales del servicio de obstetricia.  <b>De coordinación</b>          Con el personal de enfermería del servicio a efecto del cumplimiento de sus funciones en beneficio de los pacientes.          Con el personal administrativo y de servicios generales, que permita dar continuidad a la atención al paciente.  <b>2.2 Relaciones Externas:</b>          Con los familiares de los pacientes hospitalizados en el servicio de Gineco obstetricia.</p> <p><b>3. FUNCIONES ESPECIFICAS</b> No tiene.</p> <p><b>4. REQUISITOS MINIMOS</b>          4.1 Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e Institución para cumplir con los objetivos del servicio.          4.2 Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.          4.3 Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.          4.4 Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.          4.5 Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.          4.6 Trasladar al paciente a centro quirúrgico cuando van hacer intervenidos teniendo en cuenta las medidas de seguridad.          4.7 Lavar y preparar el instrumental para esterilizar, llevar y recoger el material de Central de esterilización al inicio y término de la jornada.          4.8 Trasladar al paciente de la sala de dilatación a sala de partos o para procedimientos especiales garantizando la integridad del paciente.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION: DE GINECO Y OBSTETRICIA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ASISTENCIAL	<b>N° DE CARGOS:</b> 04	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1329-1333
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p>4.9 Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en Servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas.</p> <p>4.10 Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.</p> <p>4.11 Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones Cruzadas.</p> <p>4.12 Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.</p> <p>4.13 Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de Enseñar a los familiares acerca de estos.</p> <p>4.14 Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con El fin de optimizar la atención del paciente.</p> <p>4.13 Otras actividades y/o tareas que le asigne el jefe inmediato superior.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
5.1 Mínima exigible: instrucción secundaria y poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.		
5.2 Amplia experiencia en labores de auxiliar de enfermería.		
5.3 Capacidad de trabajo en equipo.		
5.4 Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.		
5.5 Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el Trabajo en equipo.		
5.6 Para el trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.		
5.7 Respeto a las líneas de autoridad.		
5.8 Disposición para trabajo en equipo.		
5.9 Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.		
5.10 Disposición para aceptar los cambios.		
5.11 Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la Institución.		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





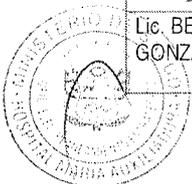
PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 194  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	<b>N° DE CARGOS:</b> 02	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1322-1323
<b>CODIGO DEL CARGO 01118046</b> <b>CLASIFICACION SP-AP</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar apoyo administrativo y sistematizar el flujo del trámite documentario de enfermería del Servicio de Cirugía.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones internas :</b>  <b>De Dependencia</b>  Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe del Servicio de Cirugía.  <b>De Coordinación</b>  De Coordinación y comunicación con el personal de enfermería.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Preparar la agenda con la documentación respectiva.  4.2 Realizar actividades de recepción, clasificación y archivo de documentos.  4.3 Orientar y ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo y redacción.  4.4 Organizar el control y seguimiento de los expedientes, documentos y movimientos de personal.  4.5 Redactar documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.  4.6 Recepcionar y atender a comisiones o delegaciones en asuntos relacionados A enfermería.  4.7 Administrar documentación clasificada y prestar apoyo secretarial especializado aplicando programas informáticos.  4.8 Velar por la seguridad, integridad y conservación de documentos.  4.9 Cautelar el cuidado e integridad del mobiliario, equipos y enseres de Enfermería del servicio de cirugía.  4.10 Determinar las necesidades de material y equipos de trabajo en el área Secretarial.  4.11 Informar y orientar a quien lo solicite en aspectos de su competencia.  4.12 Recoger la historia clínica de los pacientes, registrar y entregar con cargo de Servicio de archivo (estadística).  4.13 Las demás le asigne el Jefa de enfermeras del servicio de cirugía.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 02	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1322-1323
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 Educación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de secretaria, reconocido por el Ministerio de Educación.</li> <li>• Capacitación en programas de informática.</li> </ul> <b>5.2 Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de tres años en labores de secretariado.</li> </ul> <b>5.3 Capacidades, habilidades y actitudes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de aprendizaje continuo e innovación.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y comunicación asertiva.</li> <li>• Actitud proactiva al cambio y al mejoramiento continuo.</li> <li>• Actitud de atención y servicio a los usuarios.</li> <li>• Conocimiento de programas informáticos</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>N° DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1334
<b>CODIGO DEL CARGO 01118046</b> <b>CLASIFICACION SP-AP</b>		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar apoyo administrativo y sistematizar el flujo del trámite documentario de enfermería del Servicio de Cirugía.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones internas :</b>  <b>De Dependencia</b> Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe del Servicio de Cirugía.  <b>De Coordinación</b> De Coordinación y comunicación con el personal de enfermería.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Preparar la agenda con la documentación respectiva.            4.2 Realizar actividades de recepción, clasificación y archivo de documentos.            4.3 Orientar y ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo y redacción.            4.4 Organizar el control y seguimiento de los expedientes, documentos y movimientos de personal.            4.5 Redactar documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.            4.6 Recepcionar y atender a comisiones o delegaciones en asuntos relacionados A enfermería.            4.7 Administrar documentación clasificada y prestar apoyo secretarial especializado aplicando programas informáticos.            4.8 Velar por la seguridad, integridad y conservación de documentos.            4.9 Cautelar el cuidado e integridad del mobiliario, equipos y enseres de Enfermería del servicio de cirugía.            4.10 Determinar las necesidades de material y equipos de trabajo en el área Secretarial.            4.11 Informar y orientar a quien lo solicite en aspectos de su competencia.            4.12 Recoger la historia clínica de los pacientes, registrar y entregar con cargo de Servicio de archivo (estadística).            4.13 Las demás le asigne el Jefa de enfermeras del servicio de cirugía.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1334
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118046 <b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 Educación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de secretaria, reconocido por el Ministerio de Educación.</li> <li>• Capacitación en programas de informática.</li> </ul> <b>5.2 Experiencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de tres años en labores de secretariado.</li> </ul> <b>5.3 Capacidades, habilidades y actitudes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de aprendizaje continuo e innovación.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y comunicación asertiva.</li> <li>• Actitud proactiva al cambio y al mejoramiento continuo.</li> <li>• Actitud de atención y servicio a los usuarios.</li> <li>• Conocimiento de programas informáticos</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------

A. LOPEZ C.



# SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE/A DE SERVICIO	<b>N° DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1335
CODIGO DEL CARGO: 01118053		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar el funcionamiento y actividades del Servicio de Enfermería en la Atención Preventivo Promocional, a fin de lograr el cumplimiento de los procesos y procedimientos de atención al paciente.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas</b> Orgánicamente depende del(a) Jefe(a) Departamento de enfermería y Enfermera Supervisora a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones. <b>De autoridad</b> Tiene autoridad directa sobre las enfermeras asistenciales, técnicas, auxiliares de enfermería y personal administrativo a su cargo. <b>De Coordinación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el personal de enfermería y el personal de las diferentes unidades funcionales de la institución.</li> <li>• Con los médicos de los departamentos asistenciales, por asuntos de carácter técnico relacionados a la atención del paciente.</li> <li>• Con el personal administrativo y de servicios generales y mantenimiento</li> <li>• Con el personal de las estrategias de PCT, ETS VIH/SIDA. Programa Integral Nutricional (CRED).</li> </ul> <p><b>2.2 Relaciones Externas</b> Con la DISA II Lima Sur Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b></p> <p>3.1. Representar al Servicio de enfermería en actividades técnica-administrativa.</p> <p>3.2. Mantener autoridad sobre los enfermeros, técnicos y auxiliares de enfermería y/o personal administrativo a su cargo.</p> <p>3.3. Representar a la Enfermera Supervisora por delegación del jefe inmediato superior.</p> <p>3.4. Convocar al personal de Enfermera del servicio a su cargo a reuniones técnico administrativas para el mejoramiento de los procesos.</p> <p>3.5. Realizar la programación del rol de trabajo y vacaciones del personal del servicio asignado.</p> <p>3.6. Controlar, supervisar y evaluar las actividades de enfermería del personal del servicio a su cargo.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



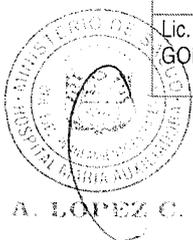
<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE DE SERVICIO	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1335
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053 <b>CLASIFICACION:</b> SP-DS		
<p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Participar con responsabilidad de la organización y funcionamiento Administrativo, Asistencial y docente, dentro del área de su competencia.</p> <p>4.2 Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades, avances y logros del área.</p> <p>4.3 Evaluar el desempeño del personal a su cargo.</p> <p>4.4 Revisar y evaluar la programación de roles de turnos y de vacaciones del personal asignado al servicio garantizando la atención en todos los consultorios.</p> <p>4.5 Proveer, y controlar el material y equipo, optimizando el uso de los recursos del servicio.</p> <p>4.6 Proponer a la jefatura del departamento las rotaciones del personal a efectos de lograr el mejor desempeño en el cumplimiento de las funciones.</p> <p>4.7 Vigilar la conservación y uso adecuado de la capacidad instalada de los servicios y resolver ausentismos del personal de enfermería.</p> <p>4.8 Programar y conducir reuniones técnicas administrativas con el personal de enfermería a su cargo en forma mensual y cuando el caso lo requiere.</p> <p>4.9 Identificar necesidades del servicio y proponer soluciones en relación al personal, materiales, entre otros</p> <p>4.10 Vigilar el cumplimiento de principios y valores éticos fomentando la creatividad e innovación.</p> <p>4.11 Participar en la ejecución de campañas, jornadas a la comunidad como proyección social.</p> <p>4.12 Distribuir y coordinar el trabajo de enfermería de acuerdo a las necesidades del usuario.</p> <p>4.13 Supervisar continuamente la dinámica del proceso trabajo en equipo y valores laborales.</p> <p>4.14 Velar por la integridad y bioseguridad del paciente y del personal de enfermería a su cargo.</p> <p>4.15 Participar en el control de Infecciones Intra hospitalarias.</p> <p>4.16 Planear, organizar, ejecutar y evaluar programas de educación permanente para el personal de enfermería a su cargo.</p> <p>4.17 Coordinar y apoyar el desarrollo de la docencia en pre y post grado en enfermería</p> <p>4.18 Organizar y dirigir programas educativos para el usuario y familia.</p> <p>4.19 Participar y/o realizar estudios de investigación que permitan mejoramiento continuo de la calidad.</p> <p>4.20 Otras funciones que le asigrie su jefe inmediato superior.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> LIC. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b>		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN LA ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> JEFE DE SERVICIO	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1335
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-DS		
<p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 EDUCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado en Enfermería.</li> <li>• Título de Especialista.</li> <li>• SERUM.</li> <li>• Colegiatura de Enfermera, Habilitación.</li> <li>• Capacitación permanente.</li> </ul> <p><b>5.2 EXPERIENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cargo de enfermera asistencial durante 2 años como mínimo.</li> <li>• Conocimiento de informática.</li> </ul> <p><b>5.3 CAPACIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.</li> <li>• Capacidad de liderazgo, toma de decisiones, y de gestión.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión administrativa y logística.</li> <li>• Capacidad para trabajar en base a metas y resultados.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Capacidad para elaborar trabajos de investigaciones en el área.</li> <li>• Capacidad para elaborar documentos de gestión, documentos técnicos.</li> <li>• Administrativos y docentes.</li> <li>• Amplitud de criterio, en la aplicación de esquemas de inmunización nacional e internacional.</li> <li>• Liderazgo constructivo, creativo, estratégico, visionario y transformador,</li> <li>• Capacidad gerencial, manejo de trabajo en equipo y capacidad para solucionar conflictos.</li> <li>• Actitud humanística, comprensiva, empática, para con el paciente, familia y equipo de salud</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1336
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral y especializada de enfermería a los pacientes del Servicio de Enfermería en la Atención Preventivo Promocional según protocolo, desarrollando la docencia e investigación en Enfermería en el marco de las normas vigentes.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas:</b></p> <p><b>De Dependencia:</b> Orgánicamente depende de la jefa de servicio</p> <p><b>De autoridad:</b> Con las enfermeras asistenciales, Técnicos de enfermería del servicio.</p> <p><b>De coordinación:</b> Con la enfermera supervisora. Con las unidades orgánicas según corresponda. Con el personal técnico y Auxiliar de enfermería. Con el personal de las estrategias de PCT, ETS VIH/SIDA. Programa Integral Nutricional (CRED). Con los servicios de apoyo médico y estadística.</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas:</b> Público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del Departamento de Enfermería.</p> <p>4.2 Brindar Atención de enfermería al usuario y a su familia.</p> <p>4.3 Entrevistar al usuario externo según el caso.</p> <p>4.4 Brindar Consejería al padre y/o tutor en niños con carnet de vacuna incompletos.</p> <p>4.5 Supervisar, Monitorear, y Evaluar las medidas de Bioseguridad durante el antes, el momento y el después del proceso de inmunización.</p>		

  
 A. LOPEZ C.

ELABORADO POR: LIC. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1336
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>4.6 Diseñar documentos educativos para reforzar la educación individual y grupal.</p> <p>4.7 Supervisar, monitorizar la preparación de la cadena en frío.</p> <p>4.8 Supervisar y Monitorizar los registros diarios del servicio de inmunizaciones.</p> <p>4.9 Supervisar Monitorizar, registrar y evaluar el movimiento diario de los Biológicos.</p> <p>4.10 Supervisar y evaluar las funciones y actividades del enfermero (a) general.</p> <p>4.11 Coordinar con el equipo multidisciplinario según la necesidad del usuario Interno y externo.</p> <p>4.12 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por El Jefe Inmediato.</p> <p>4.13 Difundir los documentos de gestión de acuerdo a su competencia.</p> <p>4.14 Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.</p> <p>4.15 Coordinar y mantener informada al jefe de servicio sobre las actividades que desarrolla en su turno.</p> <p>4.16 Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente con reacciones post vacunales.</p> <p>4.17 Planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de enfermería de acuerdo al plan Establecido en las reacciones pos vacunales.</p> <p>4.18 Coordinar con el equipo multidisciplinario y el personal técnico a su cargo para brindar atención integral al usuario.</p> <p>4.19 Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de Enfermería.</p> <p>4.20 Participar en las actividades extramurales de promoción y prevención de la Salud (Campañas de vacunación).</p> <p>4.21 Informar, orientar y brindar apoyo emocional al paciente y familia.</p> <p>4.22 Mantener en orden los documentos de enfermería relacionados con el Cuidado del usuario y funcionamiento del servicio.</p> <p>4.23 Dirigir, supervisar y evaluar al personal técnico de enfermería en la Ejecución de las tareas asignadas.</p> <p>4.24 Registrar en la historia clínica los procedimientos de enfermería Relacionados al paciente según el caso.</p> <p>4.25 Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de Riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



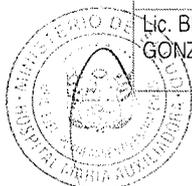
<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1336
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>4.26 Proponer normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del Servicio.</p> <p>4.27 Verificar el buen funcionamiento de los equipos e instrumentos, y de mobiliario del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.</p> <p>4.28 Participar en la capacitación de los recursos humanos de enfermería del servicio</p> <p>4.29 Participar activamente en la formación de las estudiantes de enfermería e Institutos superiores.</p> <p>4.30 Participar en estudios de investigación científica.</p> <p>4.31 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 EDUCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado en Enfermería.</li> <li>• Título de Especialista.</li> <li>• SERUM.</li> <li>• Colegiatura de Enfermera, Habilitación.</li> <li>• Capacitación permanente.</li> </ul> <p><b>5.2 EXPERIENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cargo de enfermera asistencial durante 2 años como mínimo.</li> <li>• Conocimiento de informática.</li> </ul> <p><b>5.3 CAPACIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de Análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.</li> <li>• Capacidad de liderazgo, toma de decisiones, y de gestión.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión administrativa y logística.</li> <li>• Capacidad para trabajar en base a metas y resultados.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Capacidad para elaborar trabajos de investigaciones en el área.</li> <li>• Capacidad para elaborar documentos de gestión, documentos técnicos.</li> <li>• Administrativos y docentes.</li> <li>• Amplitud de criterio, en la aplicación de esquemas de inmunización nacional e internacional.</li> </ul> <p><b>5.4 HABILIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>• Para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.</li> <li>• Manejo óptimo del esquema nacional de Inmunizaciones.</li> <li>• Manejo óptimo de la cadena en frío (manejo de planes de contingencia).</li> <li>• Manejo óptimo de las diferentes vías de administración.</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1336
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo óptimo de las vacunas y suero de zoonosis aplicadas en hospital de nivel III.</li> <li>• Intervención científica y técnica en ESAVIS.</li> <li>• De manejo óptimo de Windows: Works, Power Point y Excel.</li> <li>• De solución a problemas del usuario interno y externo.</li> </ul>		
<b>5.5 ACTITUDES MÍNIMAS Y DESEABLES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De identificación y compromiso pleno con la institución y el POI de la ESNI.</li> <li>• De empatía, eficacia, eficiencia, efectividad, honradez, honestidad, veracidad.</li> <li>• De conducta proactiva</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------

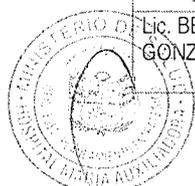


A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA /O	N° DE CARGOS: 01	CODIGO CORRELATIVO: <b>1338</b>
CODIGO DEL CARGO ; 01118055 CLASIFICACION SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar cuidados integrales de enfermería al usuario ambulatorio, en forma oportuna, integral ,eficiente y calidad respetando sus patrones culturales, credo y raza sin distinción alguna, logrando la satisfacción del paciente de la atención recibida.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>De Autoridad</b> Tiene mando sobre el personal Técnico de Enfermería  <b>De coordinación</b> Con el equipo multidisciplinario. Con Estadística, Informática, Archivo, y Servicios Generales  <b>2.2 Relaciones Externas</b> Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde .</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Planificar, ejecutar y evaluar el cuidado y atención de Enfermería al usuario y Familia.  4.2 Brindar Atención directa al usuario.  4.3 Recepcionar y evaluar el estado vacunal del niño y del adulto (Carnet de Vacunación).  4.4 Valorar el estado general del niño y derivación a tópico de vacunación.  4.5 Entrevistar y educar al usuario de acuerdo a inmunización a recibir.  4.6 Participar en las actividades desarrolladas por el servicio.  4.7 Participar en la preparación de la cadena en frío.  4.8 Seleccionar los biológicos a utilizar, durante la jornada diaria.  4.9 Concurrir a los diferentes servicios de hospitalización para la administración de biológicos según el caso.</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. N° -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL <b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1338
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053 <b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>4.10 Aplicar óptimamente las diferentes técnicas de administración parenteral.</p> <p>4.11 Abastecer al servicio de Emergencia (tópico de inyectables) con los biológicos necesarios.</p> <p>4.12 Registrar diariamente el consumo de insumos utilizados durante su turno.</p> <p>4.13 Solicitar oportunamente los materiales e insumos necesarios para la jornada Diaria.</p> <p>4.14 Supervisar y verifica el llenado de registro diario de vacunas, así como de Hoja HISS.</p> <p>4.15 Monitorizar y mantener el orden dentro de las refrigeradoras de biológicos.</p> <p>4.16 Informar oportunamente con respecto a fechas de vencimiento o deterioro de Biológicos.</p> <p>4.17 Participar en la elaboración de informe analítico mensual y de movimiento de Biológicos y jeringas.</p> <p>4.18 Supervisar al personal técnico a su cargo la atención brindada al usuario Supervisar las tareas del personal técnico de enfermería.</p> <p>4.19 Supervisa las actividades de los estudiantes de Enfermería (internas).</p> <p>4.20 Participar en la generación de material educativo instructivo para el usuario Interno y externo.</p> <p>4.21 Velar por el buen manejo del patrimonio del servicio.</p> <p>4.22 Participar activamente en campañas de vacunación.</p> <p>4.23 Participar activamente en las reuniones técnicas administrativas del servicio.</p> <p>4.24 Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen la ESNI y Centro Internacional De Vacunación.</p> <p>4.25 Informar las ocurrencias durante su turno.</p> <p>4.26 Recoger biológicos y jeringas del centro de acopio de la DISA II LS.</p> <p>4.27 Informar verbalmente a la jefatura de enfermería del área y/o por escrito los Eventos adversos, presentados durante el turno.</p> <p>4.28 Informar y anota de manera precisa la atención brindada al paciente en la Historia clínica y demás registros aprobados.</p> <p>4.29 Coordinar actividades con otros miembros del equipo de salud para lograr la Atención integral.</p> <p>4.30 Promover el auto cuidados y la independencia en la participación de Necesidades básicas en el usuario a través de la educación.</p> <p>4.31 Cumplir y hacer cumplir las medidas de bioseguridad en la atención integral Del usuario.</p> <p>4.32 Brindar información necesaria al paciente y familia sobre los cuidados pos Vacunales.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1338
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>4.33 Participar en forma activa en los programas de Educación permanente en Servicio.</p> <p>4.34 Promover la integración Docente – Asistencial participando en la formación de Pre – grado y post grado de enfermería.</p> <p>4.35 Realizar investigación de mejora continua de la calidad y su repercusión en la Atención de pacientes ambulatorios.</p> <p>4.36 Aplicar resultados de investigaciones operacionales en el campo de la Enfermería.</p> <p>4.37 Las demás funciones que el jefe inmediato superior le delegue.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 EDUCACIÓN:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional: Licenciado (a) en Enfermería.</li> <li>• Colegiatura y habilitación.</li> <li>• SERUM.</li> <li>• Cursos de capacitación últimos cinco años.</li> </ul>		
<b>5.2 EXPERIENCIA:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo de 1 año en el área o Salud Pública.</li> <li>• Desempeño en actividades de vacunación, campañas y barridos.</li> </ul>		
<b>5.3 CAPACIDADES:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de organización y control de los recursos asignados.</li> <li>• Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.</li> <li>• Mantener buenas relaciones interpersonales.</li> <li>• Trabajo bajo presión (PPR).</li> </ul>		
<b>5.4 HABILIDADES MINIMAS DESEABLES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad y conocimientos en procedimientos técnicos de enfermería.</li> <li>• Conocimiento de informática.</li> <li>• Manejo de las diferentes vías de administración.</li> <li>• Manejo de la cadena en frío.</li> <li>• Manejo de Windows: Microsoft, Works, power point, y Excel.</li> <li>• Conocimiento en la elaboración de informes y documentación del servicio.</li> <li>• Intervención científica y técnica en ESAVIS.</li> </ul>		
<b>5.5 ACTITUDES MÍNIMAS Y DESEABLES.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y compromiso pleno con la institución y el POI de la ESNI.</li> <li>• Honradez, empatía, honestidad, veracidad, iniciativa, trabajo en equipo humanitario</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------

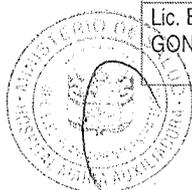


A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA,		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERIA I	N° DE CARGOS: 04	CODIGO CORRELATIVO: 1341-1344
CODIGO DEL CARGO : 01118056 CLASIFICACION SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los Profesionales de enfermería.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>            De Dependencia de quien ocupa el cargo.            Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de servicio.            Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.  <b>2.2 De coordinación</b>            Con el Equipo Multidisciplinario.            Con Estadística, Archivo, Servicios Generales.  <b>2.3 Relaciones Externas:</b>            Con el público usuario.</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1 Limpiar y desinfectar diariamente los equipos y materiales del Servicio            4.2 Ordenar los ambientes para la ejecución de la atención al paciente.            4.3 Equipar con materiales e insumos los tópicos del Servicio.            4.4 Preparar los maletines de acuerdo a las brigadas de Vacunación.            4.5 Preparar, llevar y recoger materiales e insumos del Servicio.            4.6 Llevar y recoger la ropa de lavandería.            4.7 Realizar Limpieza y desinfección concurrente            4.8 Recoger materiales e insumos de Farmacia y Almacén.            4.9 Sellar los carnets de vacunación y todos los formatos utilizados en el servicio.            4.10 Participar en la satisfacción de necesidades básicas del usuario.            4.11 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.            4.12 Atender al público, ubicarlos adecuadamente y en orden, tratarlos con Amabilidad.</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





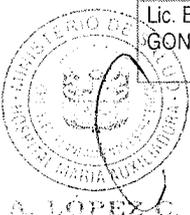
PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 210  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 04	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1341-1344
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<p>4.13 Brindar información de su competencia al usuario externo.</p> <p>4.14 Cuidar y salvaguardar el material que se encuentra bajo su responsabilidad.</p> <p>4.15 Comunicar a la enfermera cualquier eventualidad o consulta necesaria siguiendo Sus líneas de autoridad.</p> <p>4.16 Mantener el servicio en completo orden y limpieza.</p> <p>4.17 Asistir a la enfermera colaborando en sujetar al niño para la administración de la Vacuna, cuando la situación lo amerita.</p> <p>4.18 Preparar los formatos de atención y registro para la jornada laboral.</p> <p>4.19 Brindar atención a los usuarios citados o nuevos, otorgándole el número de orden correspondiente según orden de llegada y / o prioridad por discapacidad o Limitación.</p> <p>4.20 Registrar en la hoja HIS MISS al usuario atendido</p> <p>4.21 Registrar en el cuaderno nominal los datos del usuario</p> <p>4.22 Registrar las Citas de los pacientes para su próxima control</p> <p>4.23 Entregar las Hojas HISS al término de la jornada a la enfermera responsable de Inmunizaciones.</p> <p>4.24 Hacer pedido y recoger el material e insumos necesarios para la semana según Programación.</p> <p>4.25 Apoyar en la entrega de documentación del servicio a las diferentes instancias.</p> <p>4.26 ecepcionar material de difusión y dar ubicación correcta bajo supervisión de Enfermera responsable.</p> <p>4.27 Preparar materiales e insumos para las campañas de vacunación bajo la Supervisión de la enfermera de la ESNI / HMA.</p> <p>4.28 Comunicar a la enfermera de situaciones irregulares que comprometa A la estabilidad del servicio.</p> <p>4.29 Otras actividades que la enfermera le designe.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 08	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1341-1344
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 EDUCACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico de Enfermería a nombre de la nación.</li> <li>• Capacitación en medidas de bioseguridad hospitalaria.</li> </ul> <b>5.2 EXPERIENCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 1 año en el Área.</li> <li>• Participación activa en campañas de Vacunación masiva.</li> </ul> <b>5.3 CAPACIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para integrarse al trabajo en equipo.</li> <li>• Conocimiento básico en Computación e informática.</li> </ul> <b>5.4 HABILIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ejecutar trabajo bajo presión.</li> </ul> <b>5.5 ACTITUDES MÍNIMAS Y DESEABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De atención y servicio</li> <li>• De Iniciativa y disponibilidad para el trabajo</li> <li>• De empatía, humanitaria, honradez, veracidad en el desempeño laboral</li> </ul>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 212  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b> SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONA:ESNI/CRED//TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERA/O ESPECIALISTA	<b>N° DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> <b>1337</b>
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118055 <b>CLASIFICADO:</b> SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral y especializada de enfermería a los pacientes del programa articulado nutricional según protocolo, desarrollando la docencia e Investigación en Enfermería en el marco de las normas vigentes.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b></p> <p><b>2.1 Relaciones Internas:</b></p> <p><b>De Dependencia:</b> Orgánicamente depende de la jefa de servicio preventivo promocional</p> <p><b>De autoridad:</b> Con la enfermera asistenciales y Técnicos de enfermería del servicio</p> <p><b>De coordinación:</b> Con el personal de enfermería para cumplimiento de su función Con las unidades orgánicas según corresponda Con los servicios de apoyo, diagnóstico y estadística</p> <p><b>2.2 Relaciones Externas:</b> Público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>4.1 Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del servicio de Enfermería: prevención y promoción de la salud.</p> <p>4.2 Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades del programa articulado Nutricional del niño menor de 9 años.</p> <p>4.3 Programar la Atención del niño de 1mes a 9 años según turno de atención por Citas.</p> <p>4.4 Planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de enfermería de acuerdo al plan establecido en el programa articulado nutricional.</p> <p>4.5 Registrar correctamente la Cartilla de Crecimiento y Desarrollo del niño y de la niña.</p> <p>4.6 Educar a la madre y/o tutor sobre la interpretación correcta de la cartilla de GRED.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. N° -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
---	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 213 de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1337
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118055		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>4.7 Registrar los datos de la población que reciben lactancia materna exclusiva la cual es una actividad indispensable.</p> <p>4.8 Captar y transferir al niño (a) de riesgo al equipo multidisciplinario cuando se detecta signos de alarma que compromete su desarrollo y crecimiento según la Especialidad.</p> <p>4.9 Brindar consejería individual de acuerdo a las necesidades y/o problemas encontrados.</p> <p>4.10 Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de crecimiento y desarrollo del niño(a) según la aplicación de la prueba rápida y la del TEPSI.</p> <p>4.11 Desarrollar y registrar en la historia clínica la evaluación del niño sano de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba rápida y/o del TEPSI.</p> <p>4.12 Elaborar Informe mensual, trimestral, semestral y anual, y presentar oportunamente dichos informes y/o documentos solicitado por el Jefe inmediato.</p> <p>4.13 Socializar los documentos de gestión de acuerdo a su competencia.</p> <p>4.14 Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los Documentos de gestión propios del servicio.</p> <p>4.15 Coordinar y mantener informada a la enfermera jefe sobre las actividades que desarrolla en su turno.</p> <p>4.16 Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de crecimiento y desarrollo del niño(a) según la aplicación de la prueba Rápida y la del TEPSI.</p> <p>4.17 Desarrollar y registrar en la historia clínica la evaluación del niño sano de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba rápida y/o del TEPSI.</p> <p>4.18 Informar, orientar y brindar apoyo emocional al paciente y familia.</p> <p>4.19 Coordinar con el equipo multidisciplinario y el personal técnico a su cargo para brindar atención integral al usuario.</p> <p>4.20 Participar activamente en las campañas y jornadas de salud masiva a favor de la prevención y promoción de los estilos de vida saludable en el usuario, Familia y comunidad.</p> <p>4.21 Participar en la capacitación de los servidores del hospital y estudiantes de Enfermería.</p> <p>4.22 Mantener en orden los documentos de enfermería relacionados con el cuidado del usuario y funcionamiento del servicio.</p>		

<b>ELABORADO POR:</b> Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	<b>REVISADO POR:</b> OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>APROBADO POR:</b> R.D. Nº -DG-HMA-2015	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b> / /
--	---	--	-----------------------------	-------------------------



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 214  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b>		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> ENFERMERO/A ESPECIALISTA	<b>Nº DE CARGOS:</b> 01	<b>CODIGO CORRELATIVO:</b> 1337
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118055		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-ES		
<p>4.23 Dirigir , supervisar y evaluar al personal técnico de enfermería en la ejecución De las tareas asignadas.</p> <p>4.24 Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones Intrahospitalarias.</p> <p>4.25 Proponer normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del Servicio.</p> <p>4.26 Verificar el buen funcionamiento de los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.</p> <p>4.27 Participar activamente en la formación de las estudiantes de enfermería e Institutos superiores.</p> <p>4.28 Participar en la capacitación de los recursos humanos de enfermería del Servicio de enfermería preventivo promocional.</p> <p>4.29 Participar en estudios de investigación científica.</p> <p>4.30 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p>		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b>		
<b>5.1 EDUCACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado en Enfermería.</li> <li>• Título de Especialista.</li> <li>• SERUM</li> <li>• Colegiatura de Enfermera, Habilitación.</li> <li>• Capacitación permanente.</li> </ul>		
<b>5.2 EXPERIENCIA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cargo de enfermera asistencial durante 2 años como mínimo.</li> <li>• Conocimiento de informática.</li> </ul>		
<b>5.3 CAPACIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo y para tomar decisiones.</li> </ul>		
<b>5.4 HABILIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>• Para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.</li> </ul>		
<b>5.5 ACTITUDES MÍNIMAS Y DESEABLES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De solución a problemas del usuario interno y externo</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA:		
<b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL:		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº DE CARGOS: 01	CODIGO CORRELATIVO: <b>1339</b>
CODIGO DEL CARGO 01118055		
CLASIFICACION: SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brinda cuidado integral al ser humano, en sus diferentes etapas de vida y en las condiciones de salud y enfermedad, aborda al infectado en su integridad como persona y con criterio técnico aplicando las normas y directivas de la estrategia, tomar decisiones y garantizar su sostenibilidad, con el consecuente beneficio</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De dependencia:</b> Orgánicamente depende de la Enfermera Jefe a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones  <b>De coordinación:</b>            Con el equipo multidisciplinario            Con estadística, Informática archivo, servicios generales  <b>2.2 Relaciones Externas:</b>            Con el Público usuario</p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>            4.1. Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar el cuidado y atención de Enfermería al usuario y familia.            4.2. Brindar Atención directa al usuario            4.3. Recepcionar al paciente, ubicación de su ficha, tarjeta de atención            4.4. Brindar atención integral de enfermería a través de la consejería de prevención positiva, educación sanitaria, autocuidado al paciente y soporte personal.            4.5. Realizar Entrevista y Evaluación al paciente Pre-TARGA            4.6. Evaluar, administrar y realizar el seguimiento respectivo a las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS) en TARGA niño, adulto, Gestante.            4.7. Brindar consejería y atención en Accidentes Ocupacionales</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /

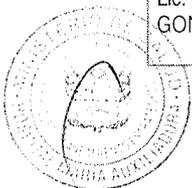


A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA:		
<b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL:		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº DE CARGOS: 01	CODIGO CORRELATIVO: <b>1339</b>
CODIGO DEL CARGO 01118055		
CLASIFICACION: SP-ES		
<p>4.8. Brindar consejería y atención en Agresión Basada en Genero</p> <p>4.9. Efectuar el seguimiento y atención a la Madre seropositiva en TARGA.</p> <p>4.10. Realizar el seguimiento y atención al Niño Expuesto.</p> <p>4.11. Coordinación y programación para la atención de toma de Muestras Inmunológicas y Viroológicas enviadas al Instituto Nacional de Salud.</p> <p>4.12. Efectuar rondas de Enfermería en los servicios de hospitalización</p> <p>4.13. Supervisión y evaluación a consejeros PARES.</p> <p>4.14. Realizar monitoreo de los registros diarios</p> <p>4.15. Coordinar, programar, evaluar y elaborar los informes mensuales.</p> <p>4.16. Promover y participar en Proyectos de la ESNPCITSS, conjuntamente con el Equipo Multidisciplinario</p> <p>4.17. Participar en actividades intra hospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería</p> <p>4.18. Planear, organizar, ejecutar y evaluar los programas de capacitación al personal de salud y otros dirigidos a la familia y comunidad en los temas de estilos de vida saludable</p> <p>4.19. Brinda atención de enfermería con enfoque Preventivo Promocional (campañas)</p> <p>4.20. Brindar atención individualizada para salvaguardar la confidencialidad enfermero/ paciente y soporte personal</p> <p>4.21. Realizar la <i>consejería en los pacientes de la ESNPCTISS Intervenir oportunamente para evitar la Transmisión vertical, con la finalidad de proteger al RN.</i></p> <p>4.22. Orientar la atención en quimioprofilaxis en los pacientes co infectados TB.</p> <p>4.23. Promover estilos de vida saludable mediante el auto cuidado para evitar las Infecciones Oportunistas.</p> <p>4.24. Brindar orientación e información oportuna y adecuada para lograr una ADHERENCIA por lo menos de un 95%</p> <p>4.25. Elaborar la información oportunamente para ser elevado a la RED-DISA-MINSA.</p> <p>4.26. Coordinar con laboratorio para el cumplimiento de las actividades de tamisajes pruebas inmunológicas y virológicas.</p> <p>4.27. Supervisar y monitorizar la adherencia al tratamiento Retroviral, registrando en la tarjeta de tratamiento en forma oportuna.</p> <p>4.28. Planificar y ejecutar acciones de ayuda para la satisfacción de las necesidades emocionales y espirituales de la persona viviendo con VIH/SIDA(PVVS)</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.





PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 217  
de 233

Versión: 1.0

**DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

UNIDAD ORGANICA:

**SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL**

UNIDAD FUNCIONAL:

AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA

CARGO CLASIFICADO:  
ENFERMERA/ONº DE  
CARGOS:  
01CODIGO  
CORRELATIVO:  
1339

CODIGO DEL CARGO 01118055

CLASIFICACION: SP-ES

- 4.29. Coordinar con servicio social para lograr la identidad de los niños que estan en situación de orfandad.(Niños Infectados y Afectados)
- 4.30. Coordinar con el Área de Psicología para el manejo de emociones de los PVVS en caso de Farmacodependientes y problemas de Drogas
- 4.31. Coordinar con la enfermera responsable de inmunizaciones para la vacunación del niño(a) EXPUESTO y niño(a) seropositivo menor de 1 año.
- 4.32. Coordinar con el servicio de Neonatología con la finalidad de asegurar la profilaxis del RN por Transmisión Vertical
- 4.33. Realizar seguimiento al Niño Expuesto hasta asegurar su Nuevo estado serológico definido.
- 4.34. Realizar seguimiento y control al niño Seropositivo para asegurar su Tratamiento Oportuno.
- 4.35. Brindar orientación y atención a la madre seropositiva que recibe TARGA PROFILACTICA O TARGA DEFINITIVA.
- 4.36. Brindar información a la Madre Seropositiva para adquirir la Lactancia Artificial para su niño
- 4.37. Brindar orientación a la Púérpera Seropositiva para registrar a su Niño en el AUS o SIS.
- 4.38. Participar en la elaboración y actualización de instrumentos para la atención de enfermería (MOF, Plan Operativo, Guías de Atención, estándares, etc.).
- 4.39. Aplicar resultados de investigaciones operacionales en el campo de la enfermería que contribuyen a mejorar la calidad de su servicio de la enfermería que contribuyen a mejorar la calidad de su servicio.
- 4.40. Las demás funciones que el jefe inmediato superior le delegue.

**5. REQUISITOS MINIMOS****5.1 EDUCACIÓN**

- Título profesional: Licenciado (a) en Enfermería.
- Colegiatura y habilitación.
- SERUMS
- Cursos de capacitación últimos cinco años

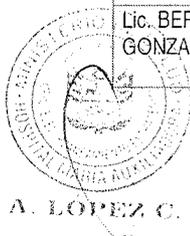
**5.2 EXPERIENCIA**

- En el cargo de enfermera asistencial durante 2 años como mínimo
- Conocimiento de informática

**5.3 CAPACIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES**

- Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA:		
<b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL:		
AREA DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL: ESNI/CRED/TARGA		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA/O	Nº DE CARGOS: 01	CODIGO CORRELATIVO: 1339
CODIGO DEL CARGO 01118055 CLASIFICACION: SP-ES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud empática perfil idóneo manejo de la confidencialidad</li> <li>• Mantener buenas relaciones interpersonales</li> <li>• Trabajo bajo presión (PPR)</li> </ul> <p><b>5.4 HABILIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad y conocimientos básicos en procedimientos técnicos de enfermería.</li> <li>• Manejo de Windows: Microsoft, Works, Power Point, Excel, Base de Datos SMEII (Minsa)</li> <li>• Conocimiento en la elaboración de informes y documentación del servicio.</li> <li>• Intervención científica y técnica en RAM, ESAVIS.</li> </ul> <p><b>5.5 ACTITUDES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación ,reconocimiento y compromiso pleno con la institución y el POI del SEAPP</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honradez, empatía, honestidad, veracidad, iniciativa, trabajo en equipo, humanitario.</li> </ul>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /

  
 A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENEX-CUIDADOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA	Nº DE CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 1340
CODIGO DEL CARGO 011180585 CLASIFICADO: SP-ES		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente y a su familia con énfasis en la educación, control y seguimiento del afectado con tuberculosis y sus contactos.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b>  <b>De Dependencia:</b> Orgánicamente depende de la jefa de servicio.  <b>De autoridad:</b> Con la enfermera asistenciales y Técnicos de enfermería del servicio  <b>De coordinación:</b> Con la enfermera supervisora</p> <p>Con las unidades orgánicas según corresponda Con el personal Técnico de enfermería</p> <p>Con el personal de las estrategias de ETS VIH/SIDA. Programa Integrado Nutricional (CRED) inmunizaciones</p> <p>Con los servicios de apoyo médico y estadística</p> <b>2.2 Relaciones Externas:</b> Público usuario <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b>  3.1 De monitoreo y supervisión al personal profesional y no profesional de enfermería en el cumplimiento de las tareas delegadas  3.2 De representación de la jefa de servicio cuando le delegue</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1. Desarrollar las metas programadas en el Plan Operativo del servicio preventivo promocional.  4.2 Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas del programa nacional mediante su adopción, adaptación y divulgación en la institución.  4.3 Garantizar la prestación de un cuidado de enfermería holístico a las personas enfermas de tuberculosis y a su grupo familiar, basados en principios y valores morales.  4.4 Elaborar informes mensuales, trimestrales, semestrales y el anual de acuerdo a lo solicitado por su jefa inmediata  4.5 Participar en la capacitación continua al personal de salud</p>		

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.



<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENEX-CUIDADOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA	Nº DE CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: <b>1340</b>
CODIGO DEL CARGO 011180585 CLASIFICADO: SP-ES		
<p>4.6 Monitorear y asesorar en forma periódica y programada las actividades del programa de prevención de la tuberculosis.</p> <p>4.7 Impartir Consejería al paciente y contactos sobre las medidas de bioseguridad y estilos de vida saludable.</p> <p>4.8 Establecer reuniones técnicas administrativas mensuales con el personal de enfermería para analizar situaciones de mejora en el servicio que favorezca la cálida de atención al paciente</p> <p>4.9 Supervisar y monitorizar los registros utilizados en el programa PCT.</p> <p>4.10 Fomentar la operativización de las normas del PCT.</p> <p>4.11 Supervisar y monitorizar la búsqueda de los sintomáticos respiratorios en las diferentes unidades del HMA.</p> <p>4.12 Coordinar con el equipo multidisciplinario para dar al paciente y a su familia atención oportuna, cálida y eficaz</p> <p>4.13 Supervisar, Monitorear, y Evaluar las medidas de Bioseguridad durante el antes, el momento y el después del proceso de atención al paciente de BK positivo.</p> <p>4.14 Diseñar documentos educativos para reforzar la educación individual y grupal.</p> <p>4.15 Planear, organizar, asesorar y supervisar las actividades de captación de casos en las unidades del HMA, para su adecuado tratamiento y búsqueda de contactos.</p> <p>4.16 Realizar y promover investigaciones operativas para lograr el mejoramiento del programa.</p> <p>4.17 Diseñar y ejecutar un plan de promoción y prevención de la tuberculosis que incluya a los trabajadores del HMA</p> <p>4.18 Realizar derivaciones a los diferentes establecimientos a pacientes diagnosticados con TBC.</p> <p>4.19 Supervisar la administración de tratamiento a los pacientes hospitalizados en el área de emergencia, y servicios de hospitalización.</p> <p>4.20 Verificar ingresos, altas y fallecimientos de pacientes hospitalizados e informar al médico responsable para la elaboración del informe correspondiente.</p> <p>4.21 Coordinar con farmacia para el abastecimiento continuo y oportuno de los medicamentos.</p> <p>4.22 Supervisar y monitorizar la actualización continua de la tarjeta de tratamiento de los pacientes.</p> <p>4.23 Participar en la programación, ejecución y evaluación de las campañas de salud masiva.</p>		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. Nº -DG-HMA-2015		/ /





<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENEX-CUIDADOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA	Nº DE CARGOS:0 1	CODIGO CORRELATIVO: 1340
CODIGO DEL CARGO 011180585 CLASIFICADO: SP-ES		
<p>4.24 Mantener en orden los documentos de enfermería relacionados con el cuidado del usuario y funcionamiento del servicio</p> <p>4.25 Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitado por el Jefe Inmediato</p> <p>4.26 Socializar los documentos de gestión de acuerdo a su competencia</p> <p>4.27 Colaborar con el Jefe del Servicio en la elaboración y /o actualización de los documentos de gestión propios del Servicio.</p> <p>4.28 Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.</p> <p>4.29 Informar, orientar y brindar apoyo emocional al paciente y familia</p> <p>4.30 Mantener en orden los documentos de enfermería relacionados con el cuidado del usuario y funcionamiento del servicio</p> <p>4.31 Dirigir , supervisar y evaluar al personal técnico de enfermería en la ejecución de las tareas asignadas</p> <p>4.32 Registrar en la historia clínica los procedimientos de enfermería relacionados al paciente según el caso</p> <p>4.33 Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.</p> <p>4.34 Verificar el buen funcionamiento de los equipos e instrumentos, y de mobiliario del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.</p> <p>4.35 Participar en la capacitación de los recursos humanos de enfermería del SEAPP</p> <p>4.36 Participar activamente en la formación de las estudiantes de enfermería e institutos superiores</p> <p>4.37 Participar en estudios de investigación científica</p> <p>4.38 Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.</p> <p><b>5. REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>5.1 EDUCACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Licenciado en Enfermería</li> <li>• Título de Especialista</li> <li>• SERUM o SECIGRA</li> <li>• Colegiatura de Enfermera, Habilitación</li> <li>• Capacitación permanente</li> </ul> <p><b>5.2 EXPERIENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el cargo de enfermera asistencial durante 2 años como mínimo</li> </ul>		

ELABORADO POR: Lic. BÉRNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



A. LOPEZ C.





PERÚ

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL MARIA  
AUXILIADORAPágina 222  
de 233

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENEX-CUIDADOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS		
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA	Nº DE CARGOS:0 1	CODIGO CORRELATIVO: 1340
CODIGO DEL CARGO 011180585 CLASIFICADO: SP-ES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de informática</li> </ul> <p><b>5.3 CAPACIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización</li> <li>• Capacidad de liderazgo, toma de decisiones, y de gestión</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión administrativa y logística.</li> <li>• Capacidad para trabajar en base a metas y resultados</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Capacidad para elaborar trabajos de investigaciones en el área</li> <li>• Capacidad para elaborar documentos de gestión, documentos técnicos</li> <li>• Administrativos y docentes.</li> </ul> <p><b>5.4 HABILIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.</li> <li>• Para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo</li> <li>• Manejo óptimo del esquema de tratamiento del PCTB</li> <li>• Manejo óptimo de las diferentes vías de administración</li> <li>• Intervención científica y técnica en RAFA medicamentosa</li> <li>• De manejo óptimo de Windows: Works, power point y Excel</li> <li>• De solución a problemas del usuario interno y externo.</li> </ul> <p><b>5.5 ACTITUDES MÍNIMAS Y DESEABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De Identificación y compromiso pleno con la institución y el POI del SEAPP</li> <li>• De empatía, eficacia, eficiencia, efectividad, honradez, honestidad, veracidad,</li> <li>• De resiliencia y conducta proactiva</li> </ul>		

ELABORADO POR: Lic. BERNIA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------

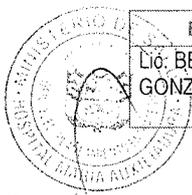


A. LOPEZ C.





<b>DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>		
UNIDAD ORGANICA: <b>SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL</b>		
UNIDAD FUNCIONAL: AREA DE ENFERMERIA EN CENEX-CUIDADOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS		
CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: 04	CODIGO CORRELATIVO: <b>1345-1348</b>
CODIGO DEL CARGO : 01118056 CLASIFICACION SP-AP		
<p><b>1. FUNCION BASICA</b> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes ambulatorios y hospitalizados con tuberculosis, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales de Enfermería.</p> <p><b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>  <b>2.1 Relaciones Internas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia de quien ocupa el cargo</li> <li>• Depende técnica y administrativamente de la enfermera jefa de servicio</li> <li>• Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de la enfermera a quien le reporta el cumplimiento de sus funciones.</li> </ul> <b>2.2 De coordinación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el equipo multidisciplinario</li> <li>• Con estadística, archivo, servicios generales, laboratorio, lavandería.</li> </ul> </p> <p><b>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</b> No le corresponde.</p> <p><b>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</b>  4.1 Realizar diariamente desinfección de ambientes, materiales y equipos  4.2 Ordenar los ambientes para la atención ambulatoria de pacientes  4.3 Equipar con materiales e insumos los tópicos del servicio.  4.4 Llevar y recoger ropa de lavandería  4.5 Recoger materiales e insumos de farmacia y almacen  4.6 Participar en la atención de necesidades básicas del usuario  4.7 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente  4.8 Brindar información de su competencia al usuario externo  4.9 Realizar triaje a los usuarios de consulta ambulatoria  4.10 Proporcionar citas de atención de acuerdo a programación de rol de médicos  4.11 Recoger placas de Rx para atención de usuario por consulta  4.12 Participar en la captación de sintomático respiratorio  4.13 Tramitar ordenes de exámenes auxiliares y otros en pacientes hospitalizados.  4.14 Asistir en los procedimientos neumológicos a la enfermera dentro de su competencia  4.15 Cuidar y salvaguardar el material que se encuentre bajo su responsabilidad  4.16 Comunicar a la enfermera cualquier eventualidad o consulta necesaria siguiendo sus líneas de autoridad.  4.17 Otras actividades que designe la enfermera</p>		



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR: Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	REVISADO POR: OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	APROBADO POR: R.D. Nº -DG-HMA-2015	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
---	--	---------------------------------------	----------------------	------------------



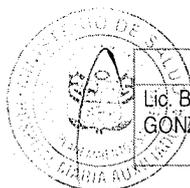


PERU

Ministerio  
de SaludINSTITUTO DE GESTION HOSPITAL MARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD AUXILIADORAPágina 224  
de 232

Versión: 1.0

<b>DENOMINACION DEL ORGANO:</b> DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		
SERVICIO DE ENFERMERIA EN ATENCION PREVENTIVO PROMOCIONAL		
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> AREA DE ENFERMERIA EN CENEX-CUIDADOS DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b> TECNICO/A EN ENFERMERIA I	<b>Nº DE CARGOS:</b> 04	<b>DE CODIGO CORRELATIVO:</b> 1345-1348
<b>CODIGO DEL CARGO</b> 01118053		
<b>CLASIFICACION:</b> SP-AP		
<b>5. REQUISITOS MINIMOS</b> <b>5.1 EDUCACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico de Enfermería a nombre de la nación.</li> <li>• Capacitación en medidas de bioseguridad hospitalaria y Tuberculosis.</li> </ul> <b>5.2 EXPERIENCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 2 años</li> </ul> <b>5.3 CAPACIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para integrarse al trabajo en equipo.</li> <li>• Conocimiento básico en Computación e informática.</li> </ul> <b>5.4 HABILIDADES MÍNIMAS Y DESEABLES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ejecutar trabajo bajo presión.</li> </ul> <b>5.5 ACTITUDES MÍNIMAS Y DESEABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De atención y servicio</li> <li>• De Iniciativa y disponibilidad para el trabajo</li> <li>• De empatía, humanitaria, honradez, veracidad en el desempeño laboral</li> <li>• De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.</li> </ul>		



ELABORADO POR:

Lic. BERNA LUZGARDA  
GONZALES MEZA

REVISADO POR:

OFICINA EJECUTIVA DE  
PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

APROBADO POR:

R.D. N° -DG-HMA-2015

ULTIMA MODIFICACION:

VIGENCIA:

/ /

A. LÓPEZ C.



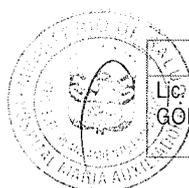


## CAPÍTULO VII

### COMITES Y/O COMISIONES DE TRABAJO

#### 1. COMITÉ DE GESTION INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA SEGÚN RD N° 316 y 380-2012-HMA-DG.

- Director General quien lo Preside.
- Director Ejecutivo de Dirección General
- Asesor I de la Dirección General.
- Director Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General.
- Directora Ejecutivo de Administración.
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Personal.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Economía.
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Oficina de Seguros.
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Jefe de la Oficina de Apoyo a la docencia e Investigación.
- Director de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Director del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Director del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes.
- Jefe del Departamento de Farmacia
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- Jefa de la Unidad de Secretaria Administrativa
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Jefe del Departamento de Consulta Externa y hospitalización.
- Jefe del Servicio de Medicina interna.
- Jefe del Servicio de Medicina Especialidades
- Jefe del Servicio de Medicina de Rehabilitacion
- Jefe del Servicio de Cirugia General
- Jefe del Servicio de Cirugia Especialidades
- Jefe del Servicio de Ginecologia
- Jefe del Servicio de Obstetricia



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lc. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

A. LOPEZ C.

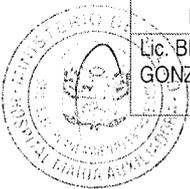


- Jefe del Centro Obstetrico
- Jefe del Servicio de Pediatria
- Jefe del Servicio de Neonatologia
- Jefe del departamento de Oncologia
- Jefe del Departamento de odontoestomatologia.
- Jefe del Servicio de odontoestomatologia
- Jefe del Servicio de Cirugia Bucal y Maxilo Facial
- Jefe del Departamento de Enfermeria
- Jefe del Servicio de Enfermeria de Consulta Externa
- Jefe del Servicio de Enfermeria de Emergencia y Areas Criticas
- Jefe del Servicio de Enfermeria de C.quirirgico recuperación y C. Esterilizacion.
- Jefe del Servicio de Enfermeria en hospitalización.
- Jefe del Servicio de Enfermeria en la atención Preventivo Promocional
- Jefe del Servicio de Emergencia.
- Jefe del Servicio de Cuidados Criticos
- Jefe del Servicio de Recuperacion y Ventiloterapia
- Jefe del Departamento de patología Clinica y Anatomia Patologica
- Jefe del Servicio de Patologia Clinica
- Jefe del Servicio de Anatomia Patologica.
- Jefe del Servicio de Radiodiagnostico y rdiologia Intervencionista.
- Jefe del Servicio de Ecografia.
- Jefe del Servicio de Mamografia
- Jefe del Departamento de Nutricion y Dietetica
- Jefe del Servicio de Alimentacion
- Jefe del Servicio de Tratamiento Dietetico
- Jefe del Departamento de Servicio Social
- Jefe del Servicio de Atencion Social en Consulta Externa,
- Jefe del Servicio de Atencion Social en Hospitalizacion.
- Jefe del Servicio de Atencion Social en Emergencia
- Jefe del Departamento de Psicologia.
- Jefe del Servicio de Evaluacion y Diagnostico Psicologico
- Jefe del Servicio de Tratamiento y Recuperacion Psicologica
- Presidente del Cuerpo Medico

**2. DESIGNACION DE COORDINADORES DE LAS ESTRATEGIAS SANITARIAS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA SEGÚN RD N° 429-2012-HMA-DG.**

- Mc Patricia Renee Gonzales Talledo, Coordinador de Prevención de las infecciones de transmisión sexual.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Página 227 de 232

Versión: 1.0

- Mc José Gilberto Pérez Avellaneda, Coordinador de Daños no transmisibles y salud ocular.
- Mc Jorge Ernesto Pizarro Sánchez, Coordinador de Salud Mental y cultura de Paz.
- Mc Zuly Haydee Ruiz Vargas, Coordinador de Prevención y Control de Tuberculosis.
- Mc Francisco Guillermo Mercado Lopez, Coordinador de Alimentación y Nutrición Saludable.
- Lic. Enf. Elsa Mercedes Grande Moya, Coordinador de Inmunizaciones.
- Sr. Nicasio Ochoa Alvis, Coordinador de prevención y control de enfermedades metaxenicas y otras transmisibles por ZONOSIS.

3. COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTROL DE INFECCIONES POR TUBERCULOSIS SEGÚN RD N° 354-2012-HMA-DG

- |  |                     |
|--|---------------------|
| • MC. Edgar Benito Pacheco                   | Presidente.         |
| • MC. Zuly Haydee Ruiz Vargas,               | Secretaria Técnica. |
| • MC. Jorge Arturo Paz López                 | Miembro.            |
| • MC. José Gabriel Renan Alencastre Calderón | Miembro.            |
| • MC. Edith Elvira Encarnación Gallardo      | Miembro.            |
| • MC. Jorge Manuel de los Ríos Senmanche     | Miembro.            |
| • MC. José Alejandro Perea Torres            | Miembro.            |
| • Lic. Enf. Clara Aldina Huayta Chipana      | Miembro.            |
| • Biolg. Lia Doris Gó.mez Sulca              | Miembro.            |
| • Biolg. Martha Violeta Urbina Bardales      | Miembro.            |
| • Psic. María del Rosario Mendoza Romero     | Miembro             |
| • Tec. Ing. Adolfo López Quispe              | Miembro.            |
| • Tec. Enf. Cancio TTica Taipe               | Miembro.            |

4. COMITÉ OPERATIVO HOSPITALARIO DEL DENGUE DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA 2011 SEGUN RD N° 080-2011-HMA-DG

- Representante del Departamento de Pediatría.
- Representante del Departamento de Medicina.
- Representante del Departamento de Ginecología
- Representante del Departamento de Emergencia y Areas Criticas.
- Representante del Departamento de Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico.
- Representante del Departamento de Enfermería.
- Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- El Coordinador de Zoonosis Malaria y Metaxenicas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

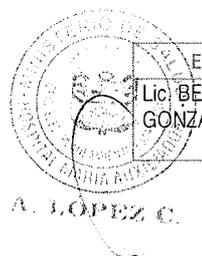


5. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNO Y PERINATAL SEGÚN RD N° 360-2012-HMA-DG

- Director General quien lo presidirá.
- Director Ejecutivo de Dirección General.
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Jefa de la Oficina Estadística e Informática.
- Jefe de la Oficina de Seguros.
- Jefe del Departamento Gineco-Obstetricia.
- Director del Departamento de Pediatría
- Jefa del Servicio de Neonatología.
- Director de la Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental.
- Coordinador de la Auditoria de la Calidad en atención en Salud.
- Jefe del Servicio de Obstetricia.
- Directora del Departamento de Farmacia.
- Jefa de Obstetricas del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Servicio de UCI Adulto.
- Jefa del Departamento de Psicología.
- Jefa del Servicio de Enfermería de Gineco Obstetricia
- Jefa del Servicio de Enfermería de Neonatología.
- Coordinadora de Modulo de Atención al Maltrato Infantil en Salud

6. COMITÉ HOSPITALARIO DE DEFENSA CIVIL SEGÚN RD N° 390-2012-HMA-DG

- Director General quien lo presidirá.
- Directora Ejecutiva de Administración.
- Director del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Coordinador de Emergencias y desastres del HMA.
- Jefe del Departamento de Medicina.
- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento Gineco-Obstetricia.
- Director del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Dpto. Consulta Externa y Hospitalización.
- Directora del Departamento de Enfermería
- Jefe del Dpto. Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
- Director del Dpto. de Diagnostico por Imágenes.
- Director del Dpto. de Anestesiología y Reanimación.
- Jefe del Departamento de Farmacia
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.



A. LÓPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



- Jefe de la Unidad Funcional de Telecomunicaciones
7. COMITÉ HOSPITALARIO DE GESTION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA SEGÚN RD N° 436-2012-HMA-DG y RD N° 476-2012-HMA-DG.
- Director General quien lo Preside
  - Ingeniero del Area de Salud Ambiental Secretario Técnico
  - Directora Ejecutiva de Administración
  - Director de La Oficina de Epidemiología.
  - Jefe de la Oficina de Logística.
  - 1 Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - 1 Representante del Departamento de Enfermería
  - 1 Representante del Departamento de Farmacia
  - 1 Representante del Servicio de Neumología
  - 2 Representantes del Area de Salud Ambiental.
  - 1 Representante del Departamento de Enfermería
  - 1 Representante de la Oficina de Logística.
  - 1 Representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
  - 1 Representante del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- 1 Representante de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
8. COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA SEGÚN RD N° 368-2012-HMA-DG.
- |   |             |
|---|-------------|
| ▪ Director General  | Presidente. |
| ▪ Director del Departamento de Pediatría                  | Miembro     |
| ▪ Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia             | Miembro.    |
| ▪ Jefe del Departamento de Nutrición y Dietetica          | Miembro     |
| ▪ Jefe del Departamento de Servicio Social                | Miembro     |
| ▪ Jefe de la Oficina de Comunicaciones                    | Miembro     |
| ▪ Jefe del Servicio de Pediatría                          | Miembro     |
| ▪ Jefe del Servicio de Neonatologia                       | Secretario  |
| ▪ Jefe del Servicio de Obstetricia                        | Miembro     |
| ▪ Coordinadora de Enfermería del Servicio de Neonatología | Miembro     |
| ▪ Coordinadora de Enfermería del Servicio de Pediatría    | Miembro     |
9. COMITÉ TECNICO DE TARIFAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA SEGÚN RD N° 428-2012-HMA-DG.
- Asesor I de la Dirección General quien lo Preside.
  - Directora Ejecutivo de Administración.
  - Jefe de la Oficina de Economía.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



- Jefe del Departamento de Farmacia
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
- Director del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe del Departamento de Servicio Social
- Jefe del Departamento de patología clínica y Anatomía Patológica
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LÓPEZ C.

## CAPÍTULO VIII

### GLOSARIO DE TERMINOS

**Estructura orgánica:** es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones pre establecidas que se orientan en relación a objetivos de la finalidad asignada a la Entidad.

**Actividad funcional:** es el conjunto de tareas que se ejecutan para cumplir un objetivo específico. Bajo el enfoque funcional dos o más actividades conforman una función.

**Cargo:** es el elemento básico de una organización, se deriva de la clasificación prevista en el CAP Provisional de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos.

**Cargo Estructural.-** Denominación del cargo según clasificación, establecidos legalmente en el Normativo de Clasificación de Cargos.

**Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional):** Documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del Sector Público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057. (Res. Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE).

**Órganos.-** Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la Entidad. (D:S: N° 043-2004-SA).

**Nivel Organizacional.-** Es la categoría dentro de la estructura orgánica de la Entidad que refleja la dependencia entre los órganos o unidades orgánicas acorde con sus funciones y atribuciones.

**Nivel Jerárquico.-** Refleja la dependencia jerárquica de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Entidad.

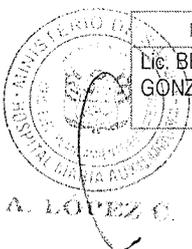
**Unidad orgánica:** es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la Entidad. (Res. Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE).

**Área funcional:** entiéndase como las denominaciones de Unidad funcional, Equipo u otro que se opte para distribuir el trabajo en una unidad orgánica. Se establece en el Manual de Organización y Funciones.

**Función:** conjunto de actividades o de operaciones centradas en el ejercicio de una o varias técnicas, con el fin de realizar una parte de los objetivos de la empresa.

**Calidad de Atención en Salud:** es la aplicación de la ciencia y la tecnología médica en una forma que maximice sus beneficios para la salud si aumentar en forma proporcional sus riesgos. El grado de calidad es por consiguiente, la médula en que se espera que la atención suministrada logre el equilibrio más favorable de riesgos y beneficios para el usuario.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /



A. LOPEZ C.

**Clima Organizacional:** percepciones compartidas por los miembros de una organización respecto al trabajo, el ambiente físico en que este se da, las relaciones interpersonales que tienen lugar en torno a él y las diversas regulaciones formales e informales que afectan dicho trabajo.

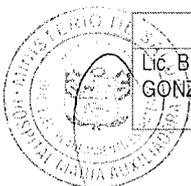
**Cultura Organizacional:** conjunto de valores, creencias y entendimientos importantes que los integrantes de una organización tienen en común.

**Mejora continua:** proceso ininterrumpido de cambio, con base en un ciclo que comprende 4 fases: planificar, hacer, verificar y actuar.

**Equipo de Mejora:** conjunto de personas que buscan resolver un problema. Se forma para trabajar en un periodo de tiempo determinado y debe estar integrado por representantes de todas las áreas o servicios que intervienen en el proceso que se desea mejorar.

**Proyecto de Mejora:** son proyectos orientados a generar resultados favorables en el desempeño y condiciones del entorno a través del uso de herramientas y técnicas de calidad.

**Acciones de Mejora:** conjunto de acciones preventivas, correctivas y de innovación en los procesos de la organización que agregan valor a los productos.



A. LOPEZ C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
Lic. BERNA LUZGARDA GONZALES MEZA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	R.D. N° -DG-HMA-2015		/ /

